

3 SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes. Su transgresión constituye infracción a las normas del tránsito.

3.1 Clasificación

Atendiendo a su función las señales reglamentarias se dividen en:

- de prioridad (RPI)
- de prohibición (RPO)
- de restricción (RR)
- de obligación (RO)
- de autorización (RA)

Para facilitar el uso de este Manual las señales reglamentarias se muestran en la Figura 3-1.

3.2 Características

3.2.1 Forma y Color

La mayoría de las señales reglamentarias tienen forma circular, aceptándose que éstas se inscriban en un rectángulo cuando llevan leyenda, la que debe ser clara y concisa. Se exceptúan las señales CEDA EL PASO (RPI-1), PARE (RPI-2) y PERMITIDO ESTACIONAR (RA-1).

Su color de fondo es blanco y excepcionalmente rojo o azul; su orla es roja y excepcionalmente verde o negra, y su símbolo y leyenda negro, blanco y excepcionalmente gris.

3.2.2 Mensaje

Además de comunicar a los usuarios sobre prohibiciones o restricciones a través de símbolos, puede ser necesario complementar el mensaje de la señal con una leyenda. Es el caso excepcional de prohibiciones o restricciones sólo para ciertos períodos. Cuando ello ocurra el símbolo debe complementarse con una leyenda que indique el horario y/o días en que rige la reglamentación, señalando, en lo posible, horas enteras del código horario de 24 horas. A modo de ejemplo, es preferible “21 A 6 hr”, en lugar de “21:30 A 6:15 hr”.

3.2.3 Emplazamiento

Las señales reglamentarias deben ser colocadas en el lugar donde se requiera establecer la regulación, y si las condiciones del tránsito o de la vía lo hacen necesario, pueden ser repetidas al costado izquierdo, a fin de garantizar su observación y respeto.

3.3 Señales de Prioridad

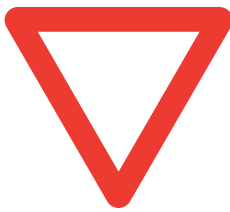
Las señales de prioridad son aquéllas que regulan el derecho preferente de paso y, además del semáforo, tratado en el capítulo 4 de este Manual, son tres: CEDA EL PASO (RPI-1), PARE (RPI-2) y PARE NIÑOS (RPI-3).

A continuación se detalla el procedimiento que justifica la instalación en una intersección de la señal CEDA EL PASO (RPI-1) o la señal PARE (RPI-2).

Siempre que el volumen vehicular que converge a una intersección, considerando todas sus ramas, supere en algún período del día los 100 vehículos por hora en zonas urbanas y 50 vehículos por hora en zonas rurales, debe regularse la circulación vehicular en el cruce mediante una señal de prioridad CEDA EL PASO (RPI-1) o PARE (RPI-2), la que debe quedar determinada por las condiciones de visibilidad en el cruce.

Se emplea la señal CEDA EL PASO (RPI-1) cuando la visibilidad en el cruce permite al conductor del vehículo **que transita por la calle de menor prioridad** distinguir fácilmente cualquier vehículo que circule por la vía de mayor prioridad, disponiendo del tiempo y la distancia necesaria para cederle el paso antes entrar el cruce. En caso contrario, debe emplearse la señal PARE (RPI-2).

Figura 3-1



CEDA EL PASO
RPI - 1



PARE
RPI - 2



PARE NIÑOS
RPI - 3



NO ENTRAR
RPO - 1



NO VIRAR
IZQUIERDA
RPO - 2a



NO VIRAR
DERECHA
RPO - 2b



NO VIRAR EN U
RPO - 2c



NO
ADELANTAR
RPO - 3



NO CAMBIAR
DE PISTA
NO CAMBIAR
DE PISTA
RPO - 4



PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS DE
CARGA
RPO - 5



NO
VEHÍCULOS
MOTOR
PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS
MOTORIZADOS
RPO - 6



PROHIBIDA
CIRCULACIÓN
DE BUSES
RPO - 7



PROHIBIDA
CIRCULACIÓN
DE BICICLETAS
RPO - 8



PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
MOTOCICLETAS
RPO - 9



PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
MAQUINARIA
AGRÍCOLA
RPO - 10



PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS DE
TRACCIÓN ANIMAL
RPO - 11



PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
CARROS DE MANO
RPO - 12



SILENCIO
RPO - 13



PROHIBIDO
ESTACIONAR
RPO - 14



PROHIBIDO
ESTACIONAR Y
DETENERSE
RPO - 15



NO
PEATONES
RPO - 16



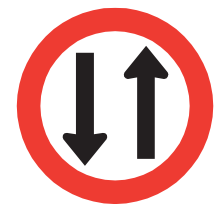
NO BLOQUEAR
CRUCE
RPO - 17



VELOCIDAD
MÁXIMA
RR - 1



VELOCIDAD MÍNIMA
RR - 2



CIRCULACIÓN
EN AMBOS
SENTIDOS
RR - 3

Figura 3-1



PESO MÁXIMO PERMITIDO
RR - 4



PESO MÁXIMO POR EJE
RR - 5



ALTURA MÁXIMA
RR - 6



ANCHO MÁXIMO
RR - 7



LARGO MÁXIMO
RR - 8



FIN PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN
RR - 9



TRÁNSITO EN UN SENTIDO
RO - 1a



TRÁNSITO EN AMBOS SENTIDOS
RO - 1b



MANTENGA SU DERECHA
RO - 2



DIRECCIÓN OBLIGADA
RO - 3



PREFERENCIA AL SENTIDO CONTRARIO
RO - 4



TRÁNSITO DE PEATONES
RO - 5



PASO OBLIGADO DERECHA
RO - 6a



PASO OBLIGADO IZQUIERDA
RO - 6b



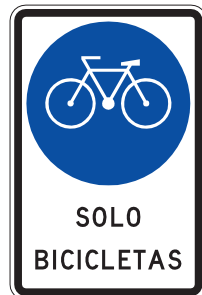
PASO VÉRTICE
RO - 6c



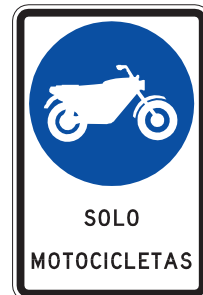
CONTROL
RO - 7



USO OBLIGATORIO DE CADENAS
RO - 8



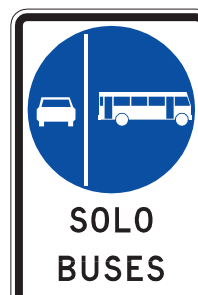
SOLO BICICLETAS
RO - 9



SOLO MOTOCICLETAS
RO - 10



SUPERFICIE SEGREGADA PEATONES - BICICLOS
RO - 11



VÍA SEGREGADA BUSES
RO - 12



ESTACIONAMIENTO PERMITIDO
RA - 1



PERMITIDO VIRAR DERECHA CON LUZ ROJA
RA - 2

En general, la señal PARE (RPI-2) debe emplearse en pocas ocasiones. Su uso indiscriminado afecta negativamente su credibilidad y, en consecuencia, cuando realmente se requiere, en lugar de ayudar a la seguridad del cruce puede deteriorarla. El procedimiento para determinar el tipo de control en una intersección regulada por señal de prioridad, detallado en la Figura 3-2, es el siguiente:

- Se traza una línea imaginaria "a" de 3,0 m de largo, localizada a lo largo de la línea central de la calle no prioritaria, y que se desarrolla a partir de la continuación del borde de calzada de la vía prioritaria.
- Se traza una línea "y", cuya longitud está dada por la Tabla 3-1, sobre el borde de la calzada de la vía prioritaria, a partir del eje central de la vía no prioritaria, y desarrollada en la dirección contraria al tránsito.
- Se instala la señal CEDA EL PASO (RPI-1) cuando desde cualquier punto de la línea "a" se tiene visibilidad no interrumpida por tramos de más de un metro sobre la línea "y". De lo contrario, se instalará la señal PARE (RPI-2).
- Si la vía prioritaria tiene doble sentido de tránsito se debe realizar este procedimiento separadamente para cada sentido, correspondiendo instalar la señal PARE (RPI-2) si a lo menos en un sentido se justifica.

La instalación de una señal CEDA EL PASO (RPI-1) o PARE (RPI-2) debe complementarse siempre con la respectiva demarcación, descrita en el capítulo 3.

Figura 3-2

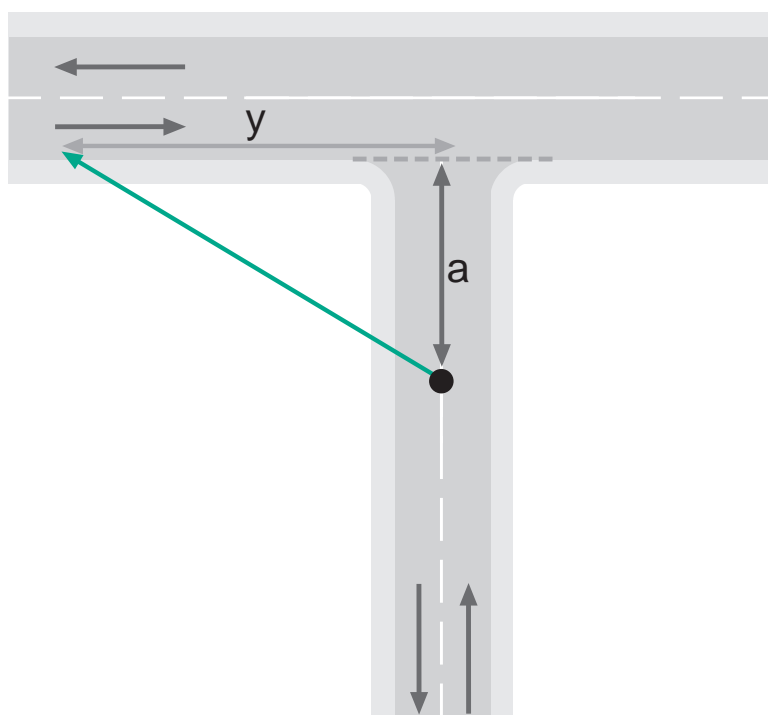
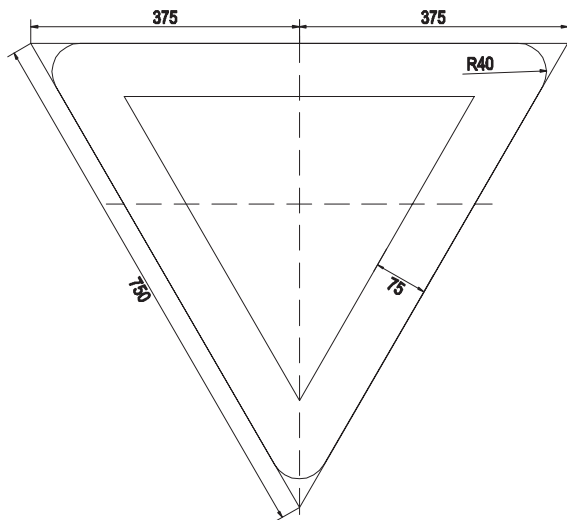


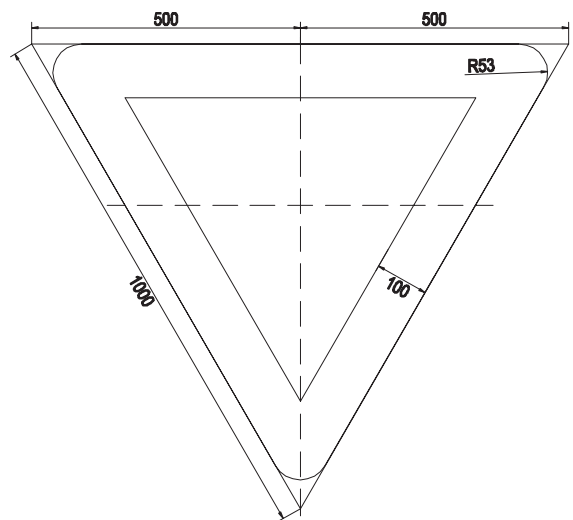
Tabla 3-1

Velocidad Máxima Vía Prioritaria (km/hr)	Distancia Mínima de Visibilidad (y) (m)
> 90	Usar señal PARE (RPI-2)
90	180
80	140
70	120
60	90
50	70

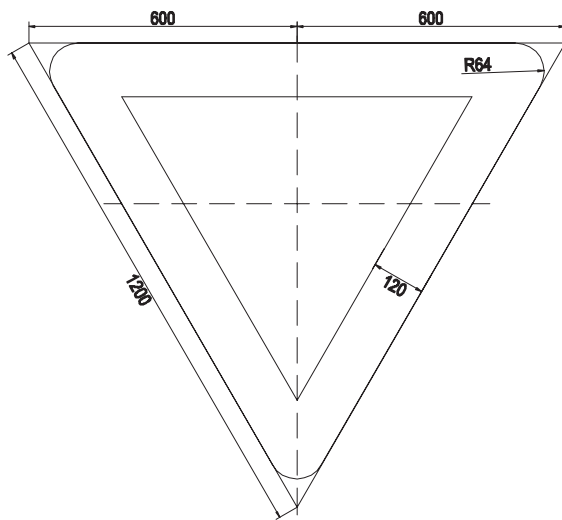
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

Indica a los conductores que la enfrenten que deben "ceder el paso" a los vehículos que circulan por la vía a la cual se aproximan, no teniendo necesidad de detenerse si en el flujo vehicular por dicha vía existe un espacio suficiente para cruzarla o para incorporarse a éste con seguridad.

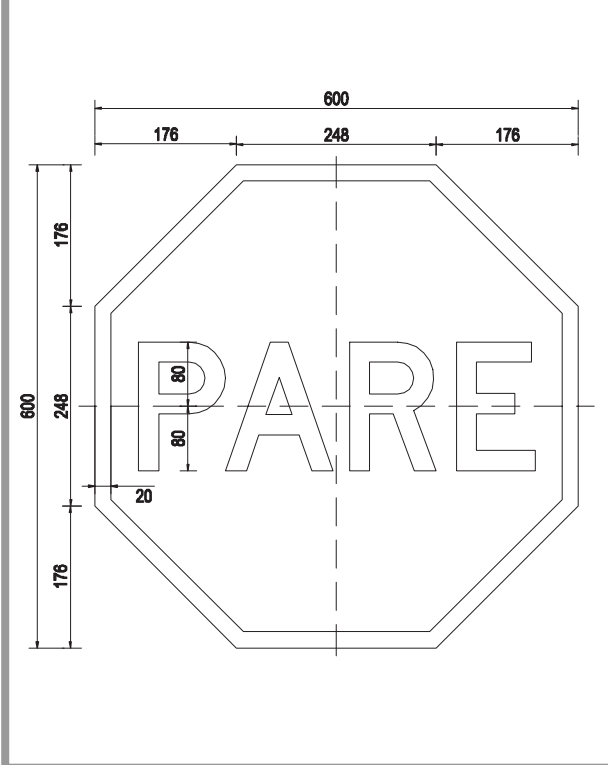
Esta señal debe ser instalada en todos los casos en que la visibilidad no esté restringida, según el criterio antes descrito.

Cuando existen vías unidireccionales de dos o más pistas o cuando la visibilidad de la señal se vea obstaculizada, ésta debe ser reforzada, instalándola también al costado izquierdo, o bien, utilizando una de mayor tamaño.

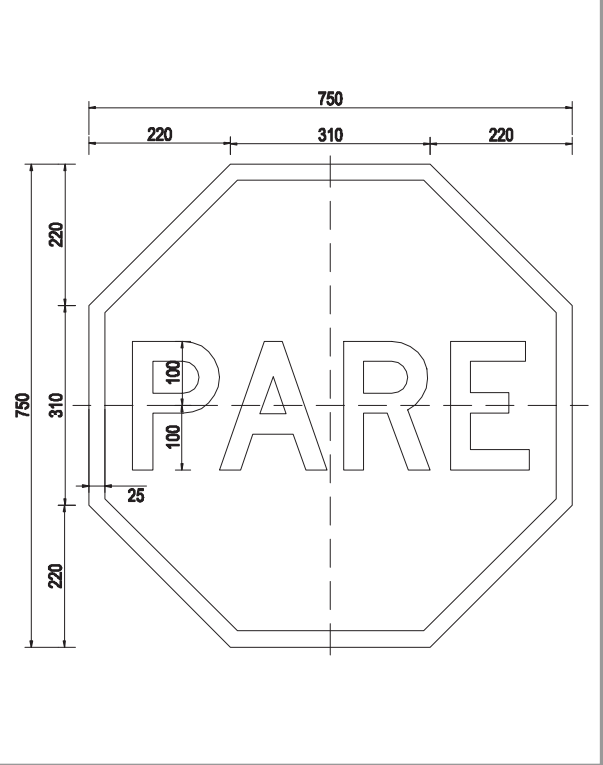
cotas en milímetros



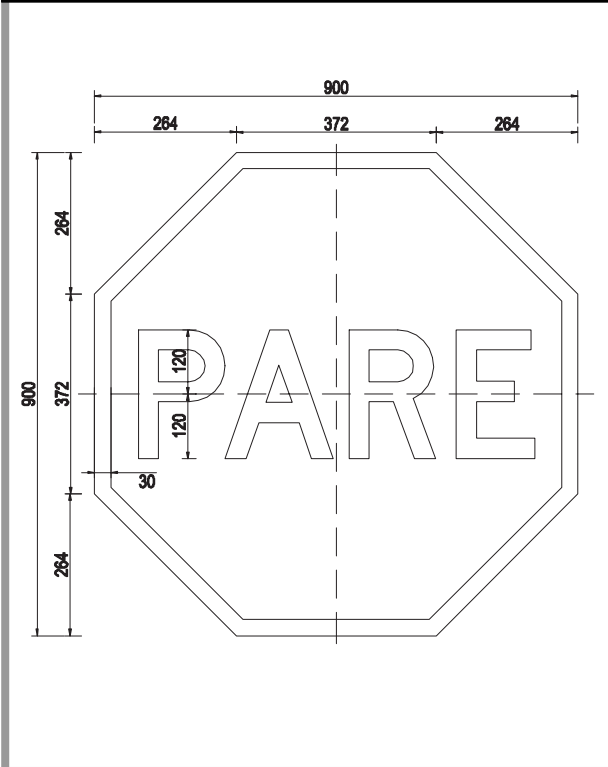
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros



Su propósito es ordenar a los conductores que detengan complemente su vehículo y que reanuden la marcha sólo cuando puedan hacerlo en condiciones que eliminen totalmente la posibilidad de accidente.

Debe ser colocada inmediatamente próxima a la prolongación imaginaria – sobre la acera o más allá de la berma, según sea el caso – de la línea, demarcada o no, antes de la cual los vehículos deben detenerse. Este sitio de detención debe permitir al conductor buena visibilidad sobre la vía prioritaria para poder reanudar la marcha con seguridad.

Cuando existen vías unidireccionales de dos o más pistas o cuando la visibilidad de la señal se vea obstaculizada, ésta debe ser reforzada, instalándola también al costado izquierdo, o bien, utilizando una de mayor tamaño.

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

Su propósito es obligar al conductor a detener totalmente su vehículo en el lugar donde se encuentra la señal, de modo de permitir el paso seguro de escolares, y a no reanudar su marcha mientras la señal sea mostrada.

Esta señal es portátil, tiene un mango de aproximadamente 50 cm de largo, y debe ser usada por personal instruido por Carabineros de Chile.

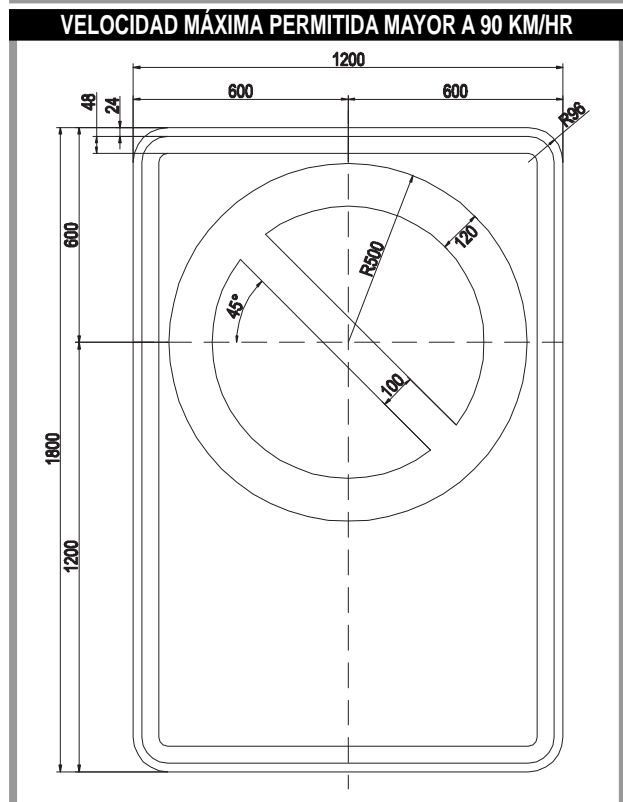
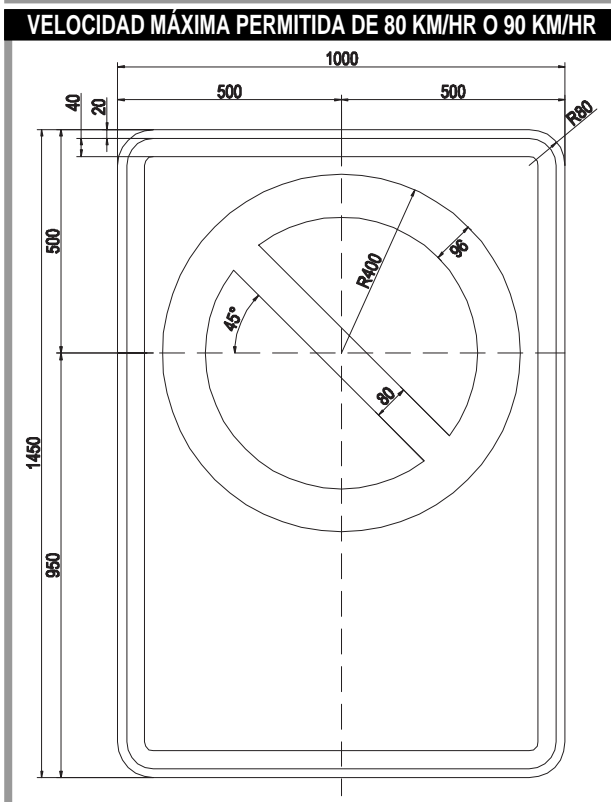
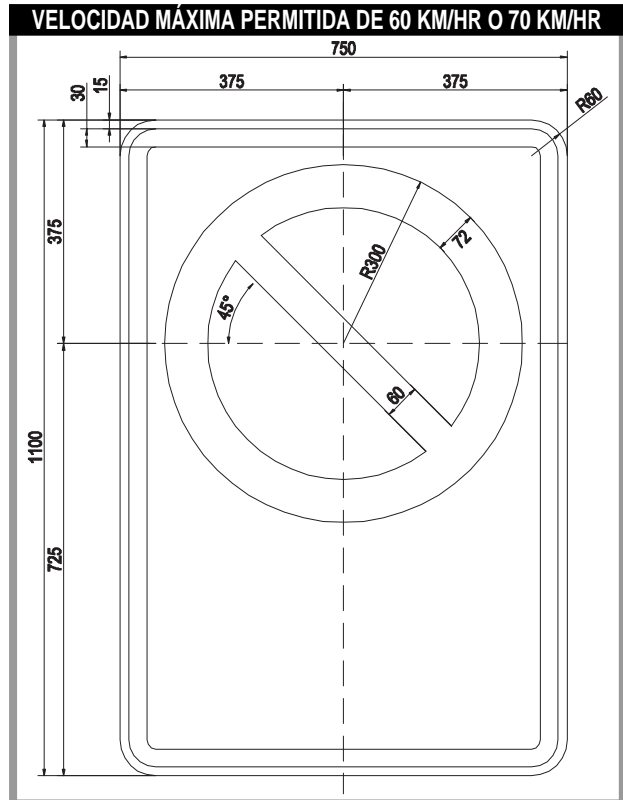
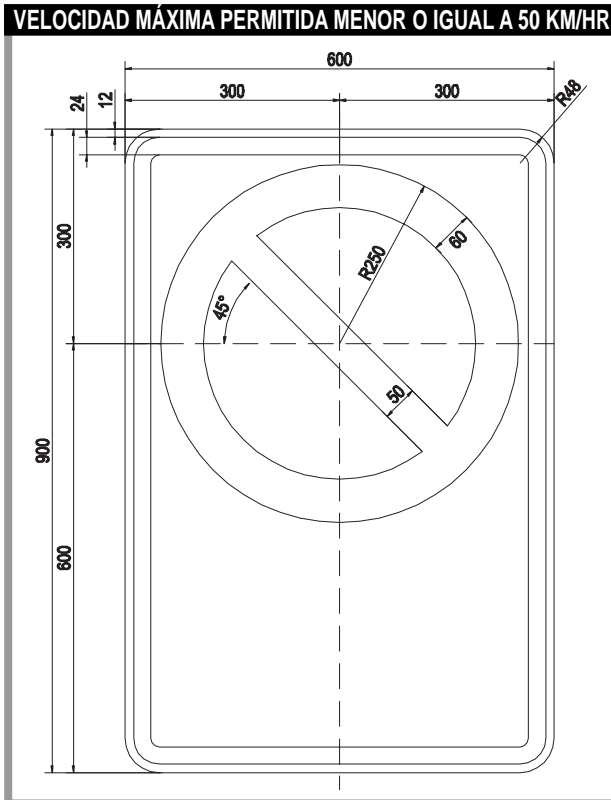
Debe complementarse con la señal ZONA DE ESCUELA (PO-9), (sección 4, página 140).



3.4 Señales de Prohibición

Se usan para prohibir o limitar el tránsito de ciertos tipos de vehículos o determinados movimientos. La prohibición se representa mediante un círculo blanco con orla roja cruzado por una diagonal también roja, descendente desde la izquierda, la cual forma un ángulo de 45° con la horizontal.

Cuando una prohibición afecta sólo a un tipo de vehículo, se debe agregar una leyenda que lo identifique claramente. A modo de ejemplo, si la prohibición afecta únicamente a buses, la señal se compone del símbolo correspondiente y la leyenda "BUSES" ubicada inmediatamente bajo éste.



cotas en milímetros

3.4.1 De Maniobras y Virajes



NO ENTRAR
RPO - 1



**NO VIRAR
IZQUIERDA**
RPO - 2a



**NO VIRAR
DERECHA**
RPO - 2b



NO VIRAR EN U
RPO - 2c



**NO
ADELANTAR**
RPO - 3

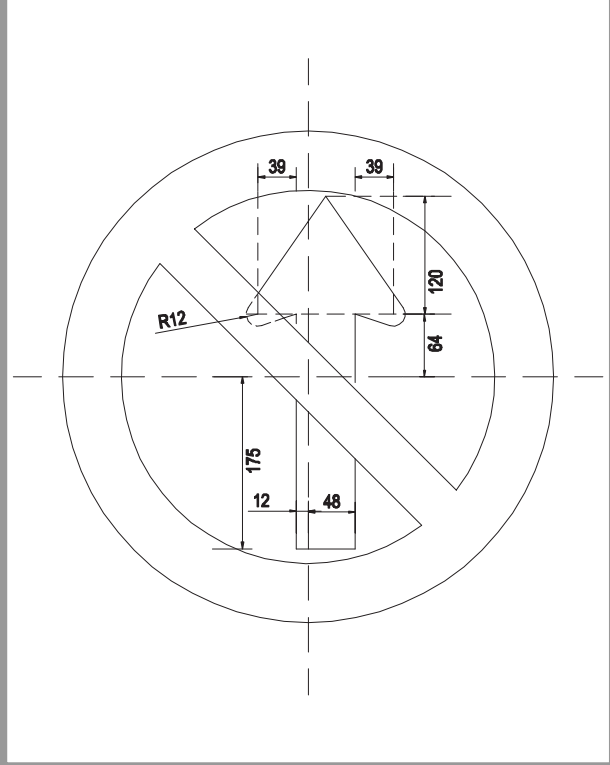


**NO CAMBIAR
DE PISTA**
RPO - 4

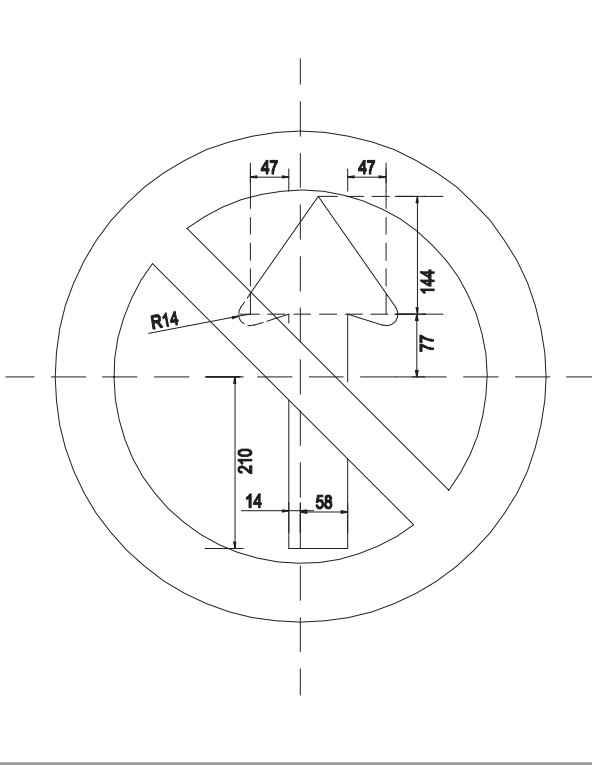
NO ENTRAR

(RPO-1)

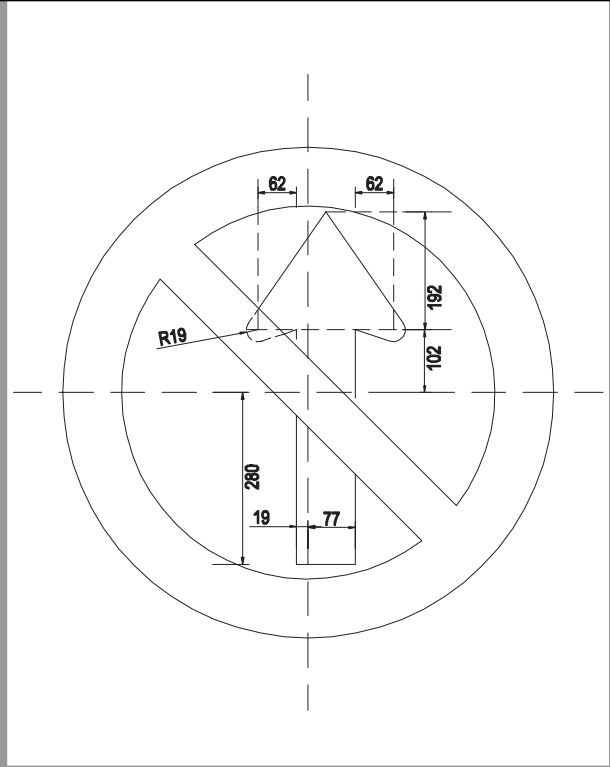
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



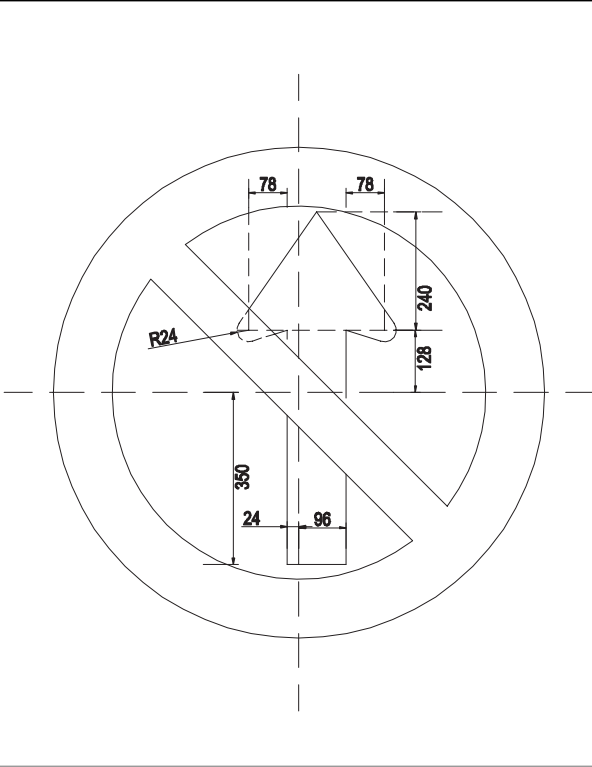
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros



Esta señal prohíbe la continuación del movimiento directo del flujo vehicular que la enfrenta, más allá del lugar en que ella se encuentra instalada.

Se debe ubicar donde el conductor pueda comprender fácilmente cuál es la vía con prohibición de entrar.

Se debe usar en rampas de salida de autopistas y de autovías, al llegar a la conexión con vías convencionales, para evitar la entrada en contra del sentido de tránsito, como se muestra en la Figura 3-3, y se recomienda su uso en intersecciones en "Y" de ramas con sentidos únicos, ver Figura 3-4.

Figura 3-3

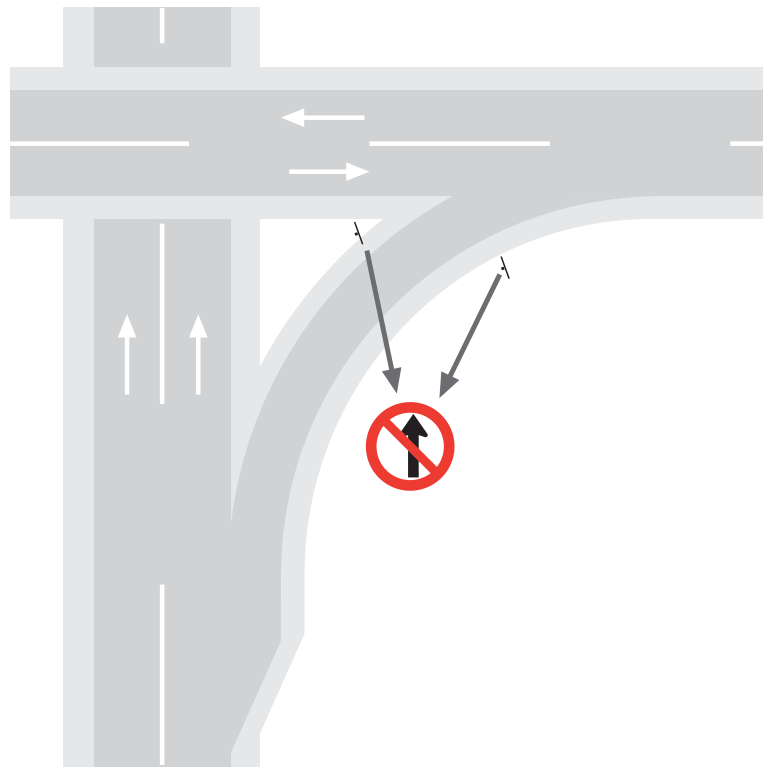
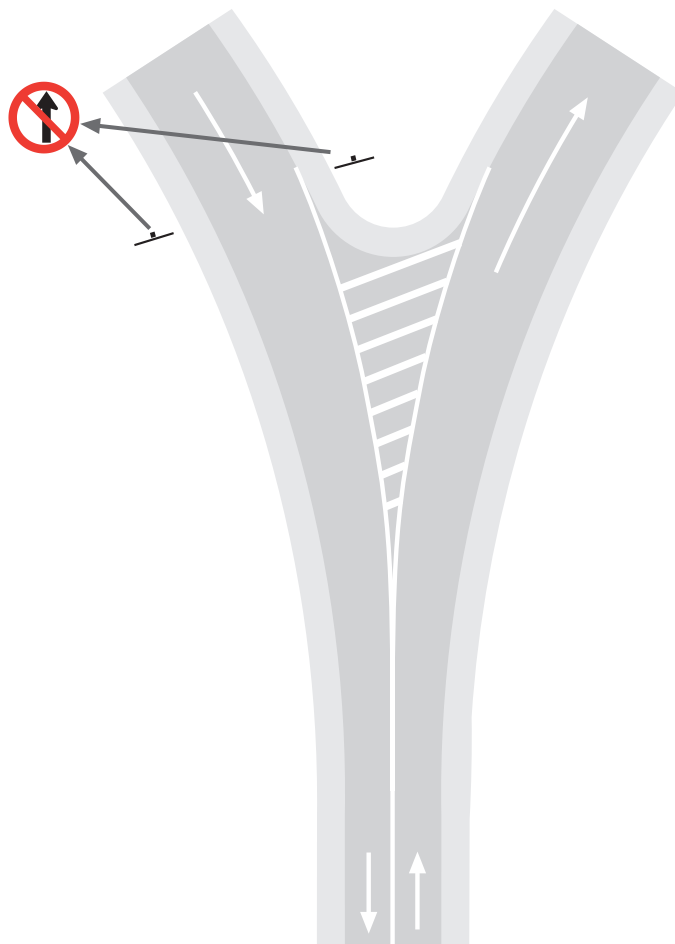


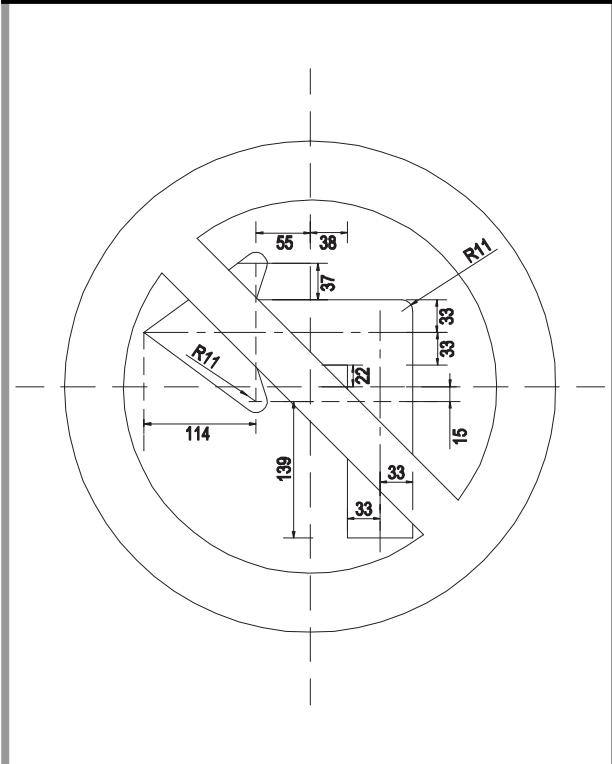
Figura 3-4



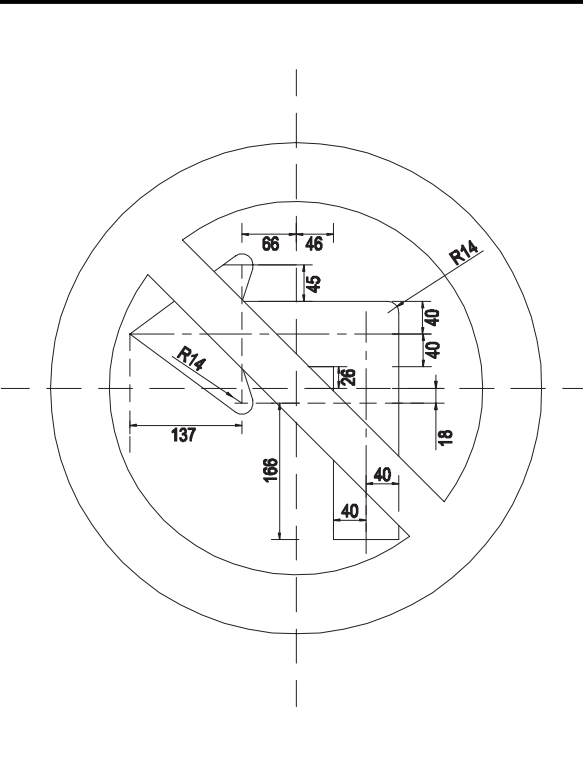
NO VIRAR IZQUIERDA

(RPO-2a)

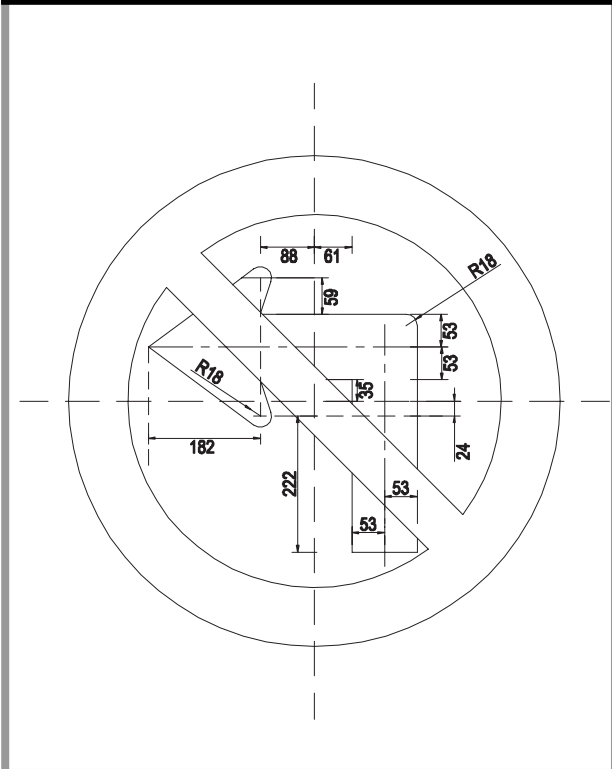
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



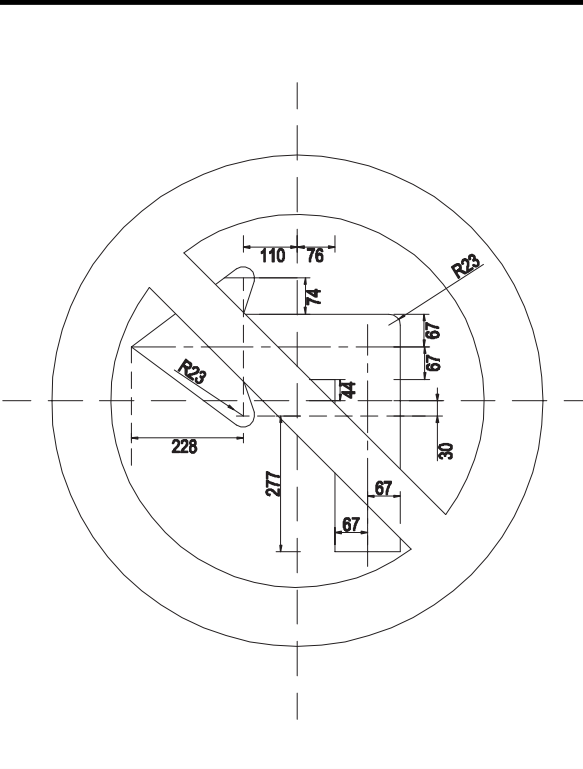
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



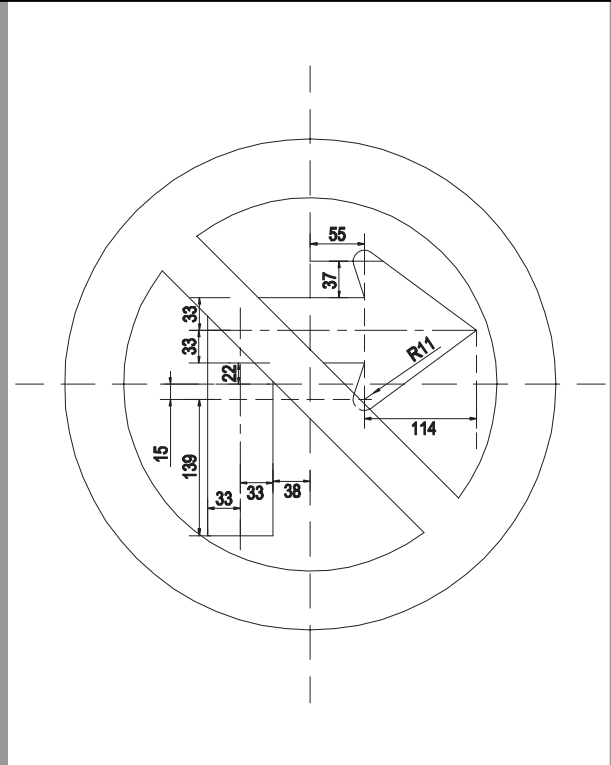
Esta señal se emplea para indicar al conductor que no puede virar a la izquierda en el sitio donde ella se encuentra. No debe emplearse sin antes tomar las medidas del caso para permitir a los conductores realizar el giro a través de otro recorrido, el que puede indicarse utilizando la señal de RUTA ALTERNATIVA (IP-1), (sección 5, página 164).

Excepcionalmente, cuando se registren cambios de sentido tránsito, puede ser usada temporalmente como complemento de la señal TRANSITO EN UN SENTIDO (RO-1a), (página 59)

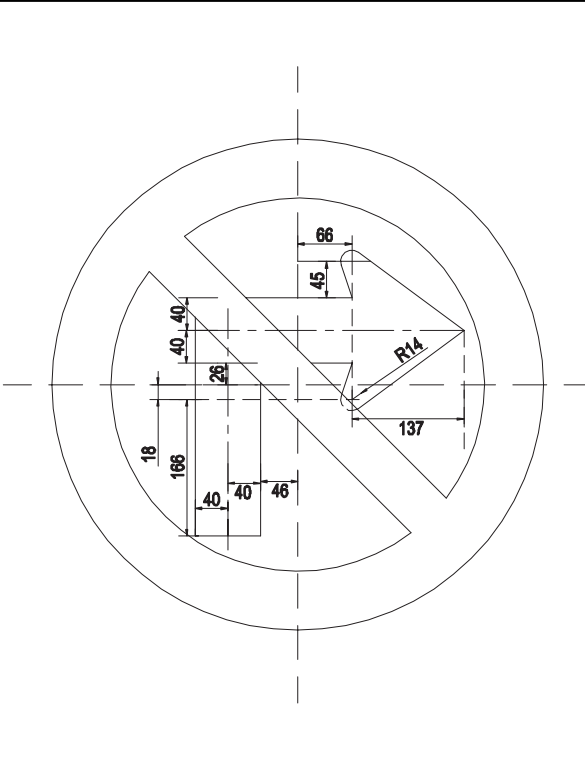
NO VIRAR DERECHA

(RPO-2b)

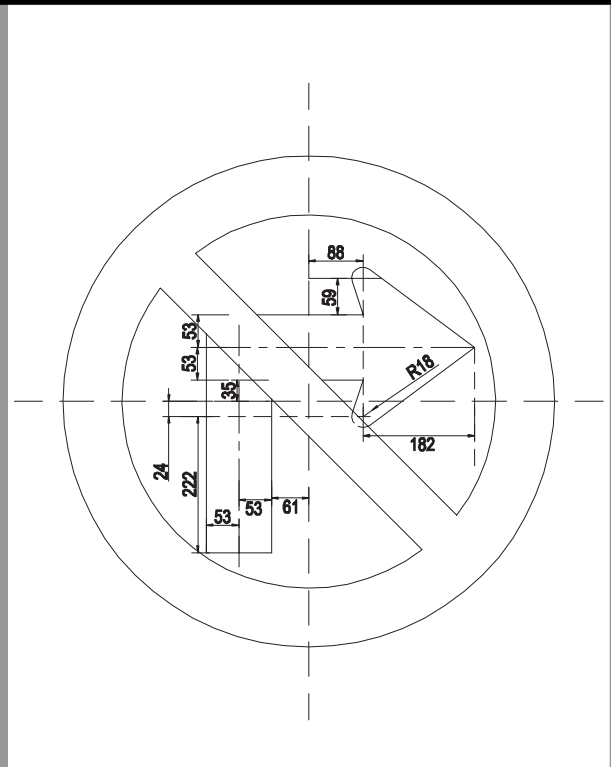
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



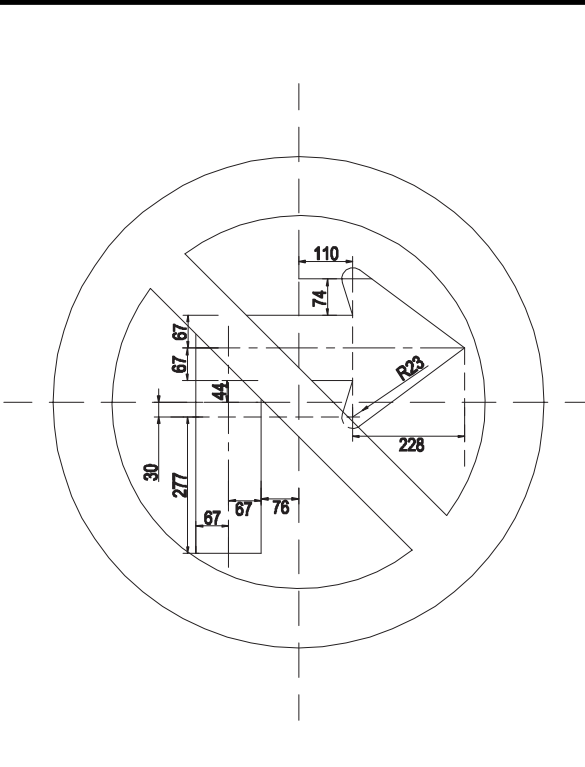
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

Esta señal se emplea para indicar al conductor que no puede virar a la derecha en el sitio donde ella se encuentra.

Dado que normalmente los giros a la derecha no representan problemas, su uso debe ser sumamente restringido, colocándose solamente donde existan problemas para el cruce de los peatones, o en zonas donde no se desee incrementar los flujos de la calle hacia la cual se vira.

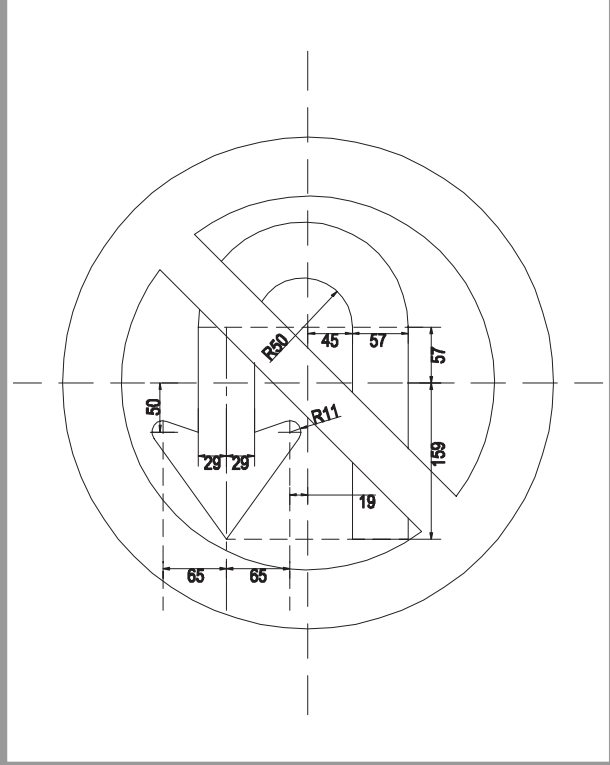
Excepcionalmente, cuando se registren cambios de sentido de tránsito, puede ser usada temporalmente como complemento de la señal TRANSITO EN UN SENTIDO (RO-1a), (página 59).



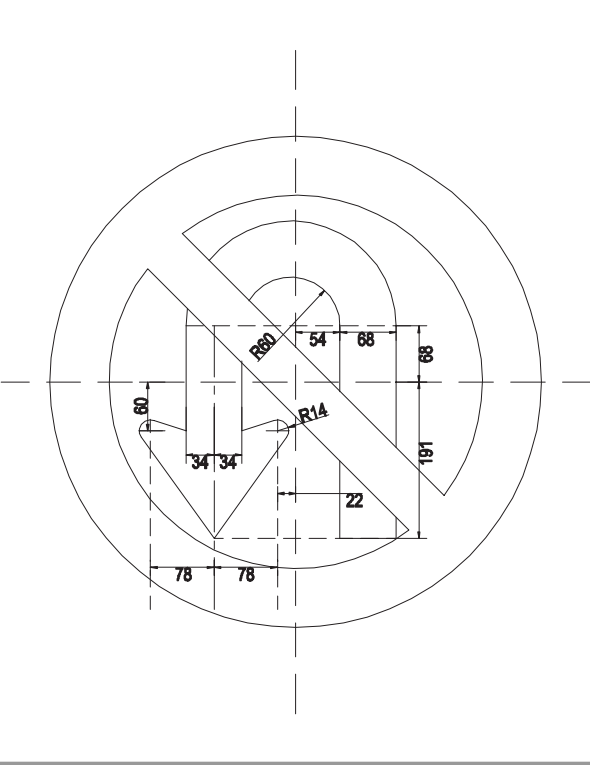
NO VIRAR EN U

(RPO-2c)

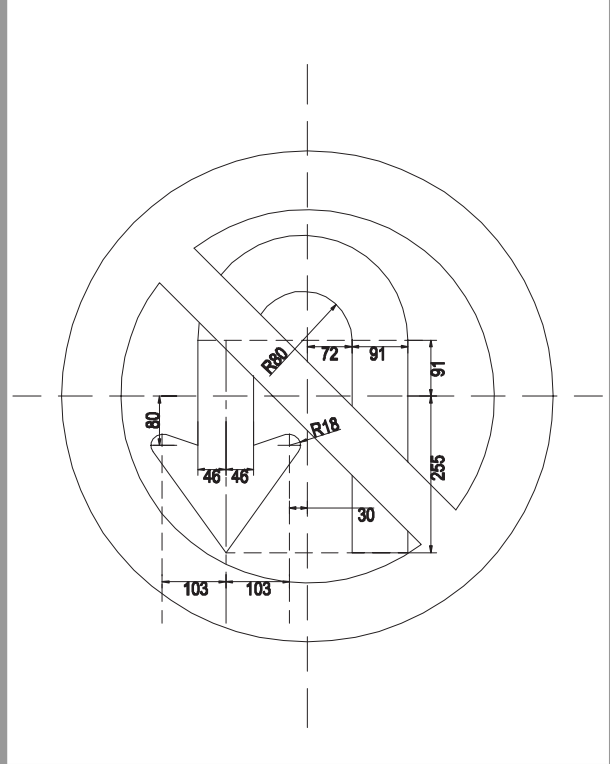
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



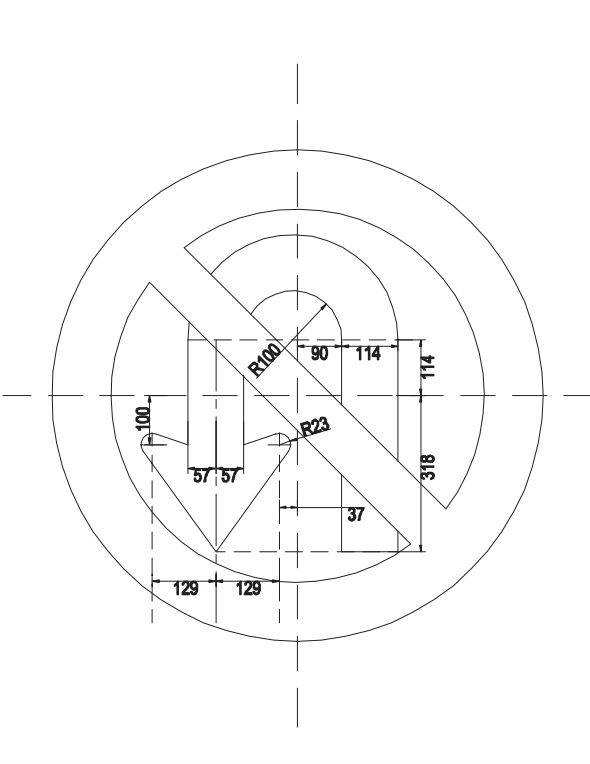
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

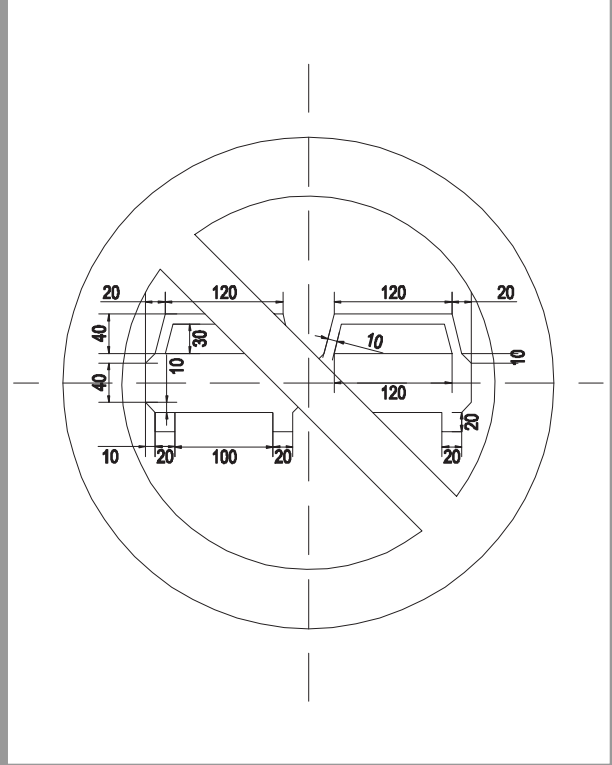


cotas en milímetros

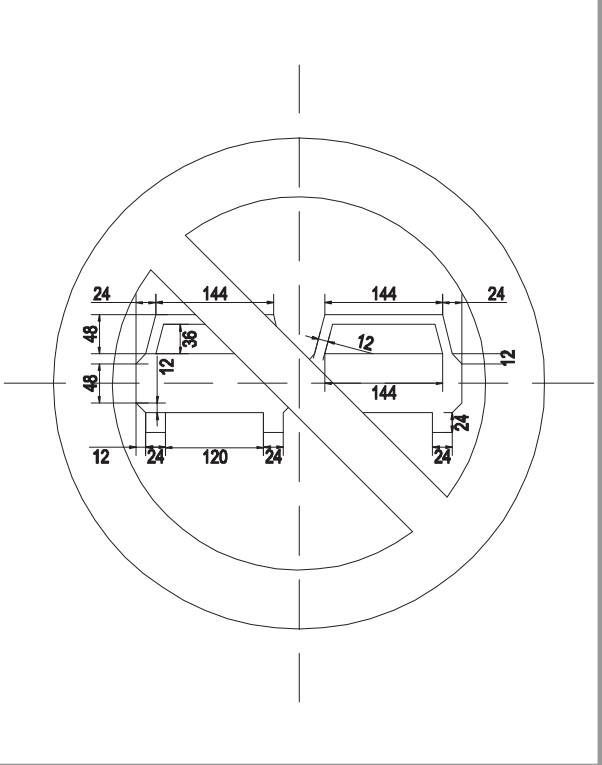


Esta señal indica al conductor que no puede virar en aproximadamente 180°. Se emplea cuando el viraje en "U" puede ocasionar entorpecimiento a los flujos de tránsito, el radio de giro sea pequeño o la maniobra constituya un factor de riesgo.

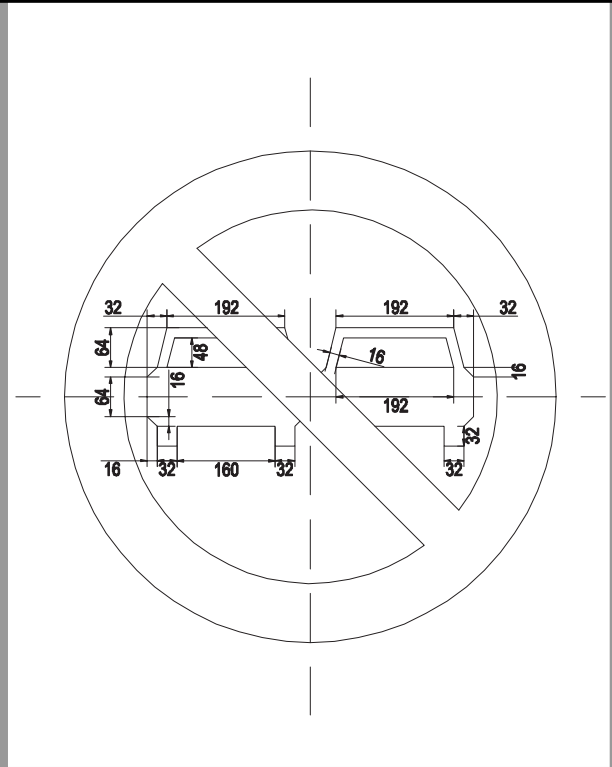
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



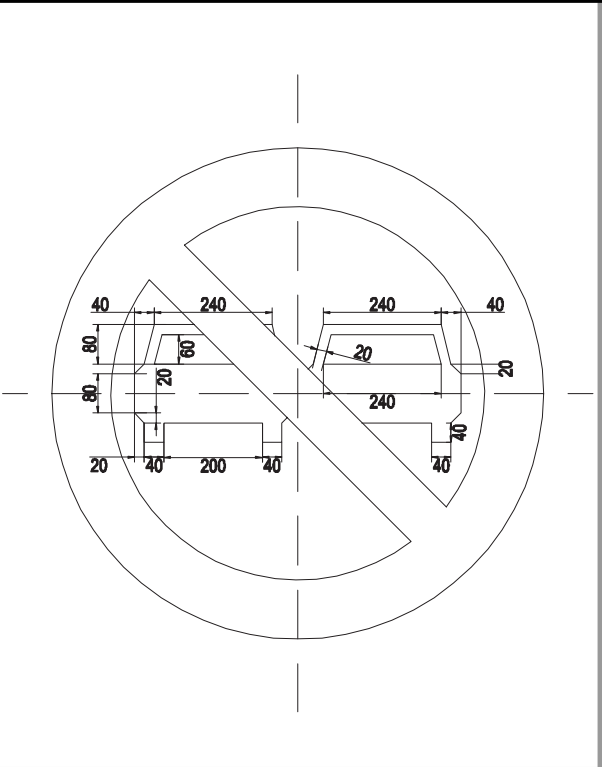
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



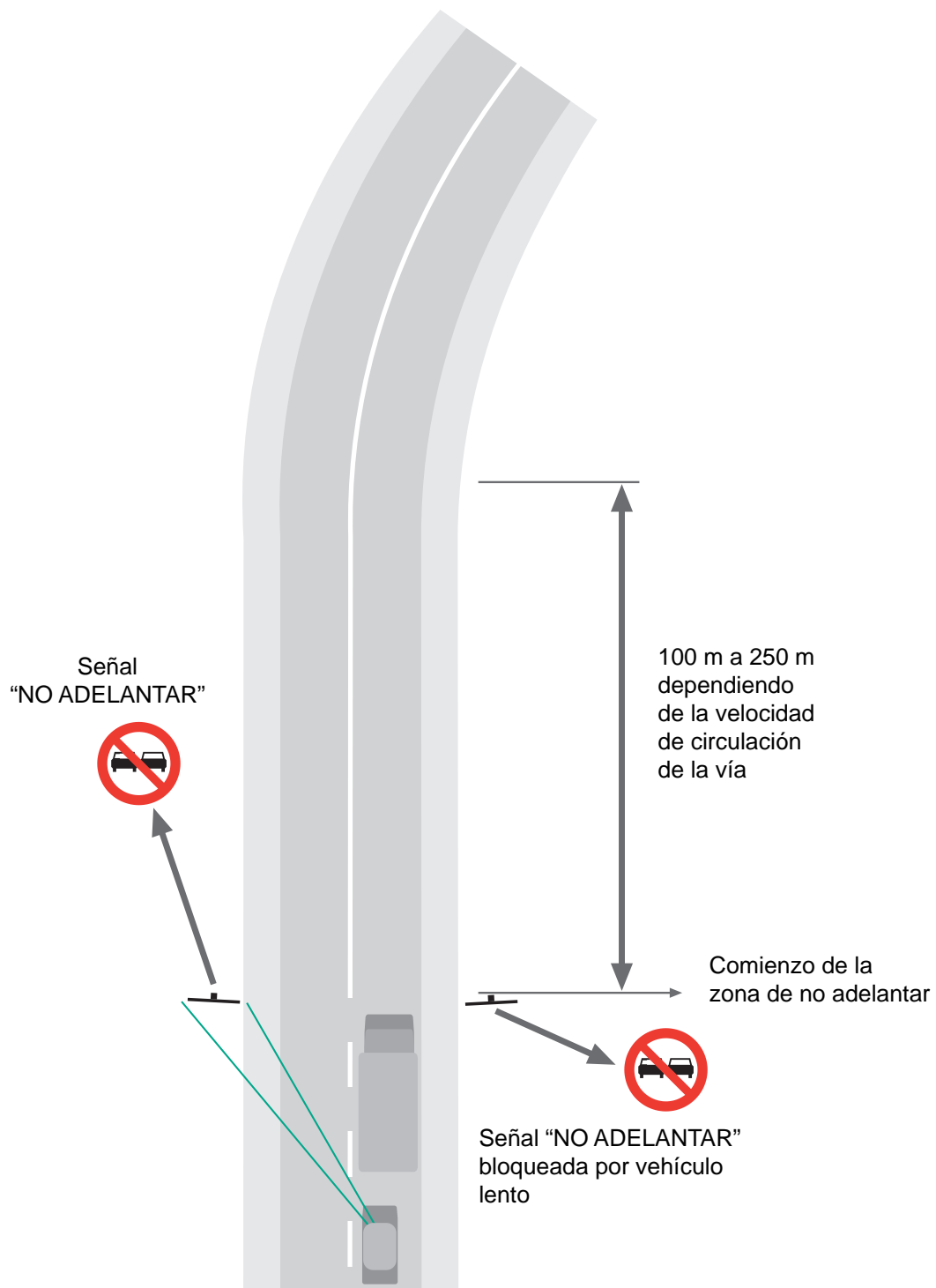
cotas en milímetros

Esta señal se utiliza para indicar la prohibición de efectuar la maniobra mediante la cual un vehículo se sitúa delante de otro u otros que le anteceden, ya sea traspasando el eje de la calzada (adelantamiento), o sin traspasar dicho eje (sobrepaso). En vías pavimentadas se debe complementar con una línea continua en la calzada, como se especifica en el capítulo 3.

Tratándose de adelantamientos, siempre se debe colocar esta señal a ambos lados de la calzada, como se muestra en la Figura 3-5, ya que los conductores que desean efectuar dicha maniobra dirigen su visión hacia la izquierda buscando la oportunidad de realizarla.



Figura 3-5



NO CAMBIAR DE PISTA

(RPO-4)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

Esta señal indica a los conductores que no pueden cambiarse de la pista por la cual circulan. Se debe usar ocasionalmente y sólo cuando existan razones justificadas. En vías pavimentadas, se complementa con una línea continua en la calzada, según se especifica en el capítulo 3.

Debe ser usada con la leyenda "NO CAMBIAR DE PISTA".



3.4.2 De Clase de Vehículos

En general, cuando se prohíbe la circulación a cierto tipo de vehículos, debe considerarse la instalación de señalización informativa oportuna que indique la ruta alternativa para los vehículos afectados por la prohibición.



**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS DE
CARGA
RPO - 5**



**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS
MOTORIZADOS
RPO - 6**



**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN
DE BUSES
RPO - 7**



**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN
DE BICICLETAS
RPO - 8**



**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
MOTOCICLETAS
RPO - 9**



**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
MAQUINARIA AGRÍCOLA
RPO - 10**



**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULOS DE
TRACCIÓN ANIMAL
RPO - 11**

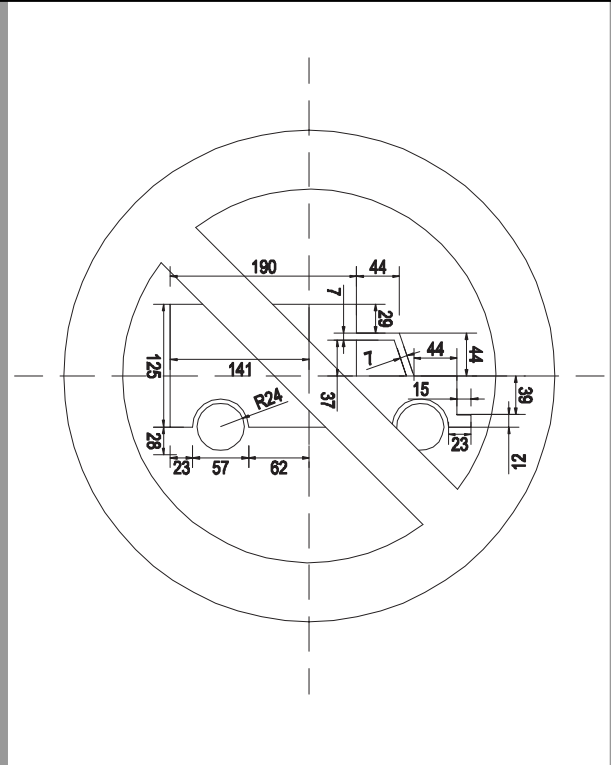


**PROHIBIDA
CIRCULACIÓN DE
CARROS DE MANO
RPO - 12**

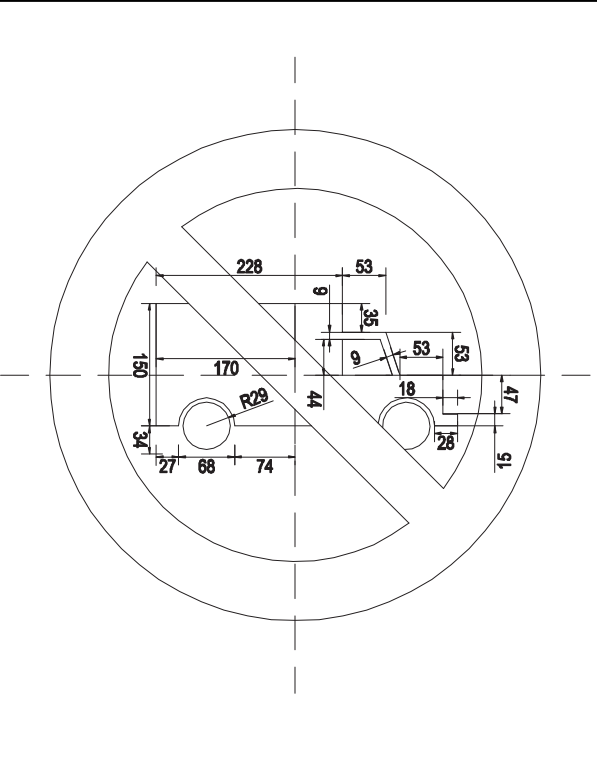
PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA

(RPO-5)

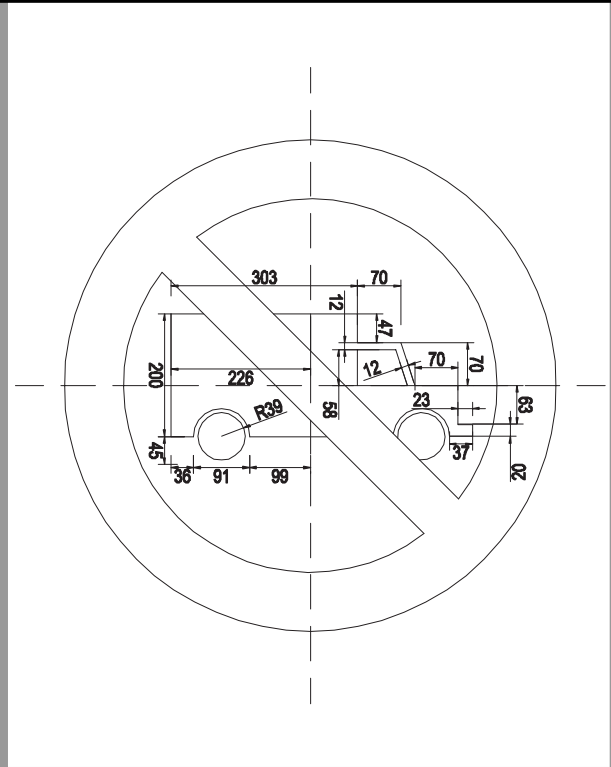
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



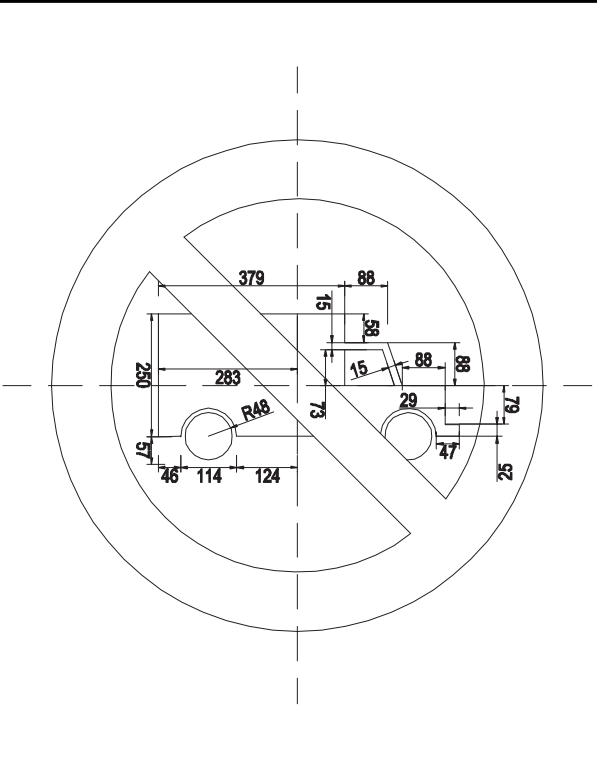
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

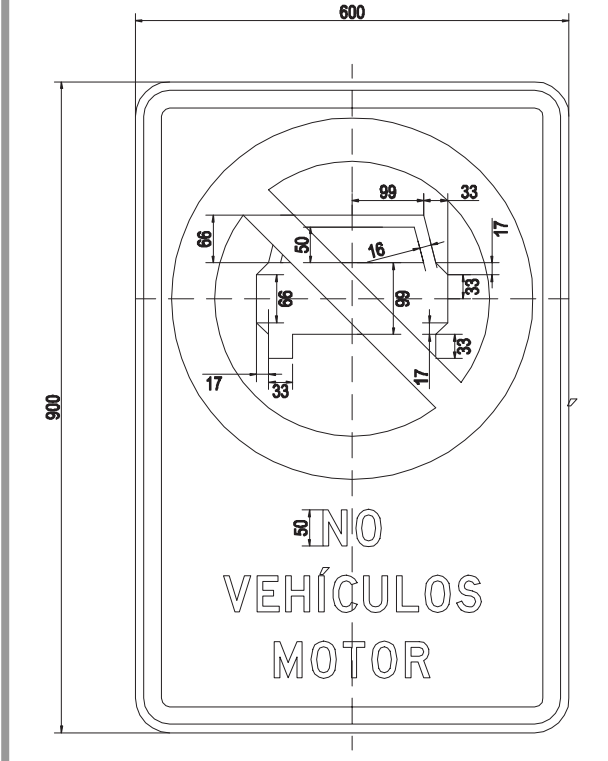
Esta señal se utiliza para indicar la prohibición de circulación de vehículos de carga. Puede complementarse con una leyenda de manera de indicar el número de ejes, si el caso lo requiere.



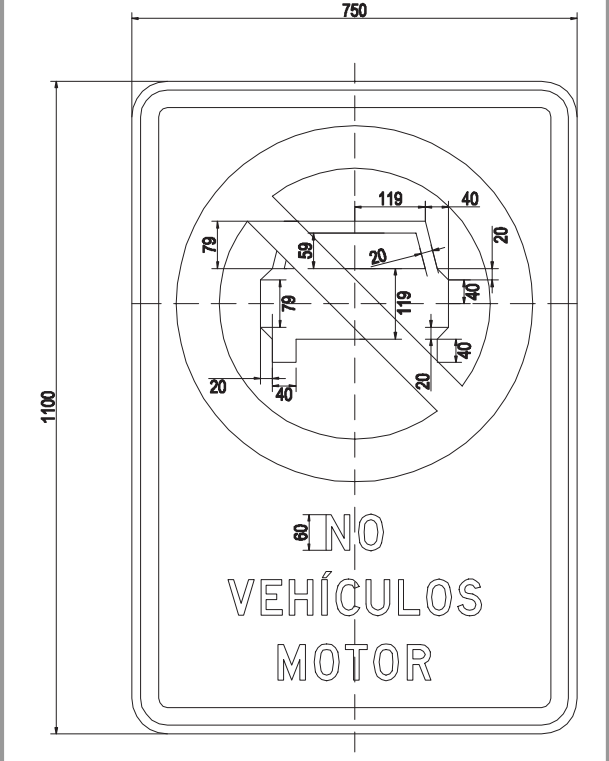
PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

(RPO-6)

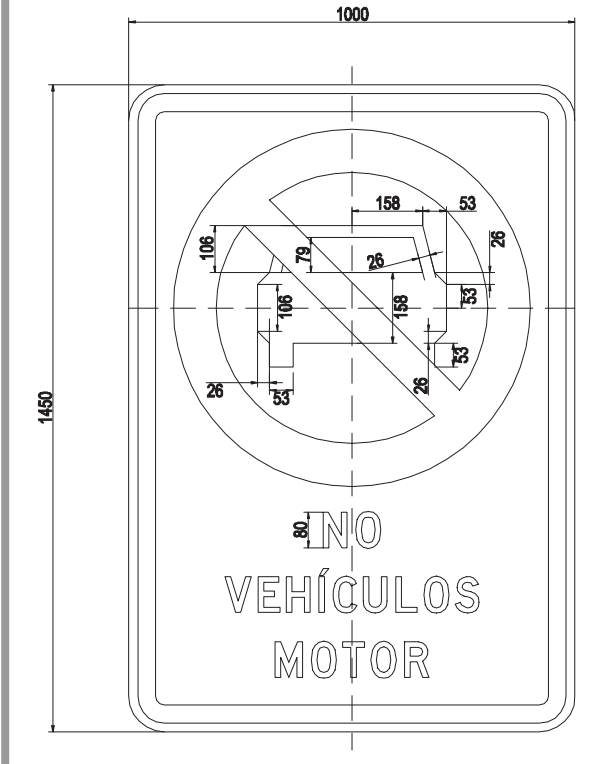
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



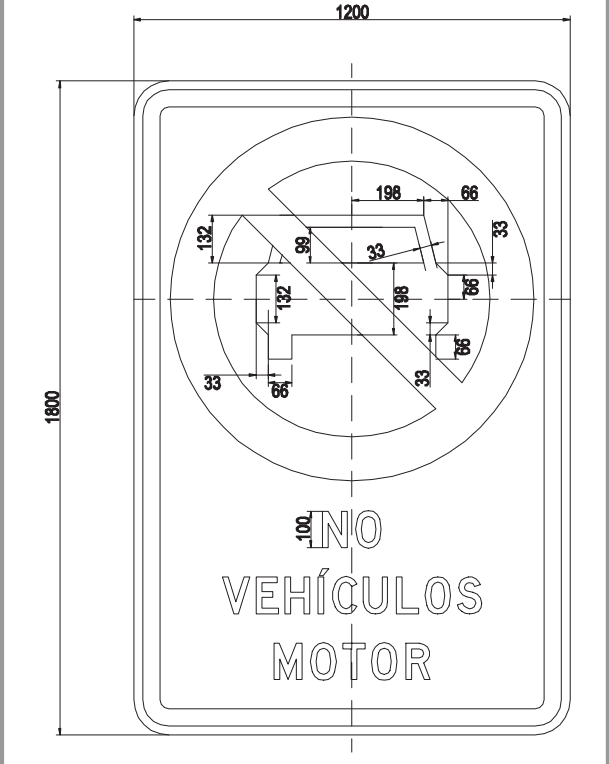
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros



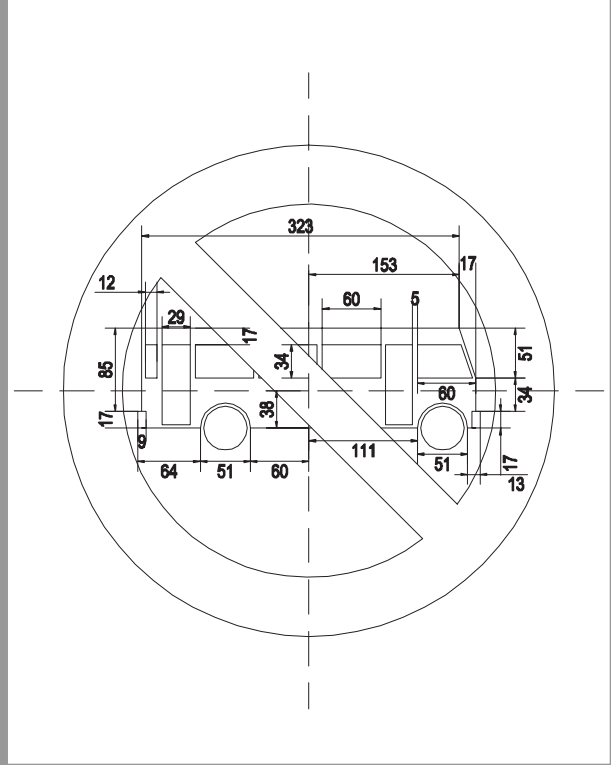
Esta señal se emplea para prohibir la circulación de vehículos motorizados. Su uso obviamente se restringe a áreas peatonales y a vías para vehículos de tracción animal y/o bicicletas.

Debe ser usada con la leyenda "NO VEHÍCULOS MOTOR".

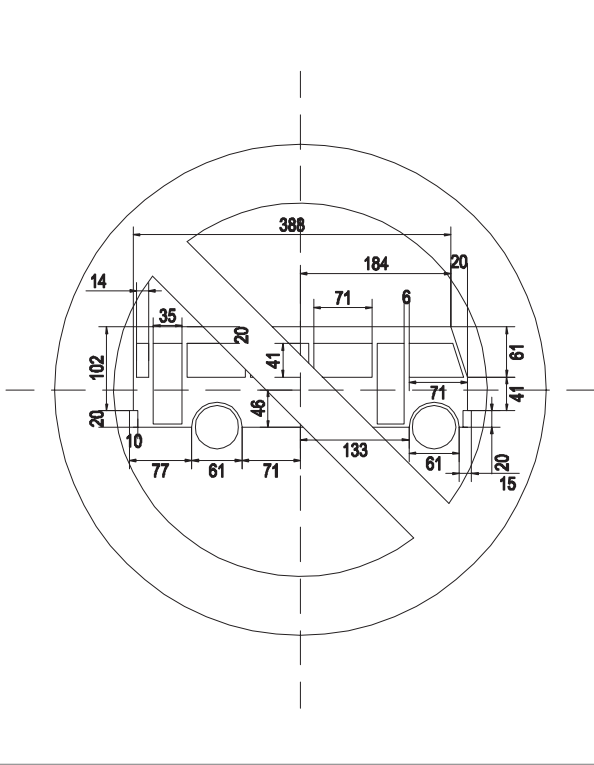
PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE BUSES

(RPO-7)

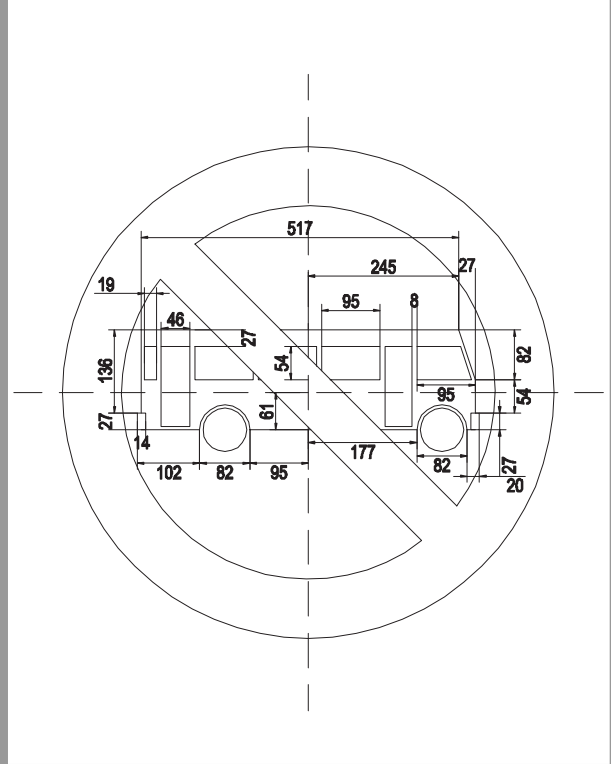
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



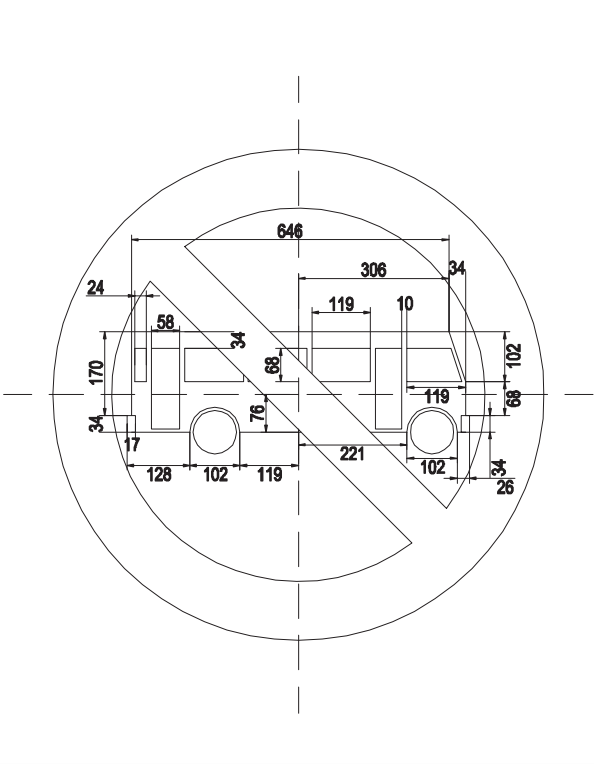
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

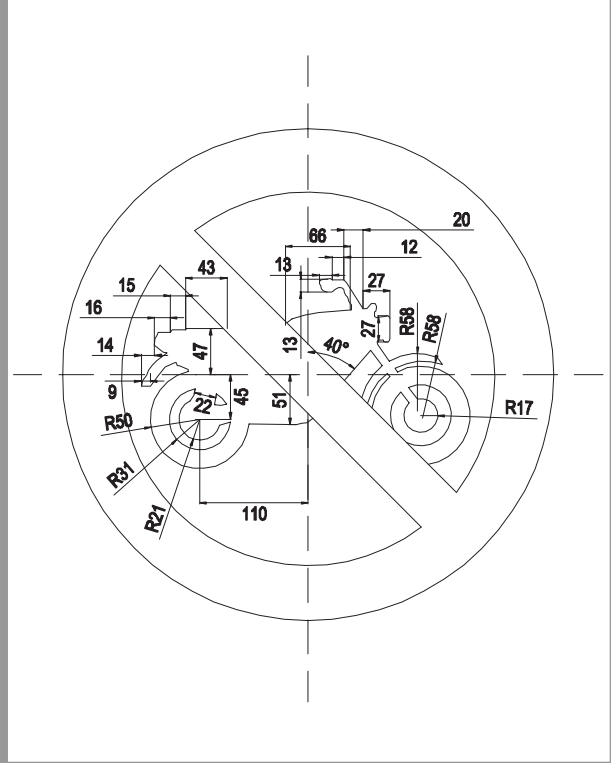
Esta señal se emplea para prohibir la circulación de buses.



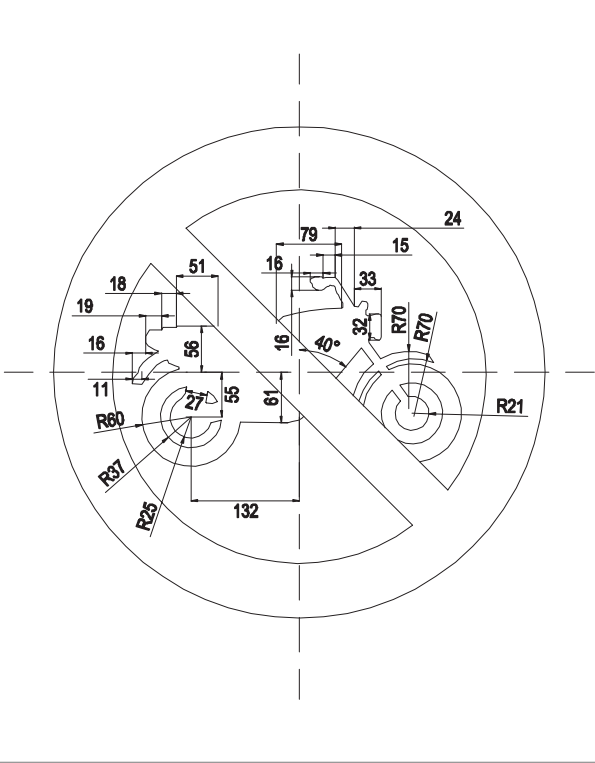
PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS

(RPO-9)

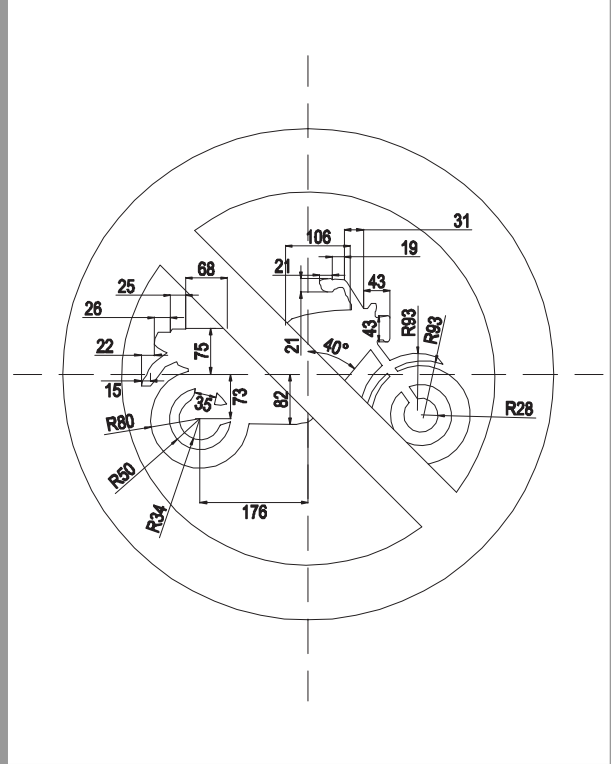
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



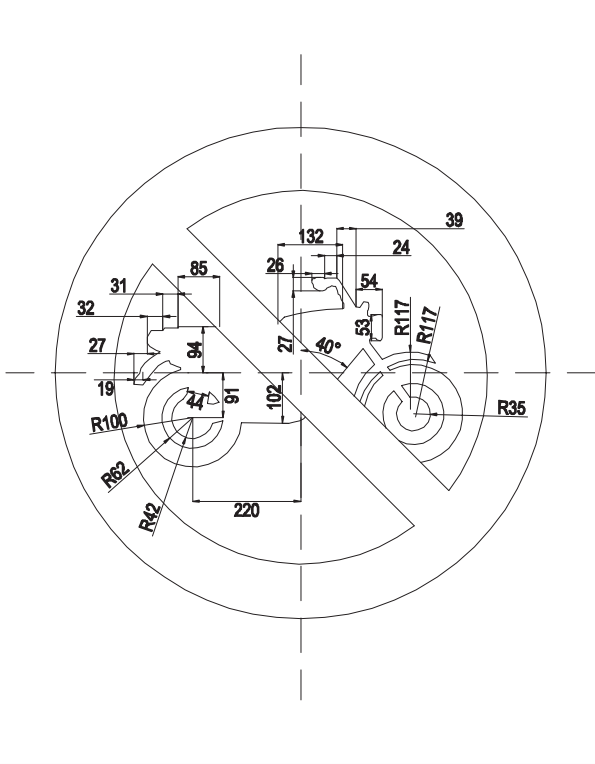
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

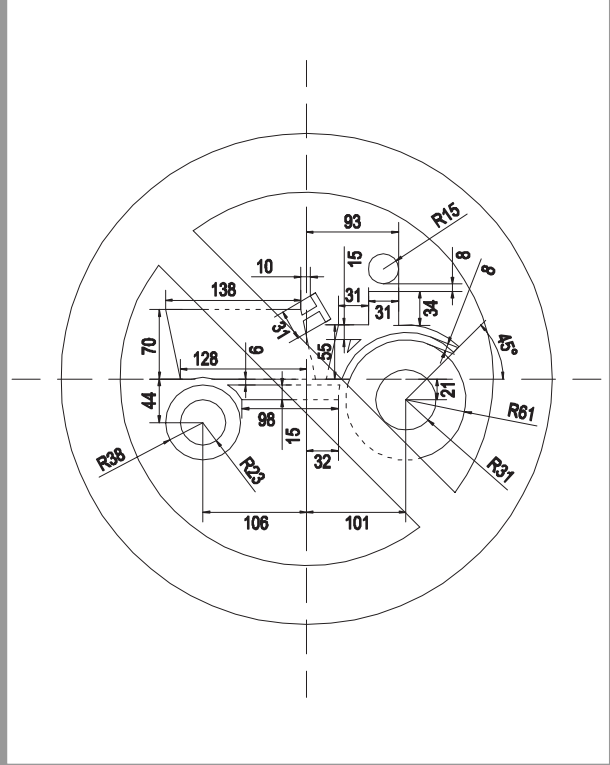
Esta señal se emplea para prohibir la circulación de motocicletas o similares. Se debe instalar en vías donde sea probable la presencia de motociclistas y el tránsito de otros vehículos motorizados haga riesgosa su circulación.



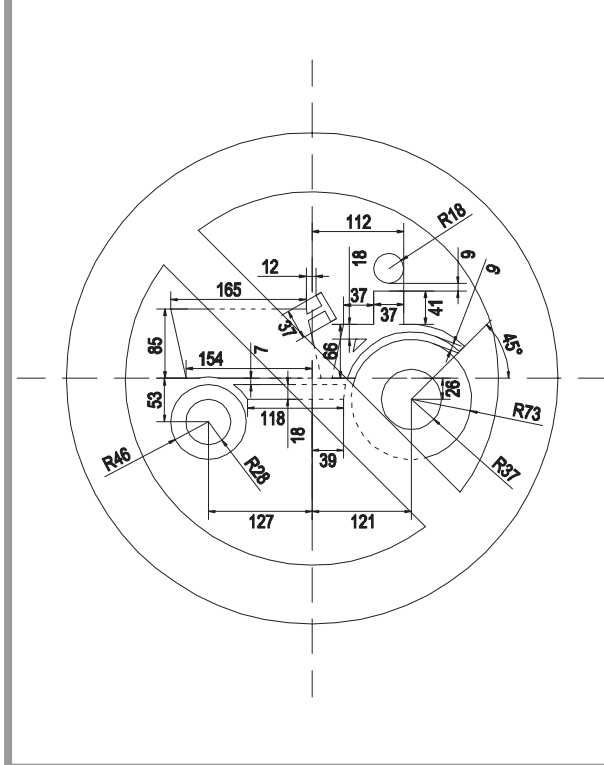
PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

(RPO-10)

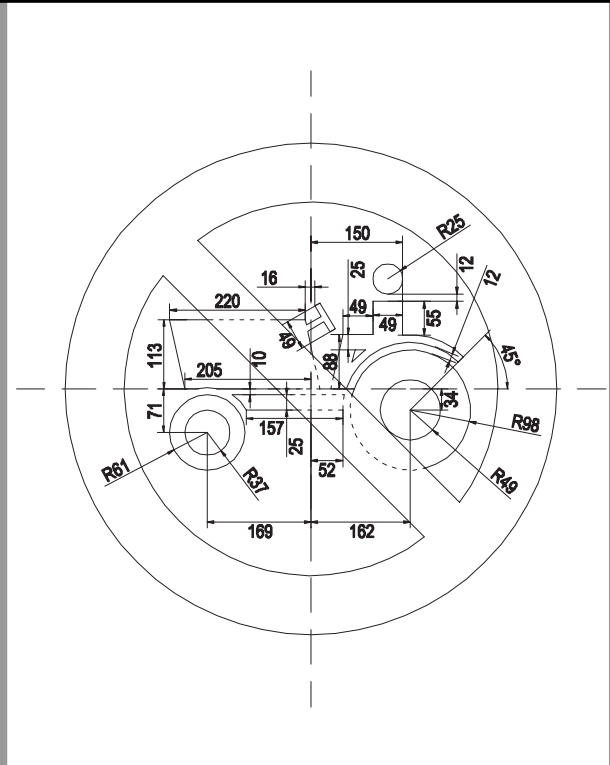
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



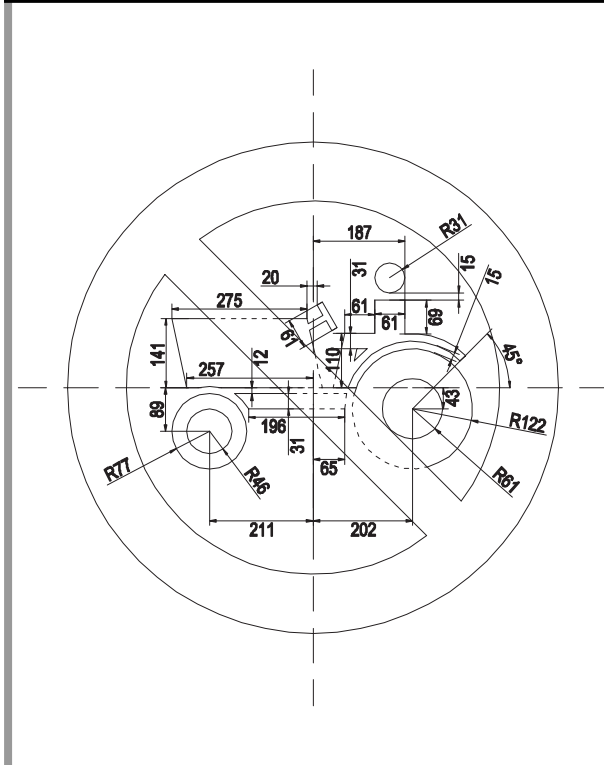
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

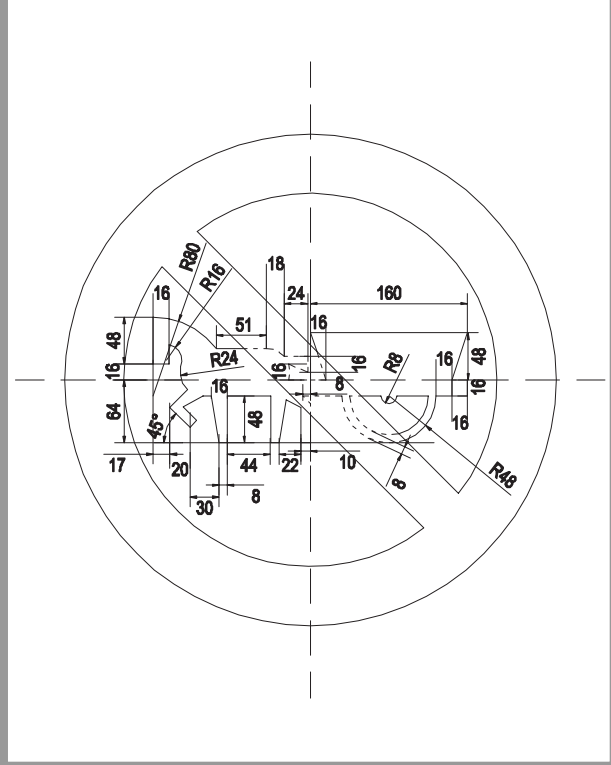


Esta señal se usa para prohibir la circulación de maquinaria agrícola. Se debe instalar en vías donde sea probable la presencia de estos vehículos y su circulación genere riesgo de accidentes. En zonas agrícolas se debe ubicar en los accesos a autopistas, autovías, túneles y puentes largos.

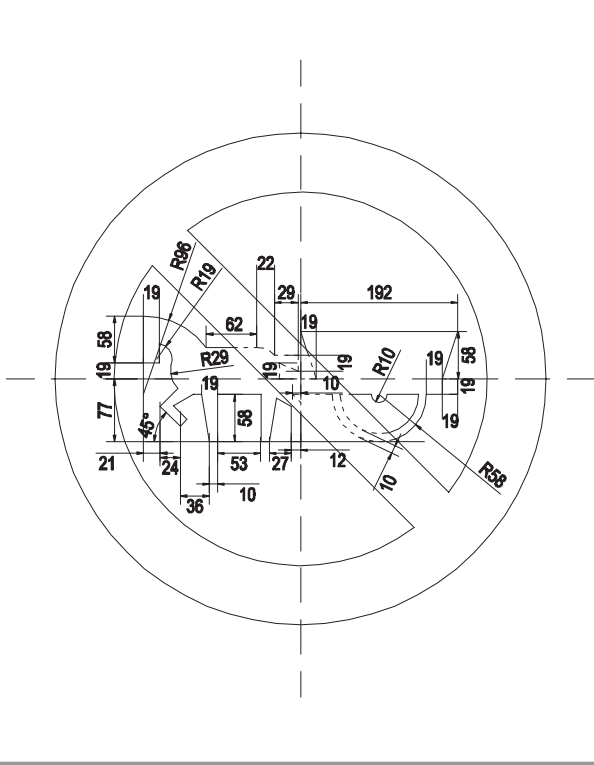
PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL

(RPO-11)

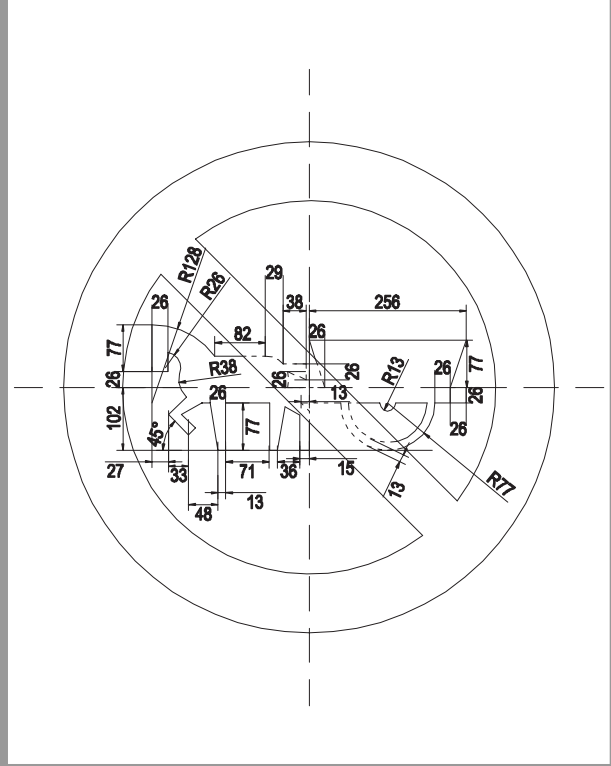
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



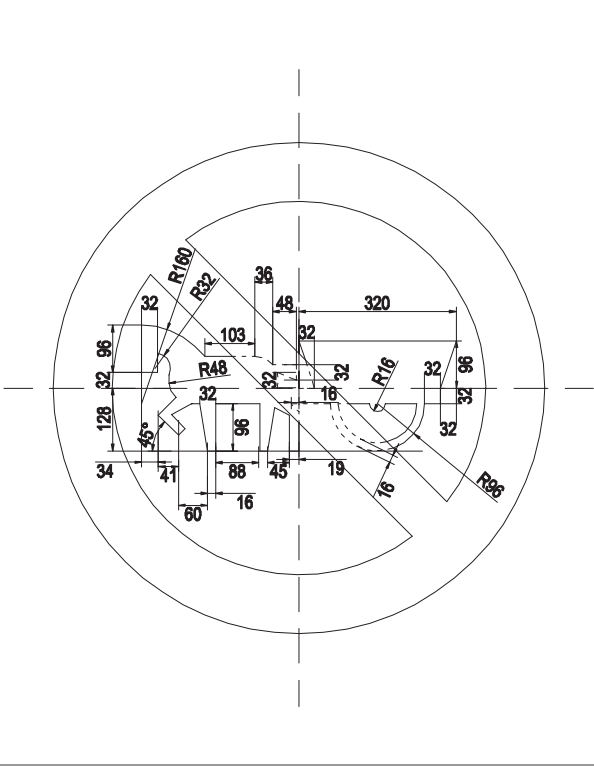
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

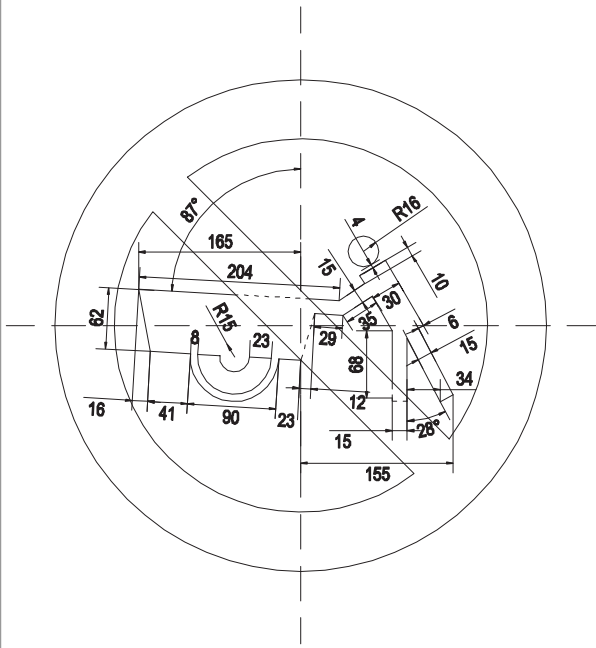
Esta señal se emplea para prohibir la circulación de toda clase de vehículos de tracción animal. En las zonas en que este tipo de vehículos circula se debe ubicar en los accesos a autopistas y autovías, siendo recomendable también su instalación en túneles, puentes largos y en las principales calles y avenidas de ciudades grandes.



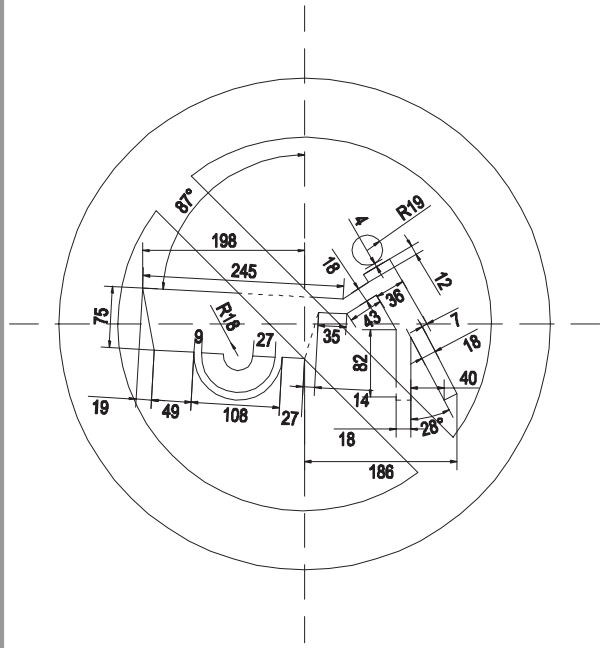
PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE CARROS DE MANO

(RPO-12)

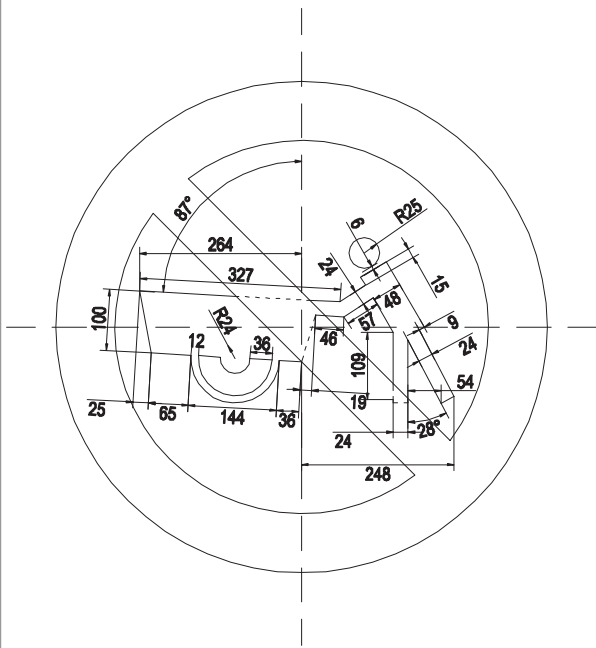
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



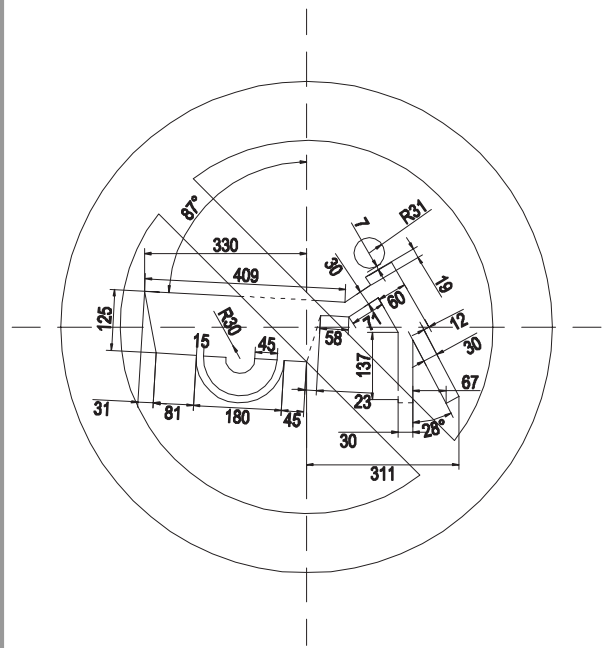
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros



Esta señal prohíbe la circulación de toda clase de vehículos a tracción humana. En las zonas en que este tipo de vehículos circula se debe ubicar en los accesos a autopistas y autovías, siendo recomendable también su instalación en túneles, puentes largos y en las principales calles y avenidas de ciudades grandes.

3.4.3 Otras Prohibiciones



SILENCIO
RPO - 13



PROHIBIDO ESTACIONAR
RPO - 14



PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE
RPO - 15

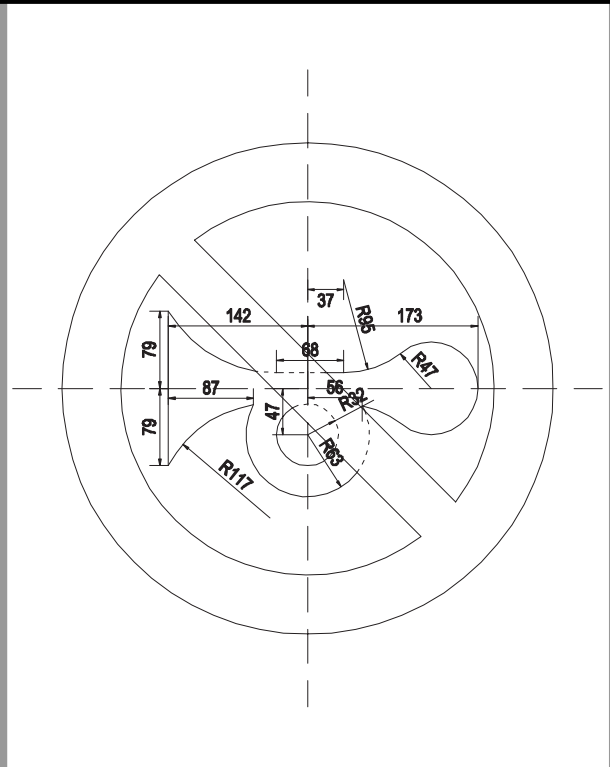


NO PEATONES
RPO - 16

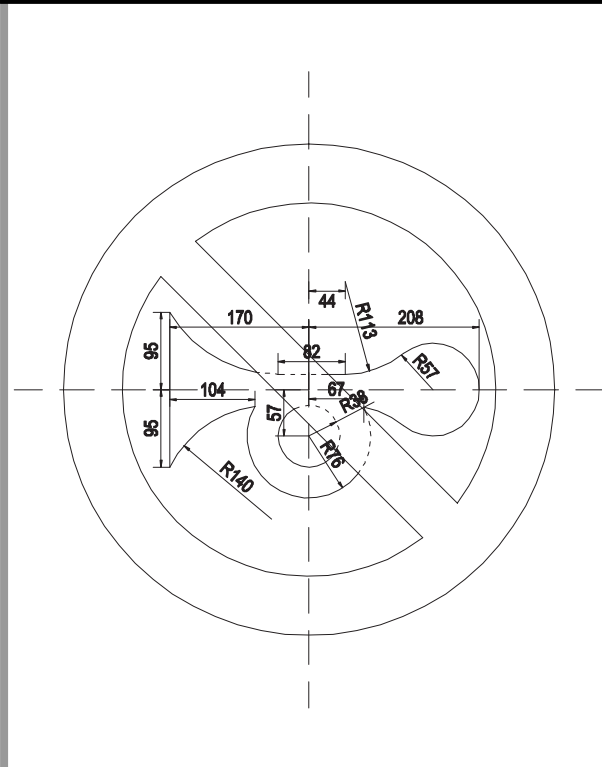


NO BLOQUEAR CRUCE
RPO - 17

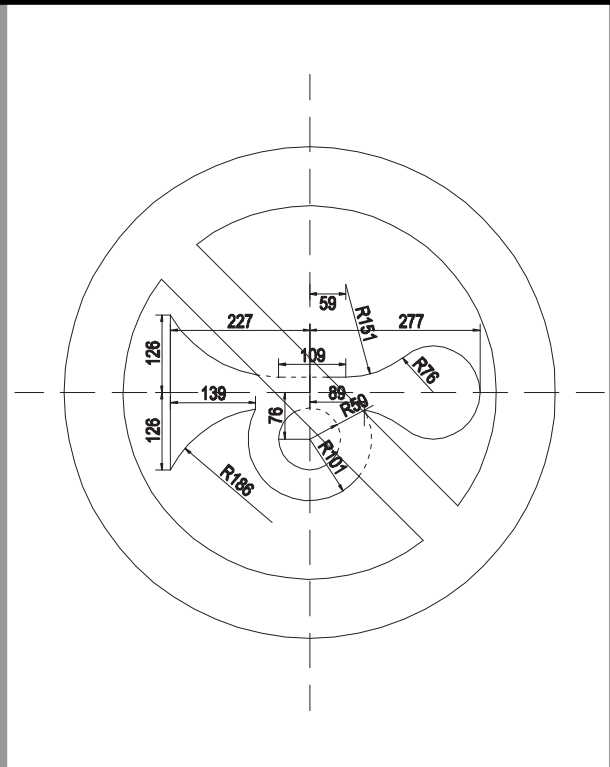
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

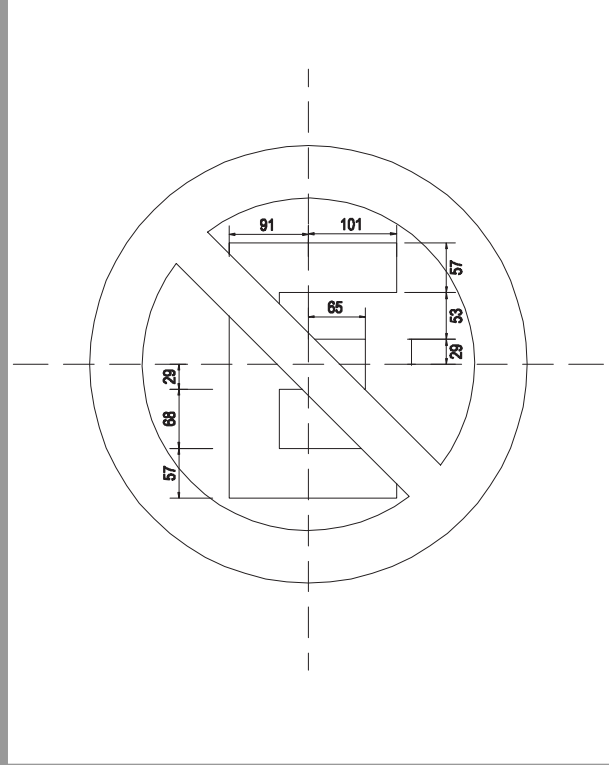
No corresponde su uso

cotas en milímetros

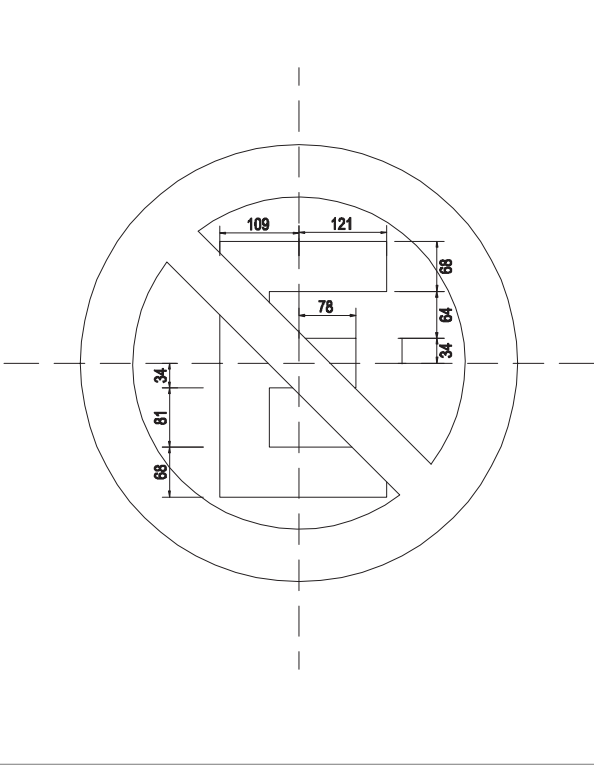


Esta señal se utiliza para indicar la prohibición de hacer uso de aparatos sonoros y/o de generar niveles de ruido elevados por medio de aceleraciones bruscas. Se instala próxima a hospitales, bibliotecas y, en general, cerca de recintos en los que la naturaleza de las actividades en ellos desarrolladas lo aconsejan. Se debe ubicar aproximadamente 50 m antes del lugar donde comience el recinto a proteger del ruido.

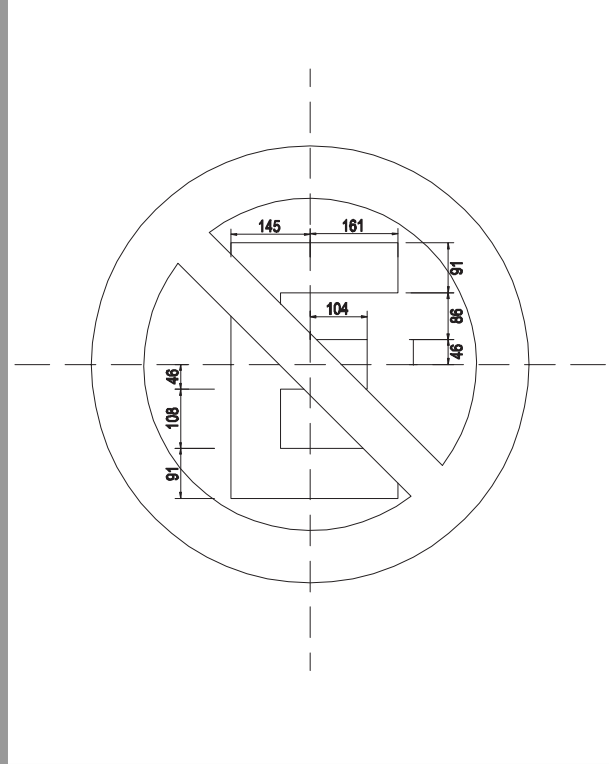
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

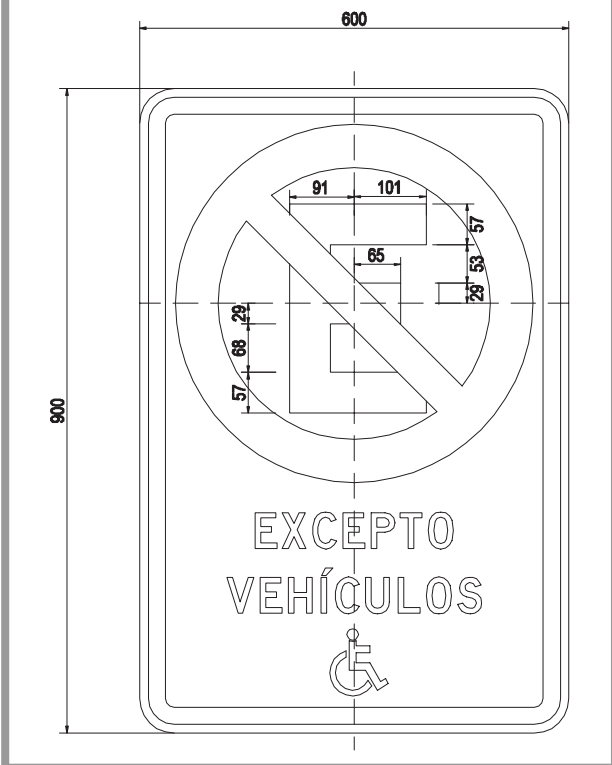
cotas en milímetros

Esta señal se usa para indicar la prohibición de estacionar a partir del lugar donde ella se encuentra. La prohibición puede ser limitada a determinados horarios, tipos de vehículo y tramos de vía, debiendo agregarse la leyenda respectiva. Para los efectos de precisar tramos de vía no se debe emplear flechas.

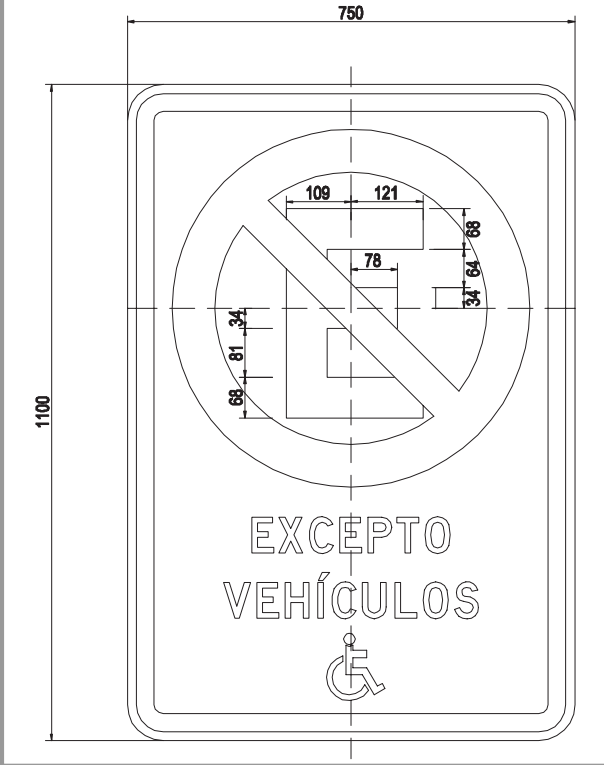


PROHIBIDO ESTACIONAR (RPO-14)

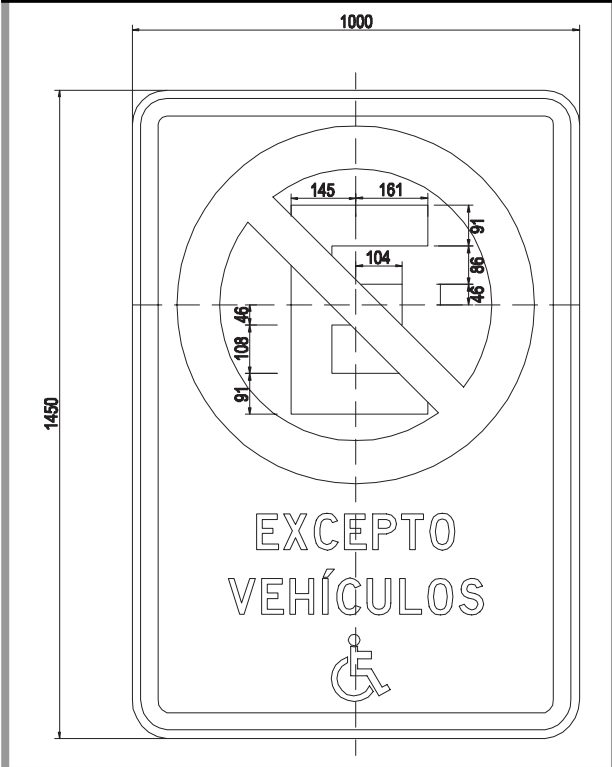
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

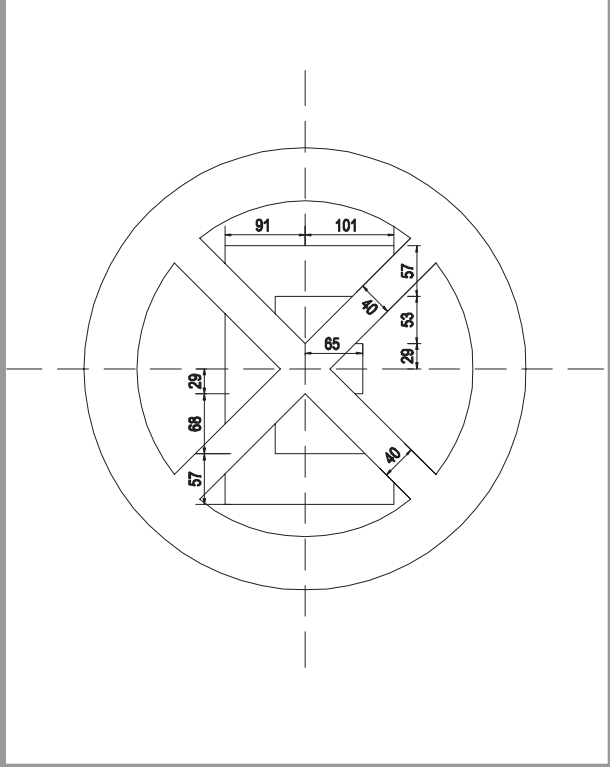


Cuando por circunstancias especiales se autoriza un estacionamiento exclusivo, se debe agregar una leyenda a esta señal que individualice claramente a quién no se prohíbe el estacionamiento usando la palabra "EXCEPTO", por ejemplo: "EXCEPTO EMBAJADA DE JAPON". Tratándose de autorización para el estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad, junto a la leyenda "EXCEPTO VEHÍCULOS" debe agregarse el símbolo que identifica a estas personas.

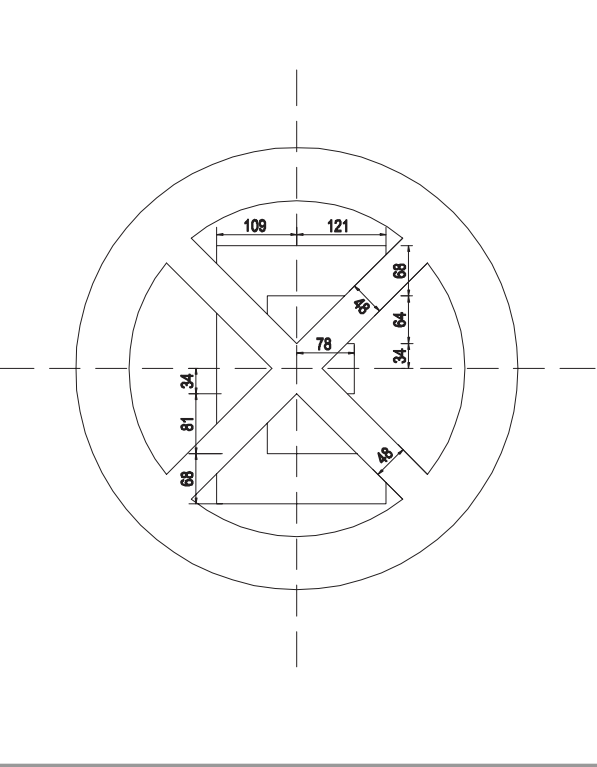
PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE

(RPO-15)

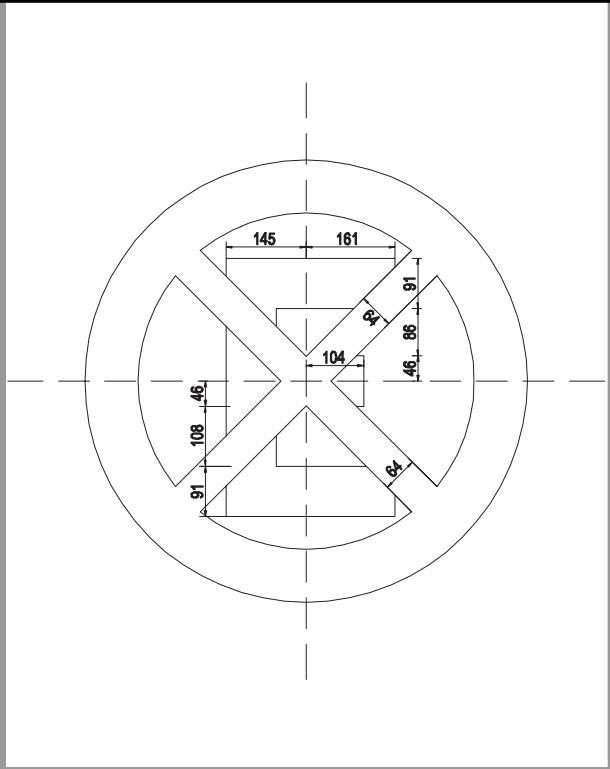
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

Esta señal se usa para indicar la prohibición de estacionar y/o detenerse a partir del lugar donde ella se encuentra. La prohibición puede ser limitada a determinados horarios, tipos de vehículo y tramos de vía, debiendo agregarse la leyenda respectiva. Para los efectos de precisar tramos de vía no se debe emplear flechas.



NO PEATONES

(RPO-16)

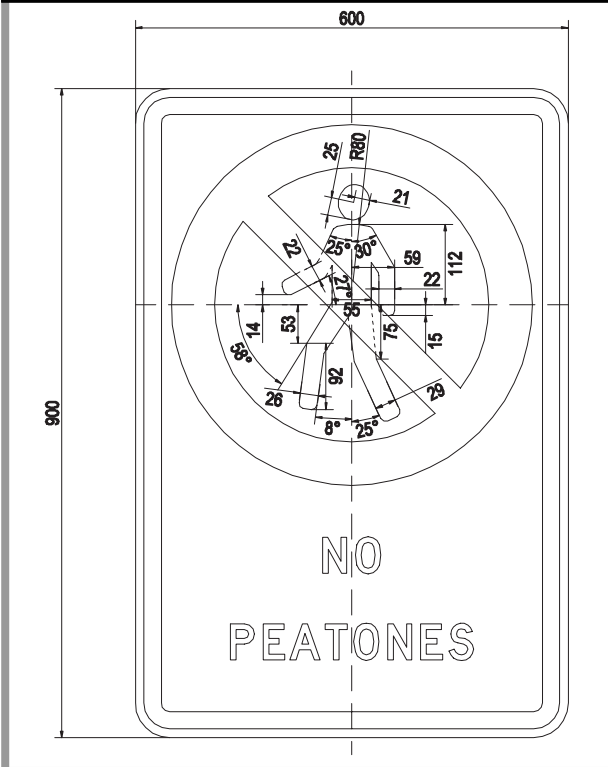
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

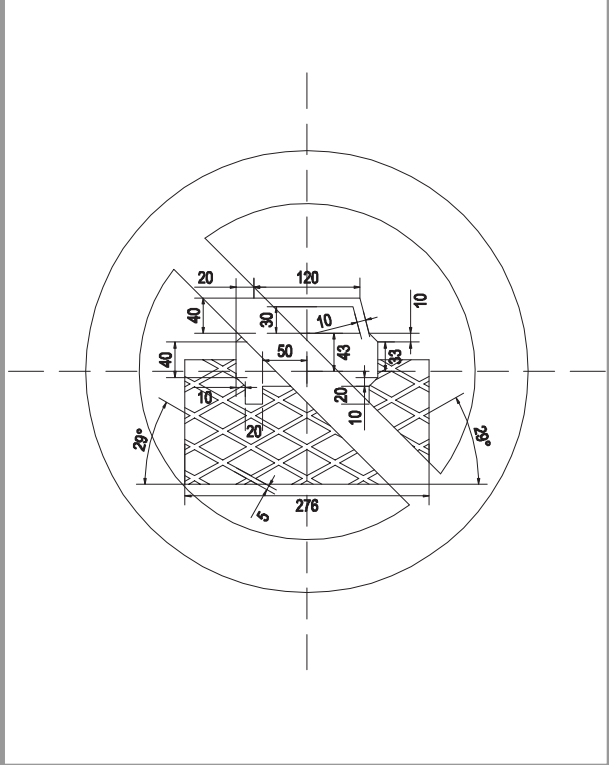


Esta señal se emplea para prohibir la circulación de peatones. Se usa principalmente en zonas rurales. En zonas donde exista simultáneamente congestión peatonal y vehicular, en lugar de la señal se deben usar otros dispositivos que impidan físicamente el paso de peatones a la calzada.

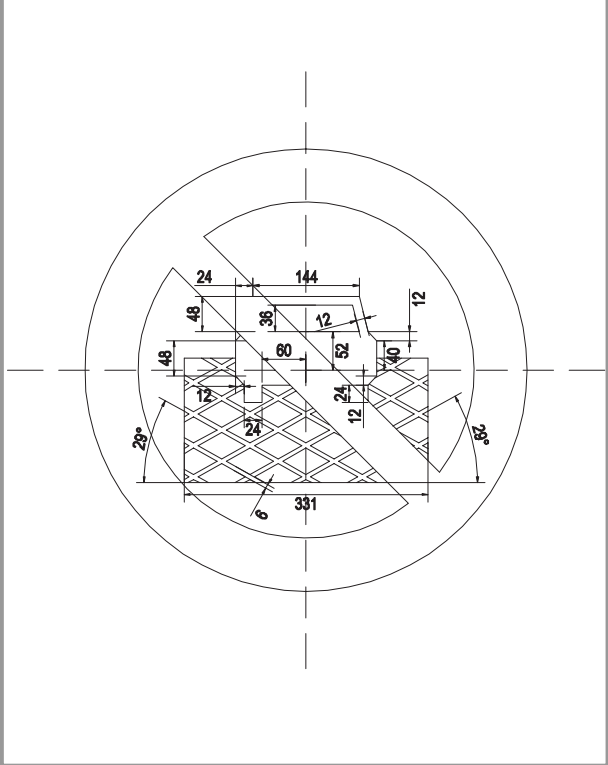
Se debe usar con la leyenda "NO PEATONES".

NO BLOQUEAR CRUCE (RPO-17)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

Esta señal indica la prohibición de quedar detenido dentro de un cruce por cualquier razón. Se instala en cruces que presentan altos niveles de congestión, con el propósito de facilitar el paso de vehículos procedentes de la vía perpendicular, cuando el flujo al cual se muestra esta señal está detenido. Se debe ubicar inmediatamente antes del cruce, a no más de 20 m de él. En vías de un sentido de tránsito con dos o más pistas, es recomendable la instalación de esta señal en ambos lados de la calzada.

Se complementa con el achurado en la calzada que se especifica en el capítulo 3.



3.5 Señales de Restricción

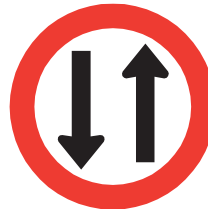
Se usan para restringir o limitar el tránsito debido a características particulares de la vía. En general, están compuestas por un círculo de fondo blanco y orla roja en el que se inscribe el símbolo que representa la restricción. Se exceptúa la señal FIN PROHIBICION O RESTRICCION (RR-9).



VELOCIDAD
MÁXIMA
RR - 1



VELOCIDAD
MÍNIMA
RR - 2



CIRCULACIÓN
EN AMBOS
SENTIDOS
RR - 3



PESO MÁXIMO
PERMITIDO
RR - 4



PESO MÁXIMO
POR EJE
RR - 5



ALTURA
MÁXIMA
RR - 6



ANCHO
MÁXIMO
RR - 7

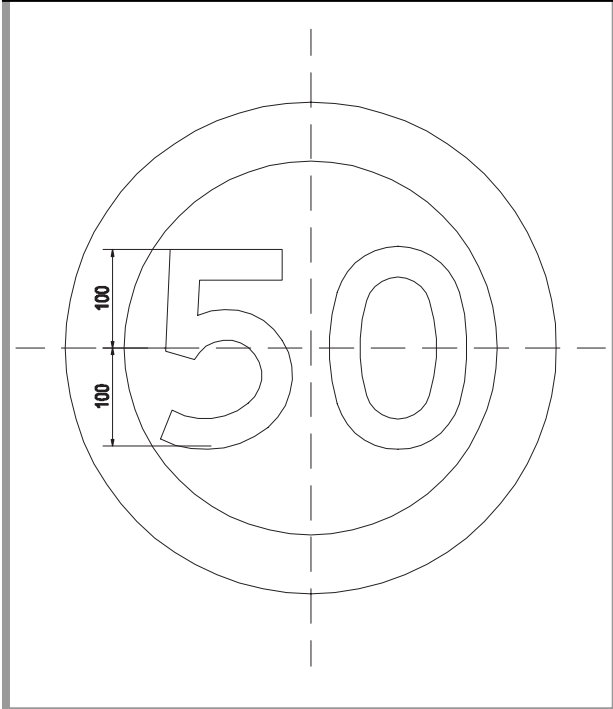


LARGO
MÁXIMO
RR - 8

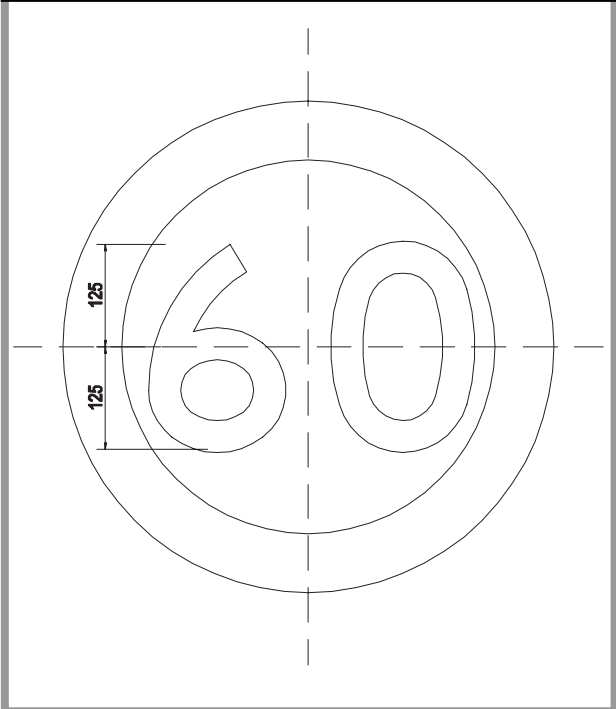


FIN PROHIBICIÓN
O RESTRICCIÓN
RR - 9

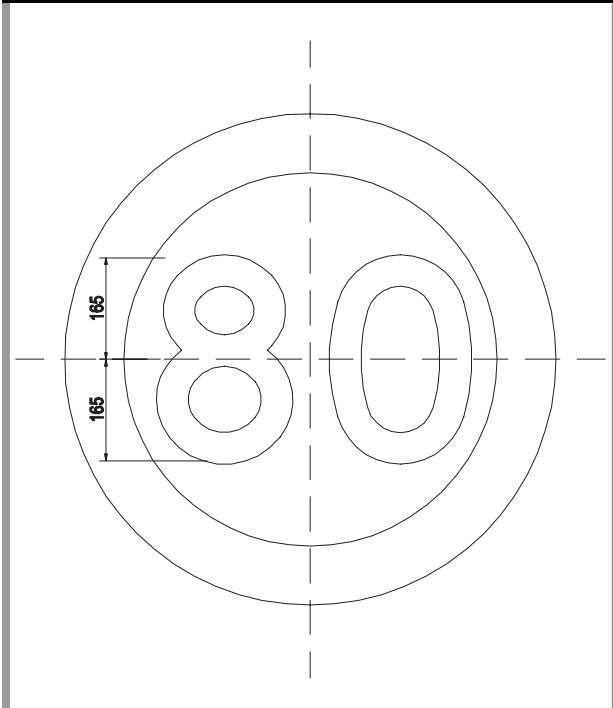
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



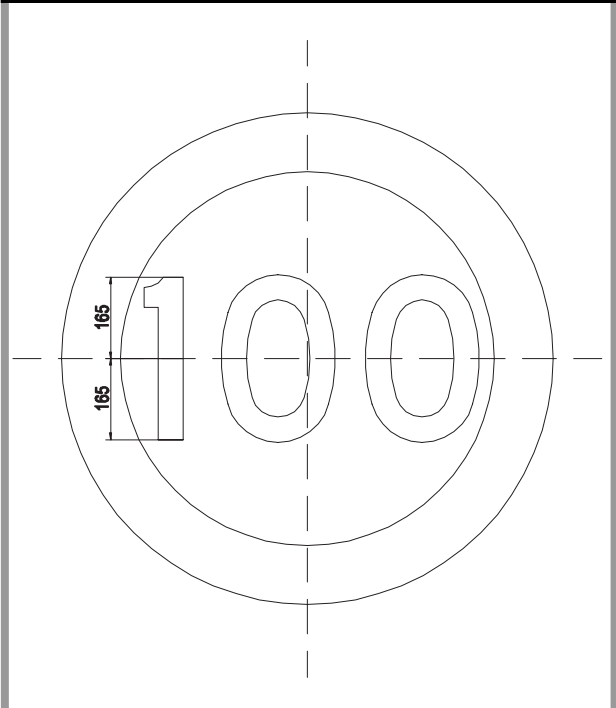
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima permitida en un tramo de vía, cuando dicho límite difiere de los establecidos en la Ley N° 18.290, de Tránsito. Su instalación requiere de un estudio previo de dicho tramo, que considere el tipo de vía, su velocidad de diseño y de operación, la accidentalidad registrada, el uso del suelo del sector adyacente, etc. Dicho estudio debe elaborarse conforme a los criterios contenidos en Anexo C.

También se utiliza para restituir los límites de velocidad de una vía, no debiendo usarse para estos efectos la señal FIN PROHIBICION O RESTRICCIÓN (RR-9), (página 57).

Las dimensiones de esta señal deben ser siempre las correspondientes a la de la **velocidad máxima** de la vía.

Los límites máximos de velocidad deben ser expresados en múltiplos de 10.

Está documentado en la literatura sobre seguridad de tránsito que las velocidades máximas arbitrariamente bajas tienen poco efecto en la velocidad de operación y en la seguridad de la vía, por lo que la sola instalación de una señal de velocidad máxima sin modificar el diseño de la vía, no produce variaciones significativas en la velocidad de operación. Al contrario, se genera falta de respeto para con los dispositivos oficiales; por ello, las restricciones de velocidad, las características de la vía y de su entorno deben ser coherentes.



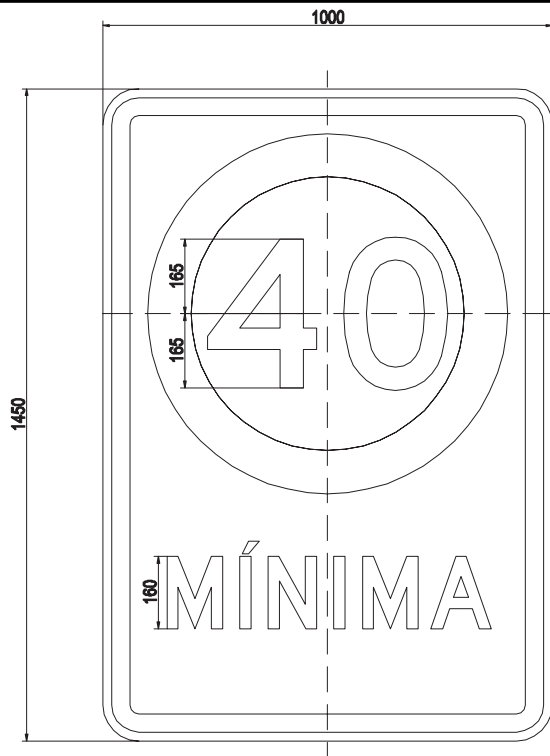
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR

No corresponde su uso

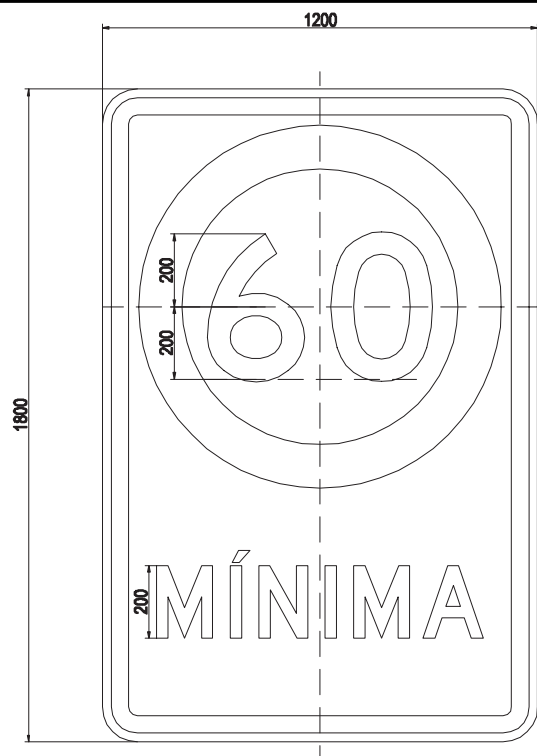
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



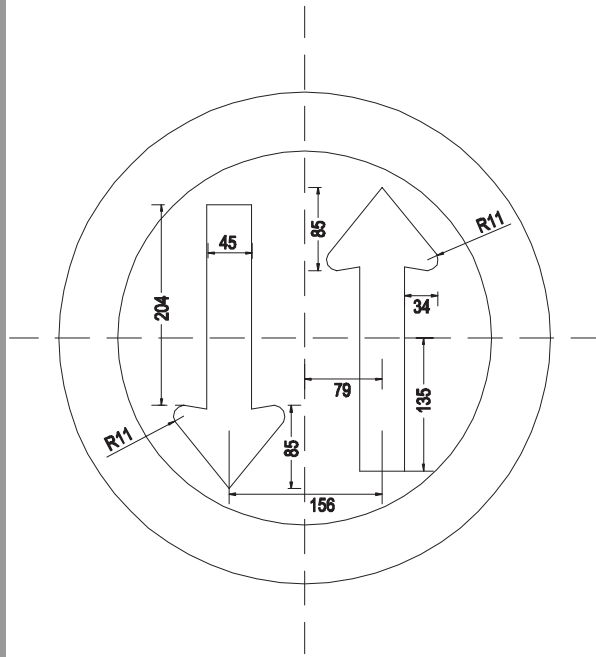
cotas en milímetros



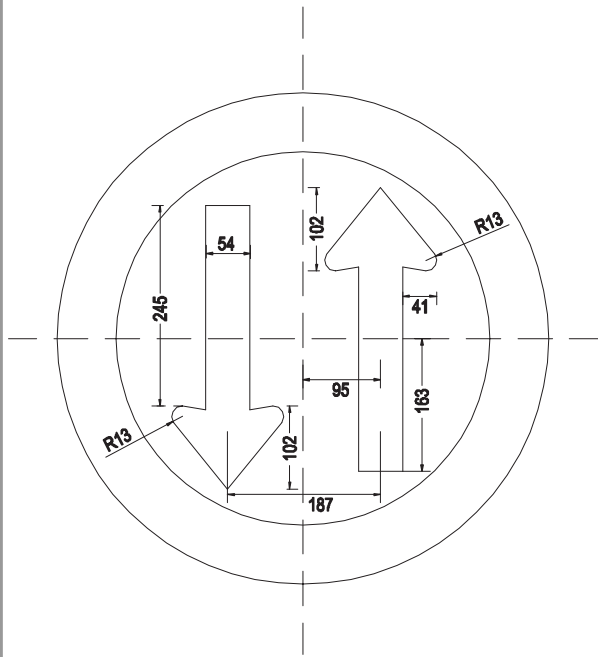
Esta señal se usa para establecer la velocidad mínima de circulación en una vía e impedir que se conduzca un vehículo a una velocidad tan baja que entorpezca el desplazamiento de otros, generando condiciones de riesgo, como ocurre en autopistas, autovías, puentes largos y túneles.

Debe complementarse siempre con la leyenda "MINIMA".

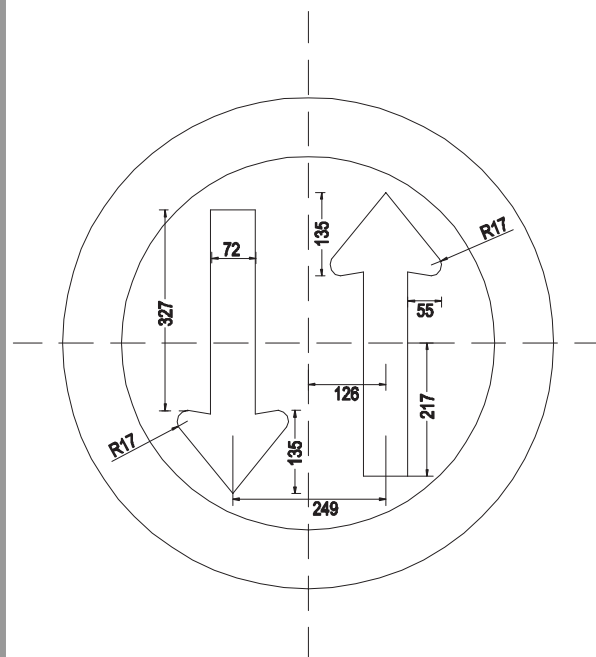
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



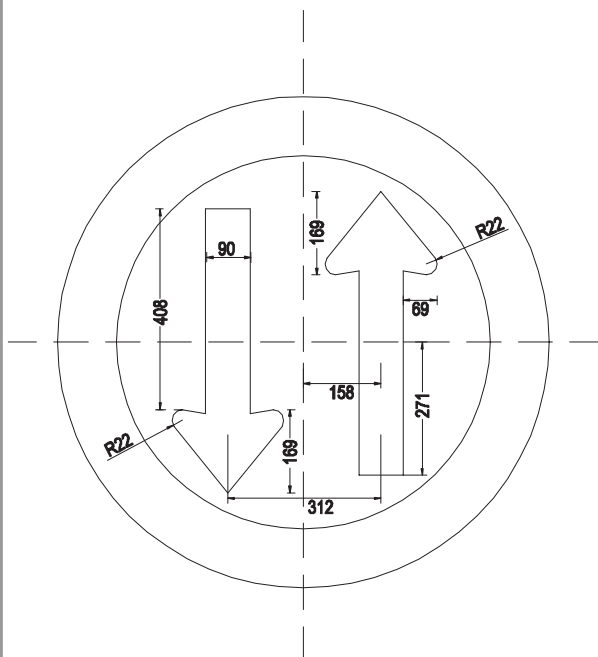
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

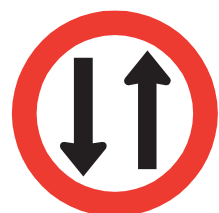


VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

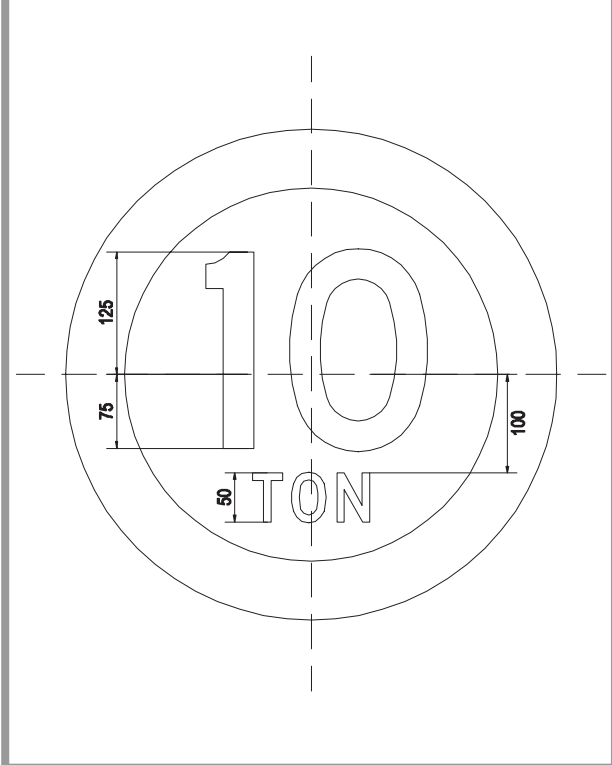


cotas en milímetros

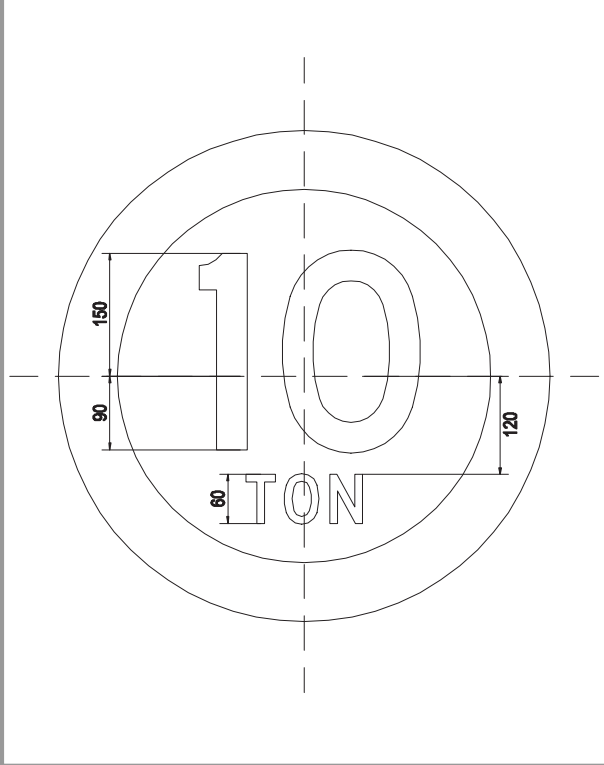
Esta señal se usa para indicar a los conductores de vehículos que circulan por una vía de un sentido de tránsito que a partir de ella la vía se transforma en una arteria de dos sentidos.



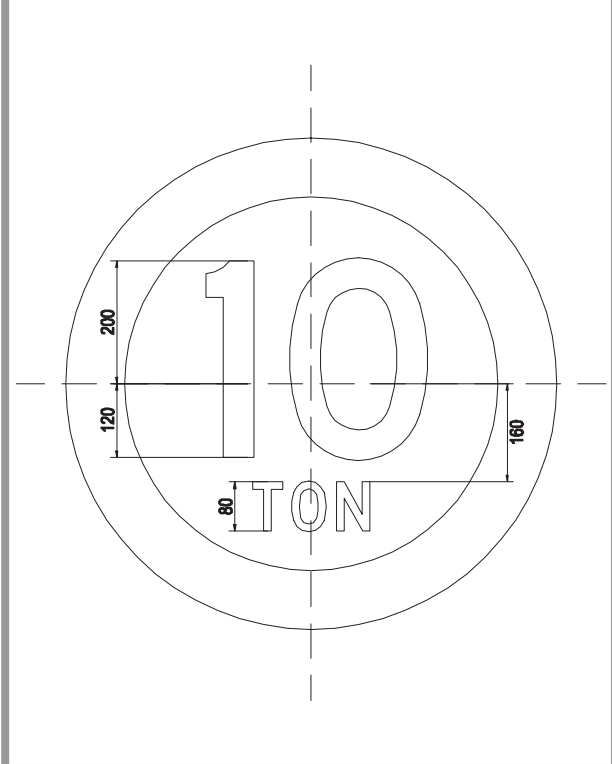
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



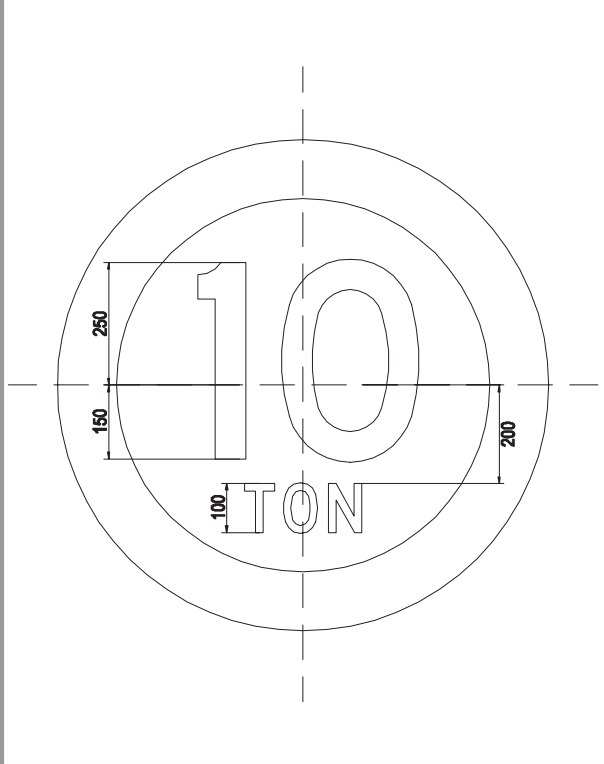
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



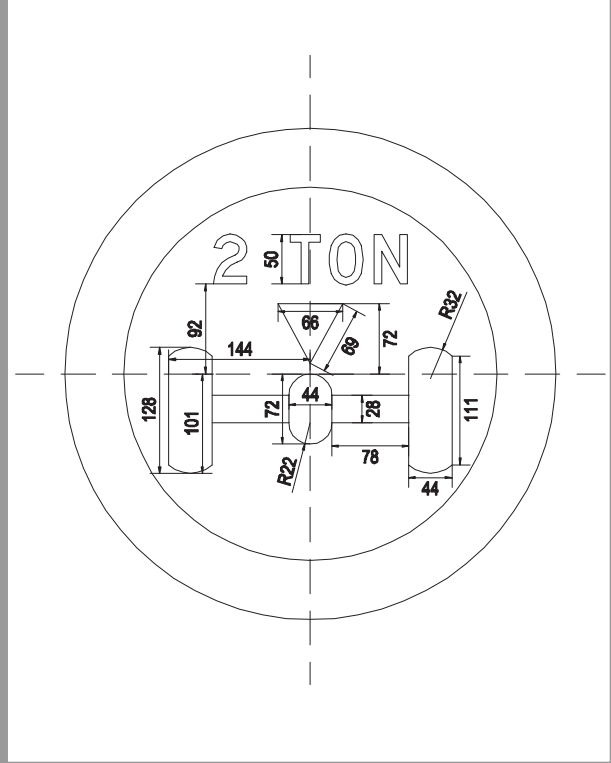
cotas en milímetros



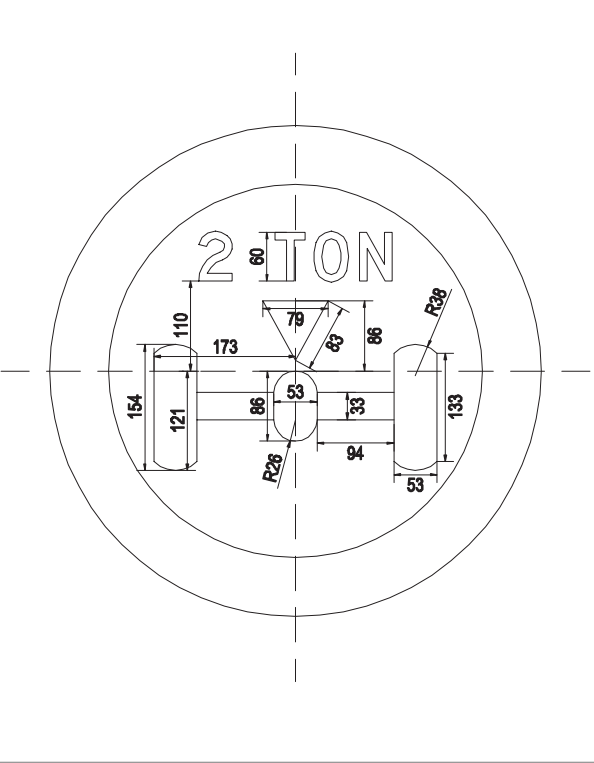
Esta señal se emplea para restringir la circulación de vehículos cuyo peso total, en toneladas, supere el indicado en ella. Se instala justo antes de lugares como puentes o viaductos.

Debe complementarse con la señal de advertencia de peligro PESO MAXIMO (PF-4), (sección 4, página 115).

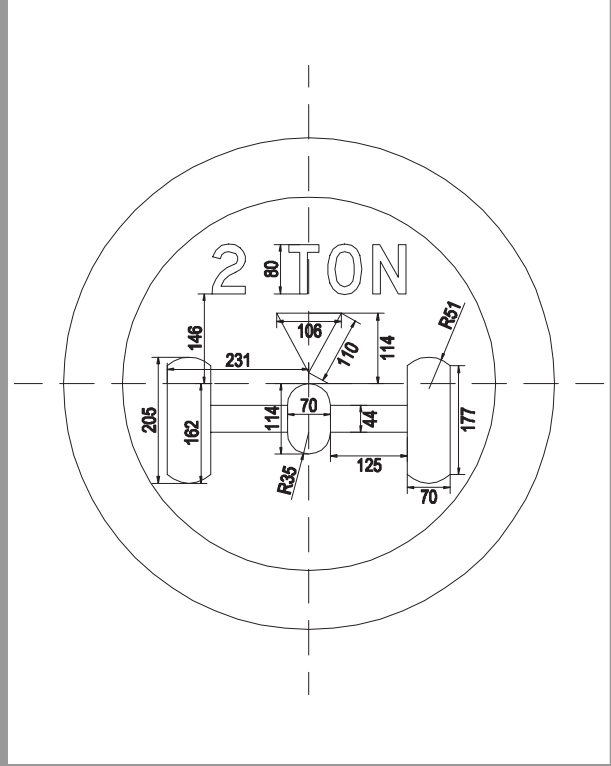
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



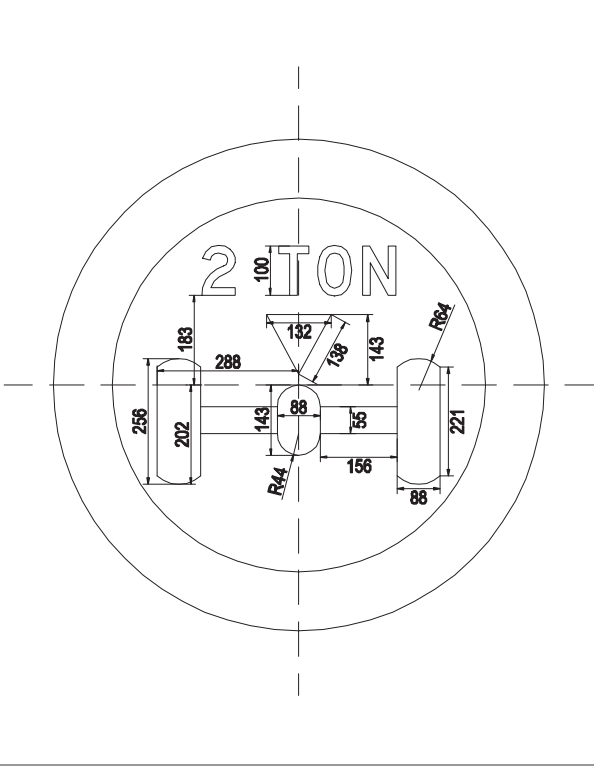
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

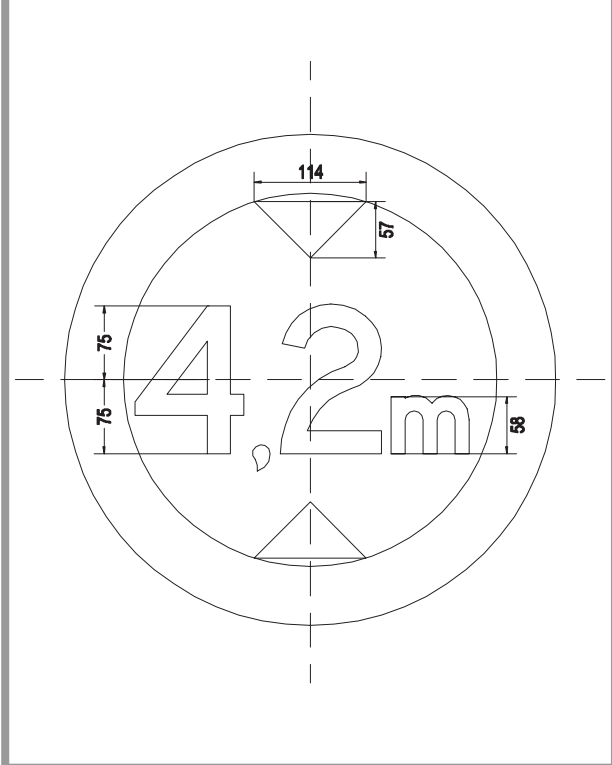


cotas en milímetros

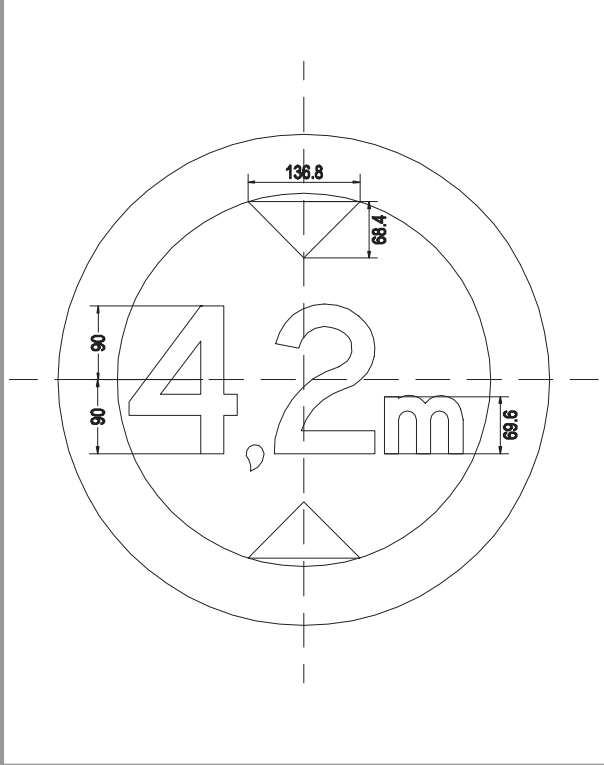
Esta señal se emplea para restringir la circulación de vehículos cuyo peso por eje, en toneladas, supere el indicado en ella. Su uso es apropiado principalmente para caminos, puentes y otras obras de arte civil que requieran tal limitación.



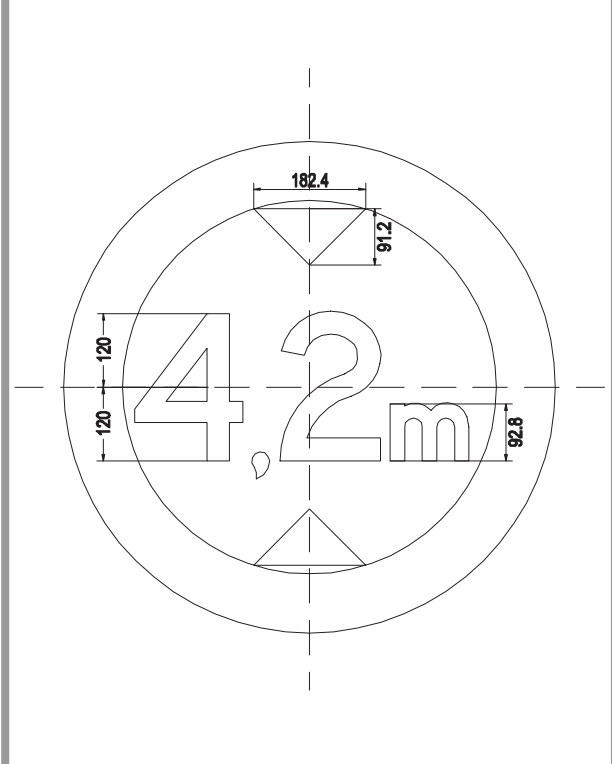
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



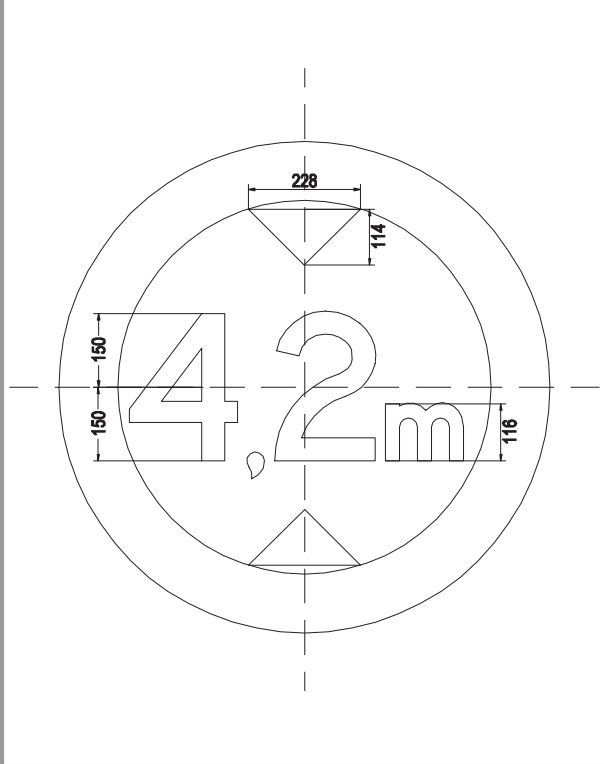
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



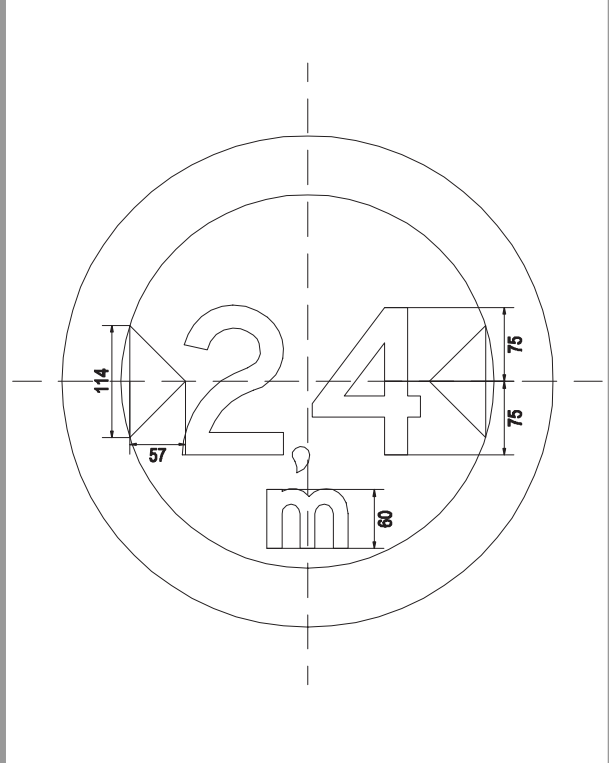
cotas en milímetros



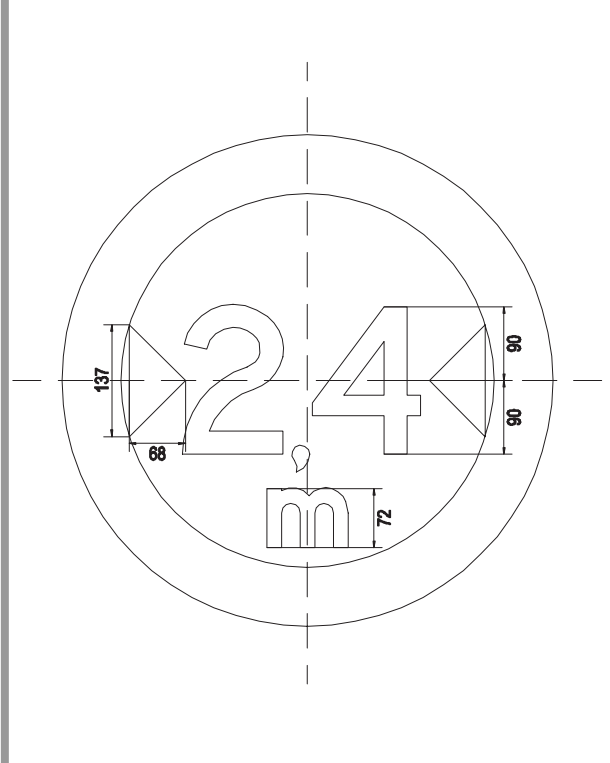
Esta señal se instala para indicar la altura máxima que permite un túnel, puente, paso a desnivel u otros elementos. Se debe colocar siempre que dicha restricción sea menor a 4,3 m.

Debe complementarse con la señal de advertencia de peligro ALTURA MAXIMA (PF-5), (sección 4, página 116).

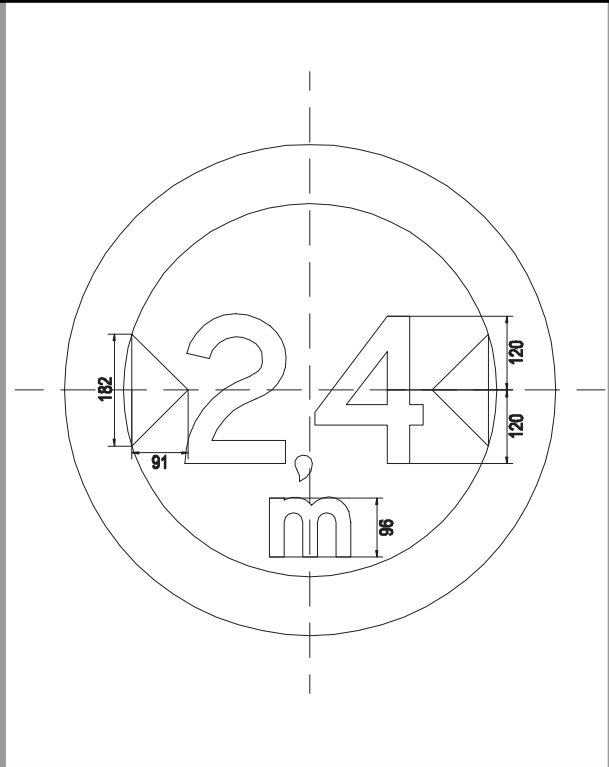
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



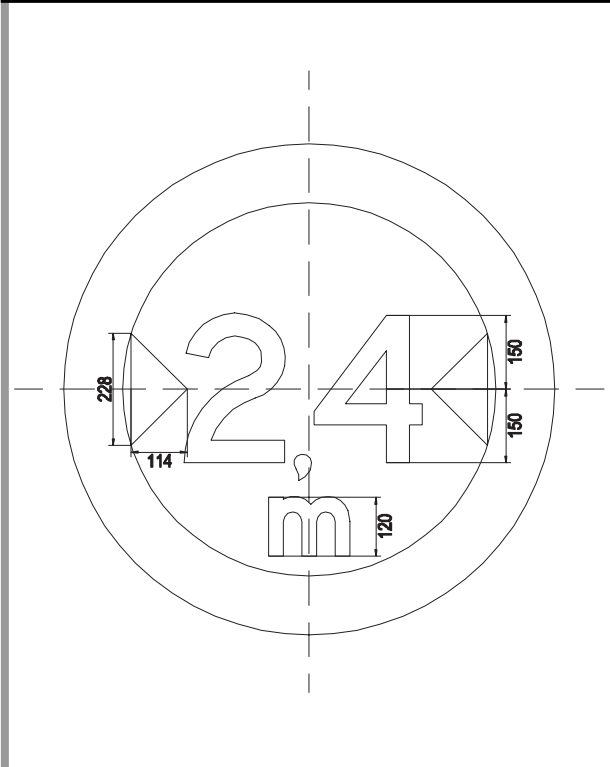
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



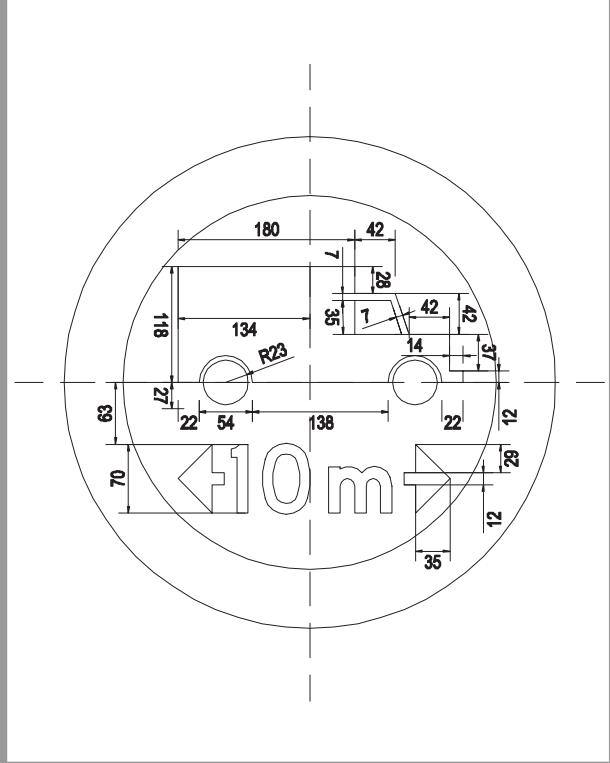
cotas en milímetros

Esta señal se emplea para señalar el ancho máximo que permite cualquier elemento del sistema vial que constituye un impedimento a la circulación de ciertos vehículos. Se coloca siempre que dicha restricción sea menor a 2,5 m.

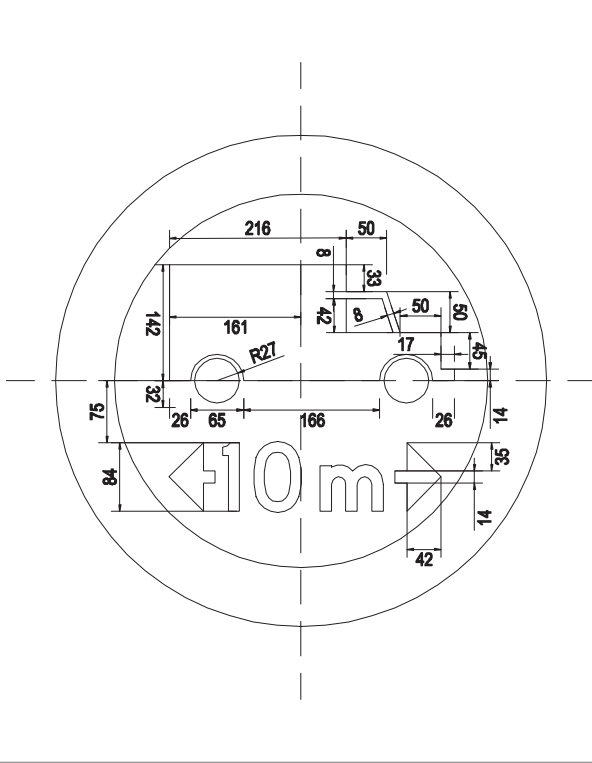
Debe complementarse con la señal de advertencia de peligro ANCHO MAXIMO (PF-6) (sección 4, página 117).



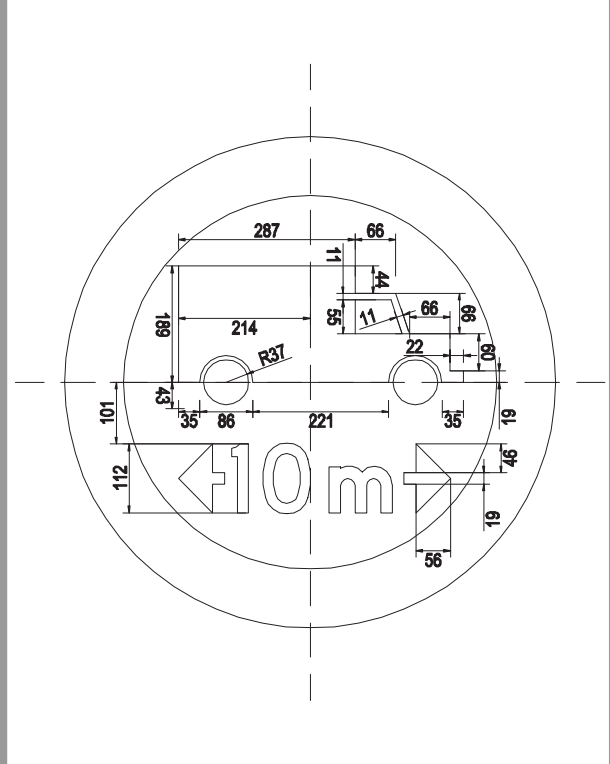
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



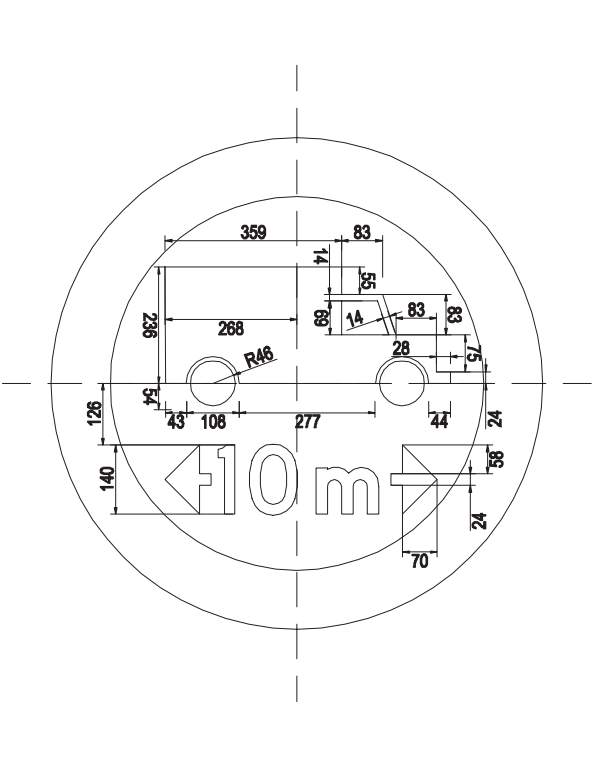
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros



Esta señal se utiliza para regular la circulación de vehículos de un largo superior a "X" metros. Se emplea cuando los anchos de las vías o los radios de curvatura impiden a ciertos vehículos transitar sin afectar la circulación de otros o constituir un factor de riesgo

Debe complementarse con la señal de advertencia de peligro LARGO MAXIMO (PF-7), (sección 4, página 118).

FIN PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN

(RR-9)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



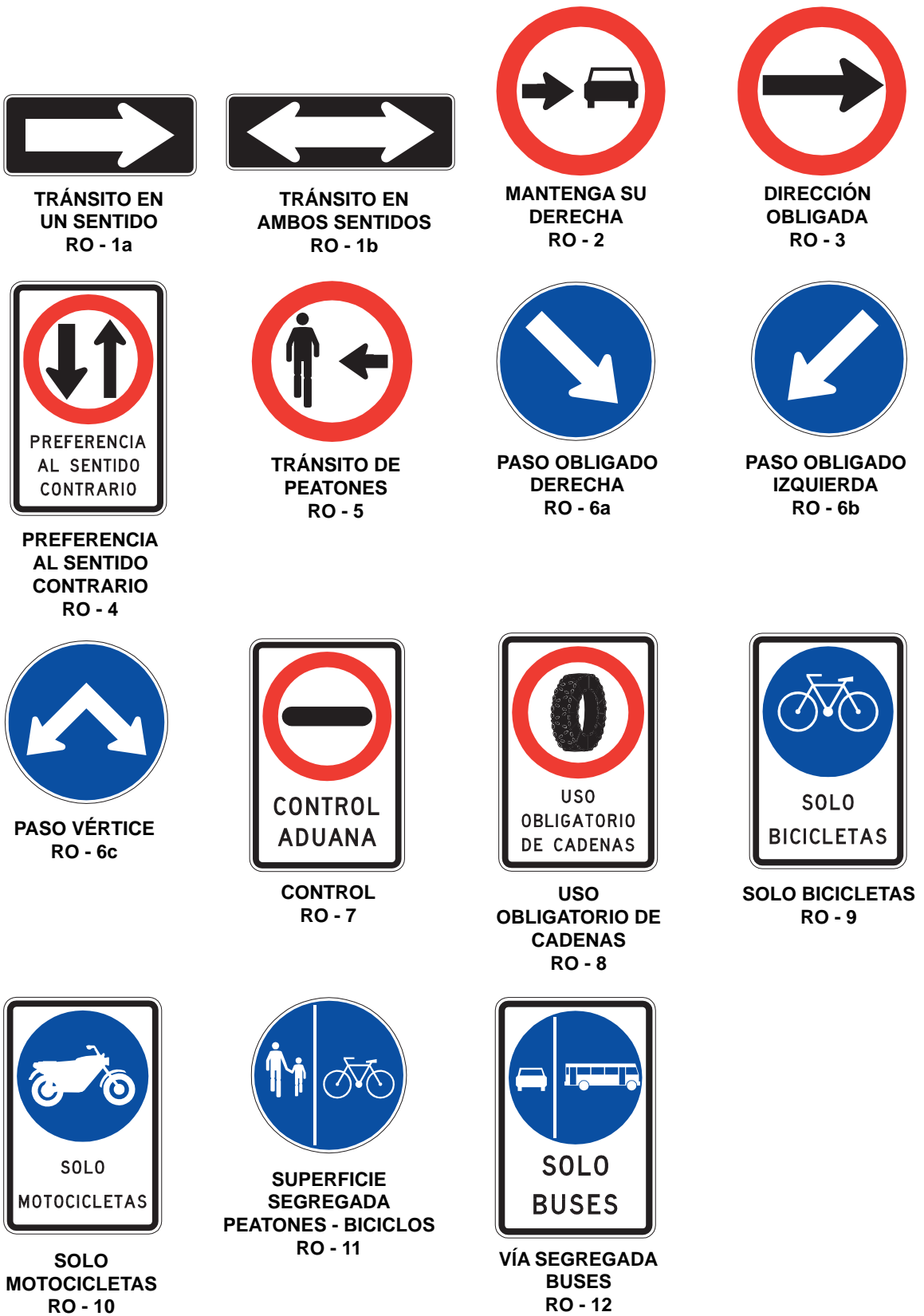
cotas en milímetros

Esta señal indica el término de una prohibición o restricción previamente establecida y debe complementarse con la leyenda "FIN RESTRICCIÓN".

No debe ser usada para indicar el término de una restricción de velocidad máxima, ya que en estos casos corresponde la instalación de una señal VELOCIDAD MAXIMA (RR-1) (página 49) que señale el nuevo límite.

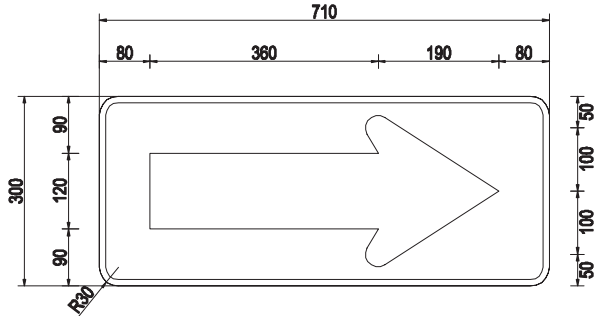


3.6 Señales de Obligación

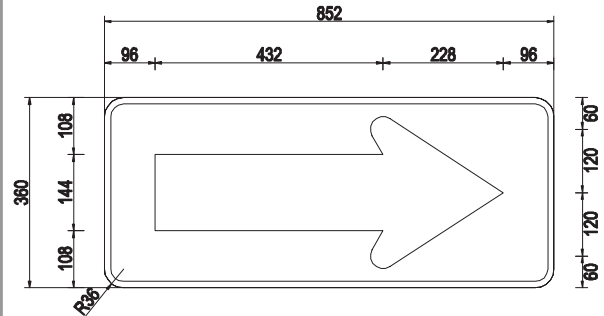


TRÁNSITO EN UN SENTIDO (RO-1a)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

Esta señal se utiliza para indicar el sentido del tránsito de una vía. La flecha blanca inscrita en ella debe cumplir con los niveles de retrorreflexión mínimos especificados en la sección 2, aun cuando la señal no se encuentre instalada en un poste, sino que adherida a un muro o fachada.

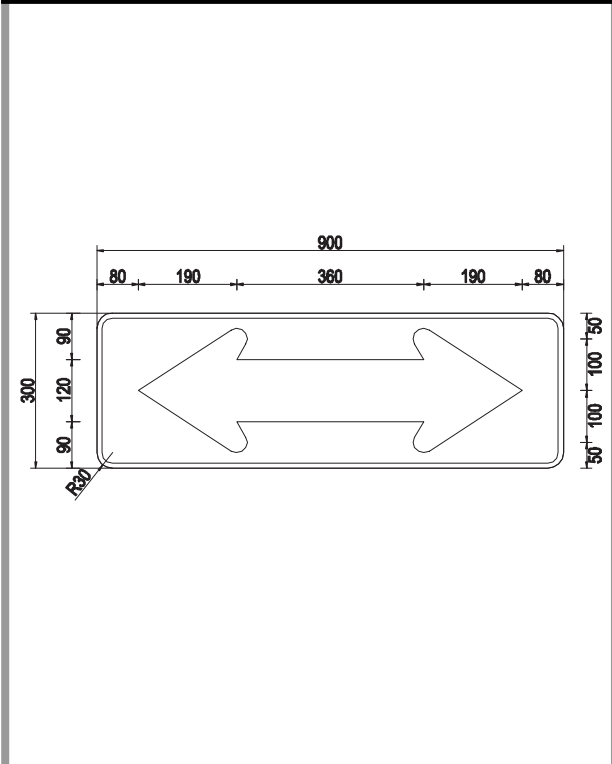
Se debe complementar con la señal NOMBRE Y NUMERACION DE CALLE (IV-3), (sección 5, página 169).



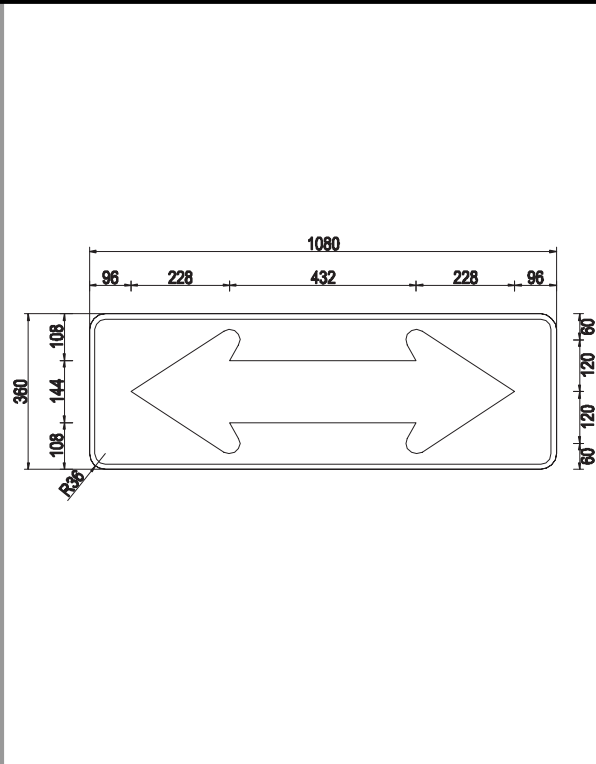
TRÁNSITO EN AMBOS SENTIDOS

(RO-1b)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

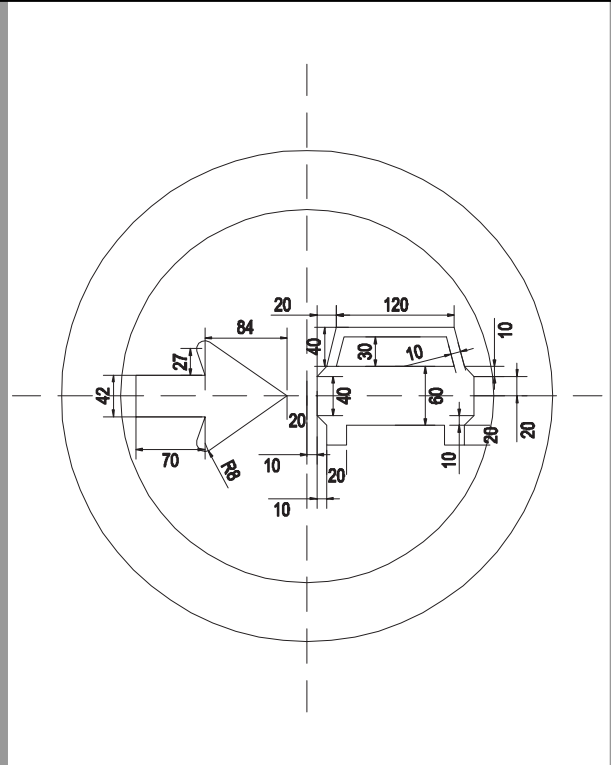
cotas en milímetros



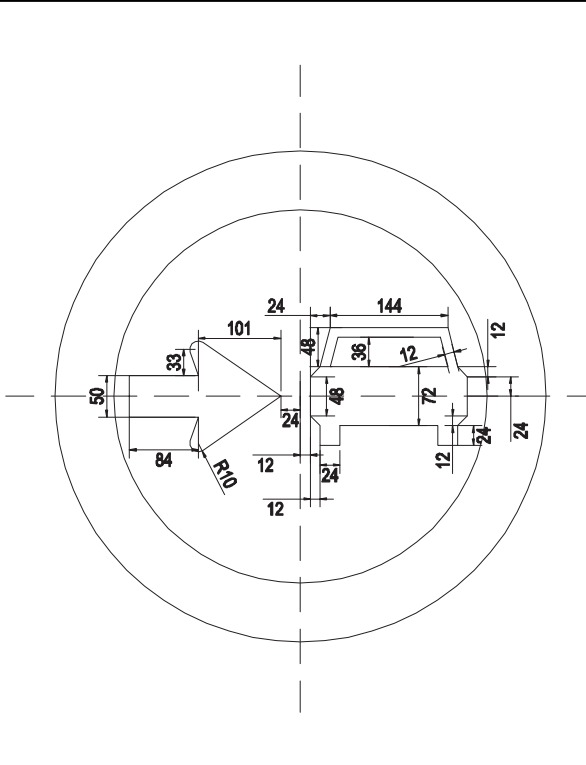
Esta señal se utiliza para indicar que en una vía el tránsito puede fluir en dos direcciones. La flecha blanca de dos puntas inscrita en ella debe cumplir con los niveles de retrorreflexión mínimos especificados en la sección 2, aun cuando la señal no se encuentre instalada en un poste, sino que adherida a un muro o fachada.

Se debe complementar con la señal NOMBRE Y NUMERACION DE CALLE (IV-3), (sección 5, página 169).

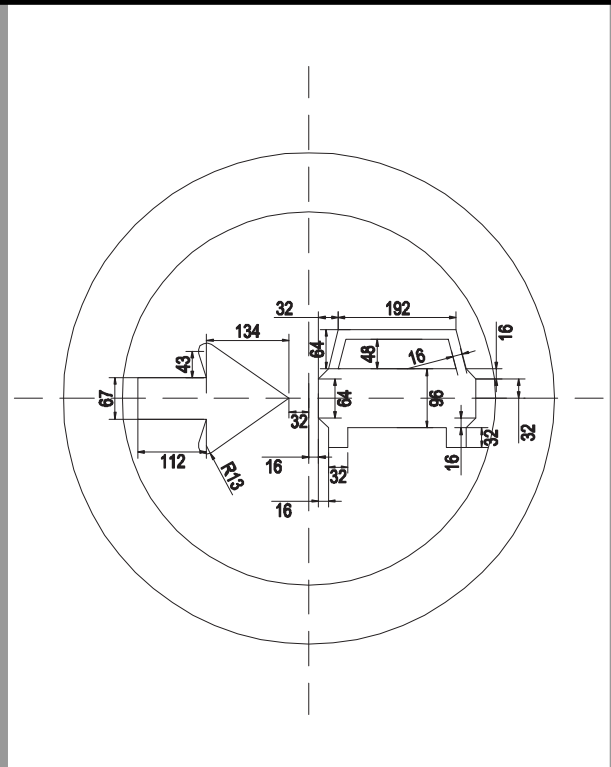
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



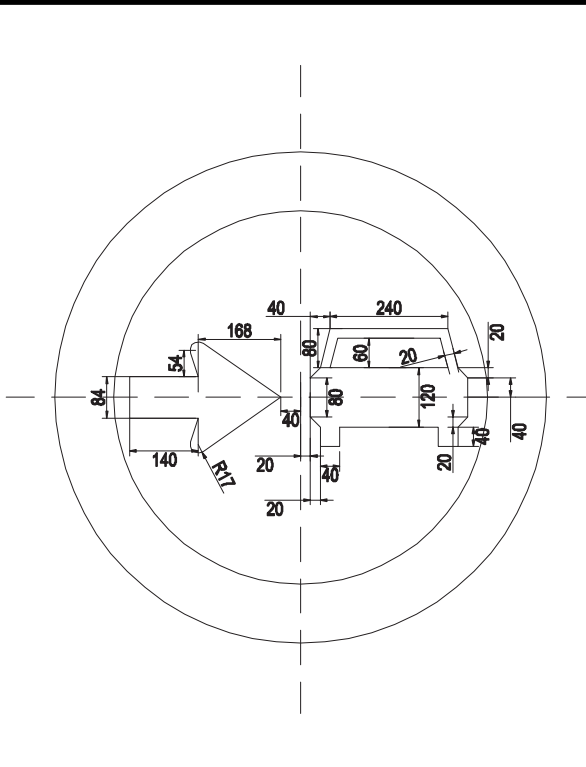
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

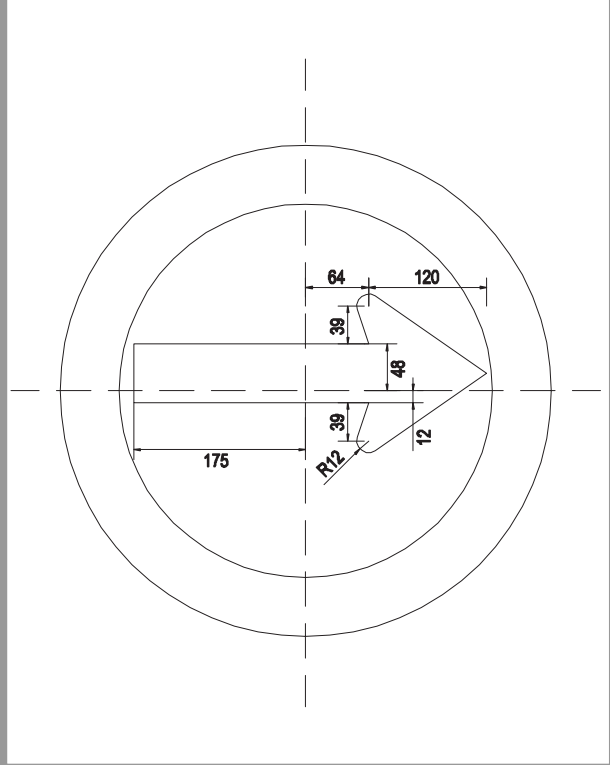


cotas en milímetros

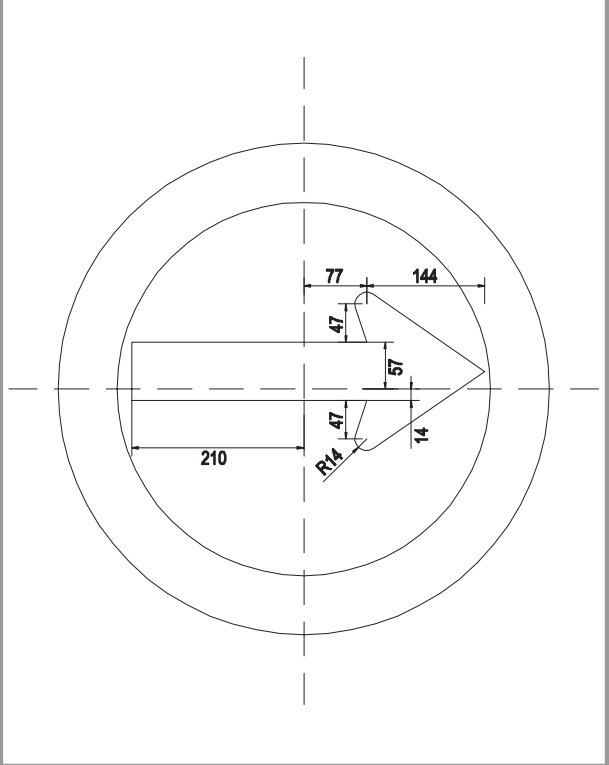
Esta señal se utiliza para indicar a los conductores que deben circular por la derecha, a fin de dejar libre la o las pistas de la izquierda para facilitar los adelantamientos o sobrepasos.



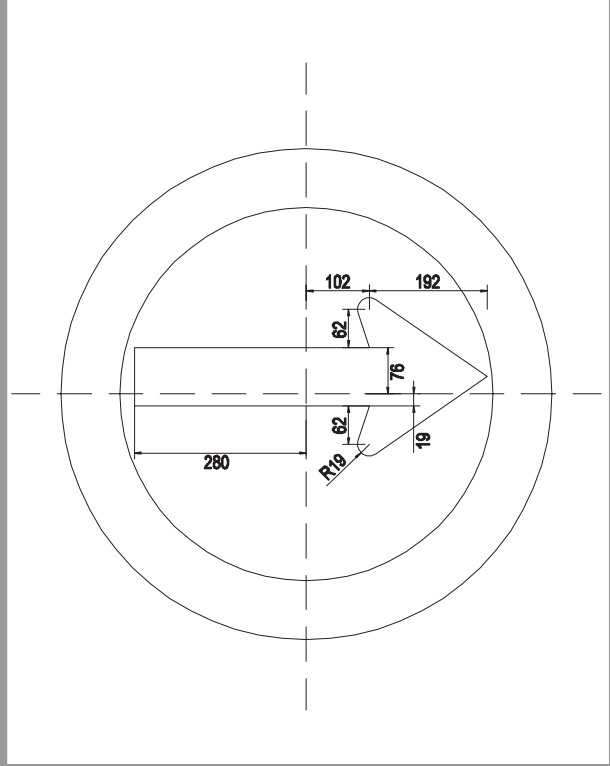
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros



Esta señal se utiliza para señalar la obligación de circular sólo en la dirección y sentido indicado por la flecha. Se puede usar con su flecha apuntando hacia arriba para indicar la obligación de continuar de frente.

PREFERENCIA AL SENTIDO CONTRARIO

(RO-4)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



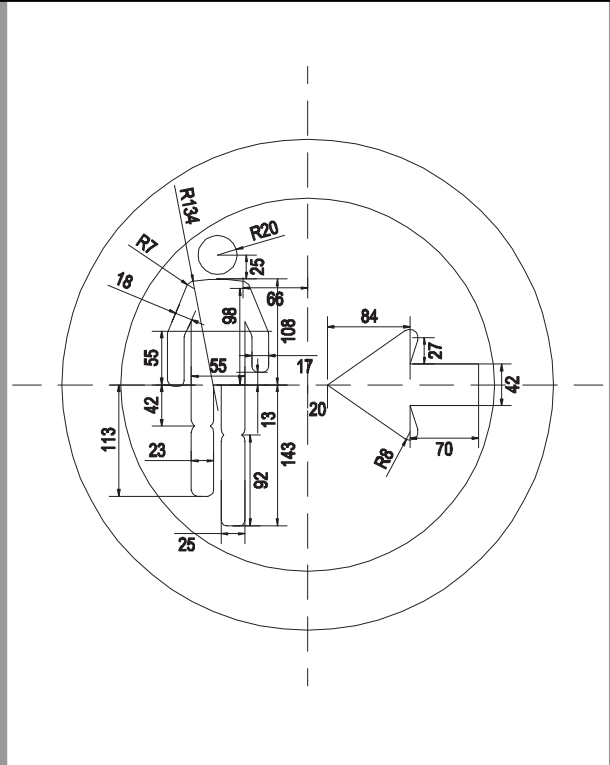
cotas en milímetros

Esta señal se utiliza para indicar a los conductores que los vehículos que circulan en sentido opuesto tienen prioridad. Se instala en puentes estrechos, angostamientos de calzada, entre otros lugares. En general se usa con la leyenda "PREFERENCIA AL SENTIDO CONTRARIO".

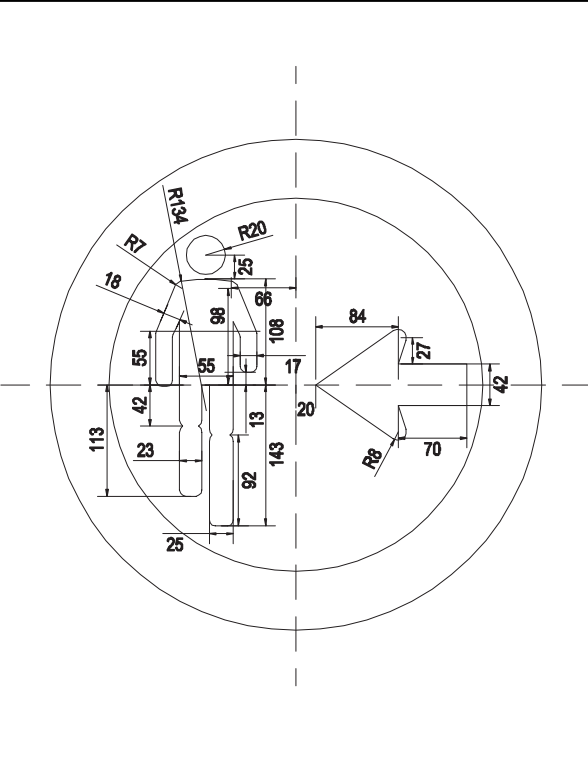
En caminos de montaña con calzadas angostas se puede usar con la leyenda "PREFERENCIA AL TRANSITO QUE SUBE", para asignar el derecho preferente de vía a los vehículos que suben.



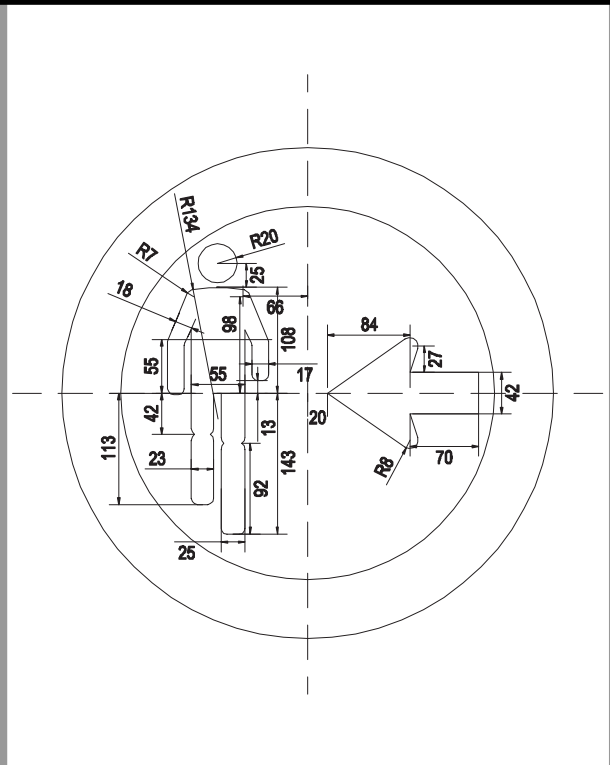
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



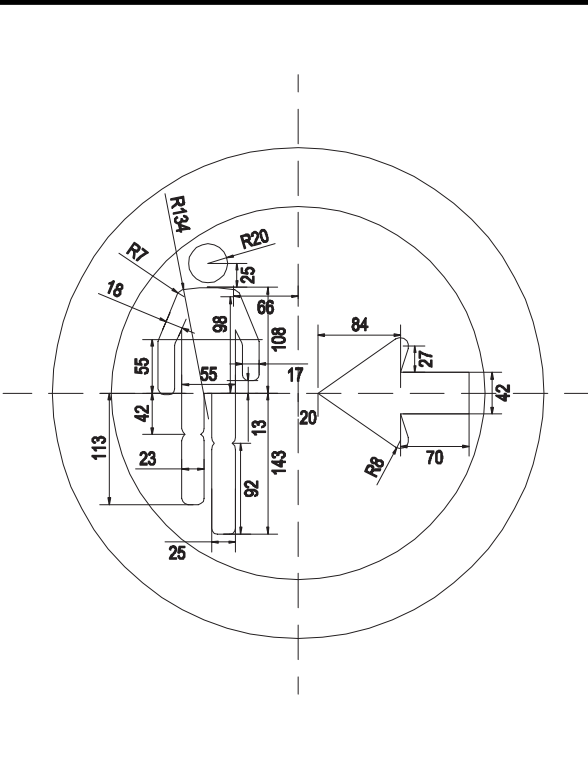
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

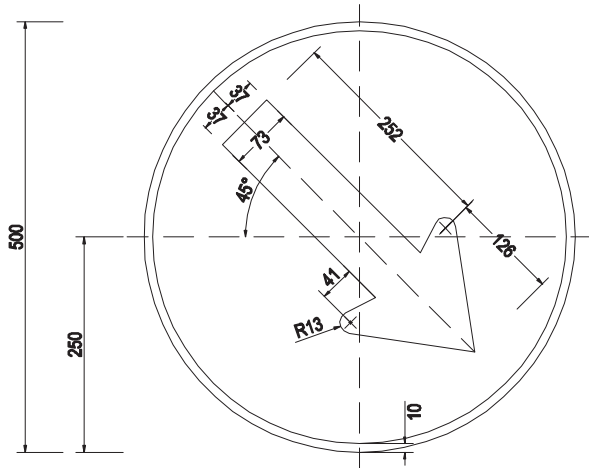


cotas en milímetros

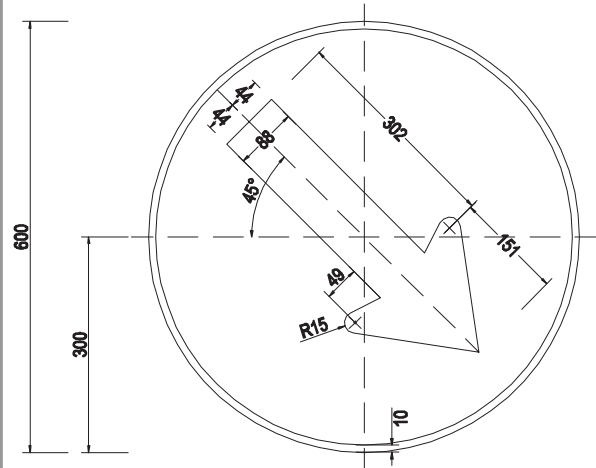


Esta señal se usa para indicar a los peatones que deben caminar enfrentando el tránsito vehicular. En caso de ser necesaria una leyenda, ésta debe ser "CAMINE POR SU IZQUIERDA". No se recomienda su empleo en zonas urbanas.

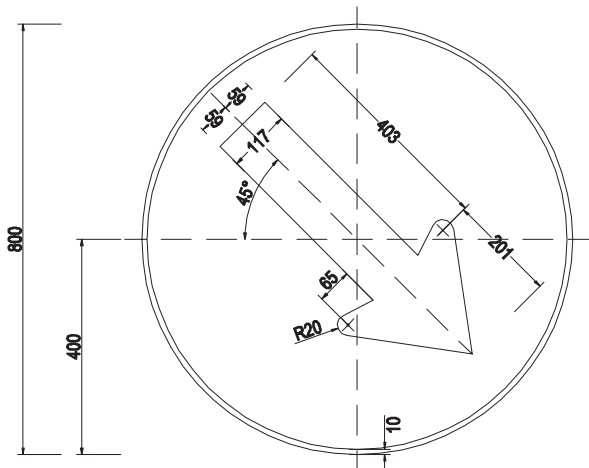
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



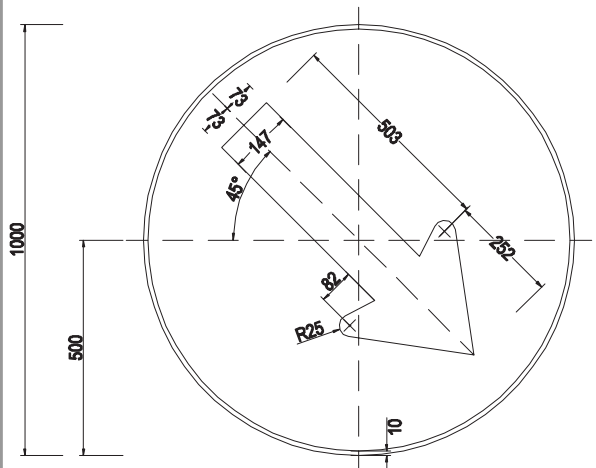
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros

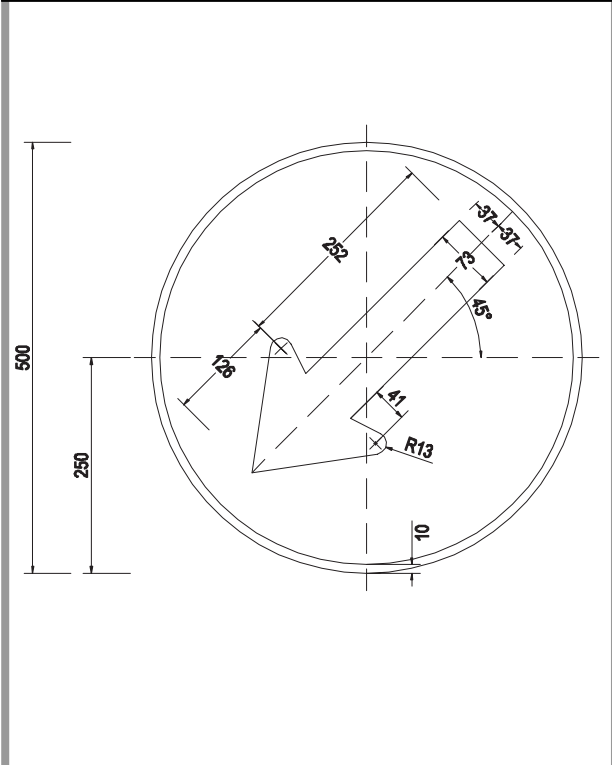
Esta señal se usa para indicar a los conductores que deben continuar circulando por el lado de la calzada indicado por la flecha.

Se instala al inicio de islas de canalización, medianas y otros, a una altura no superior a 1 m sobre la vía, frente al flujo que se quiere encauzar. No debe instalarse en rotondas.

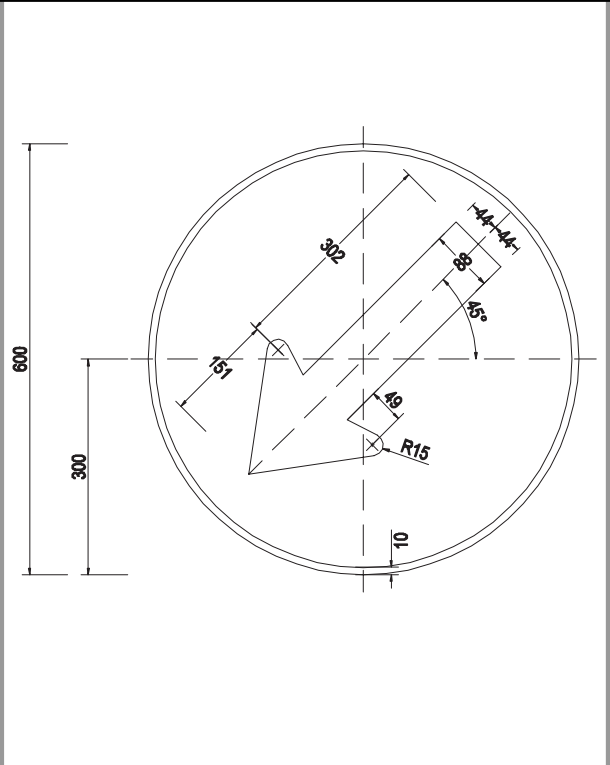


PASO OBLIGADO IZQUIERDA (RO-6b)

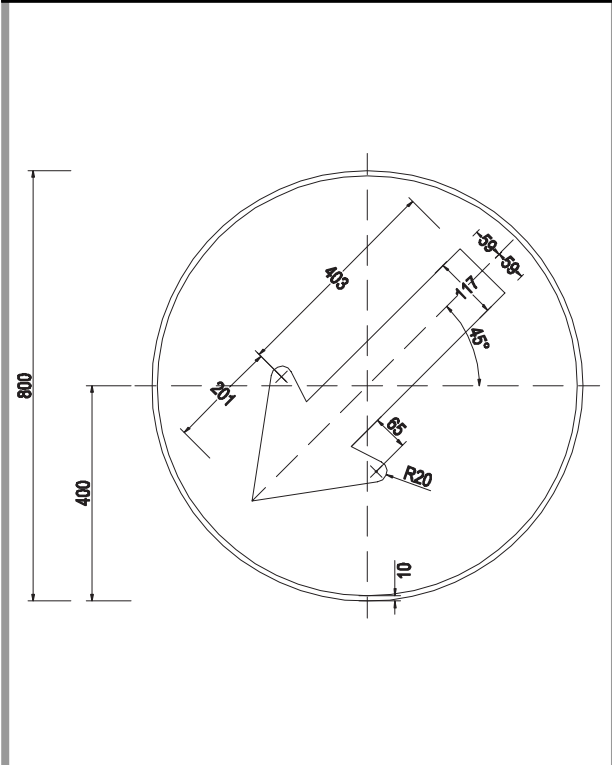
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



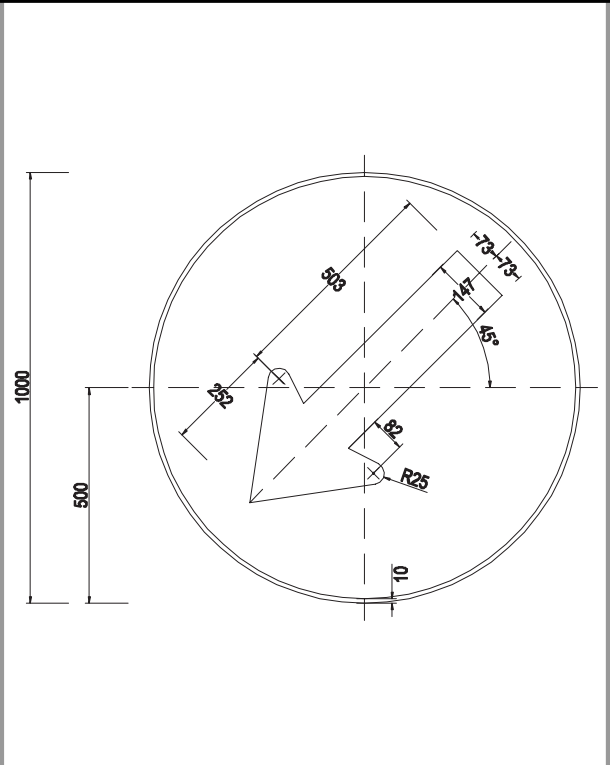
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



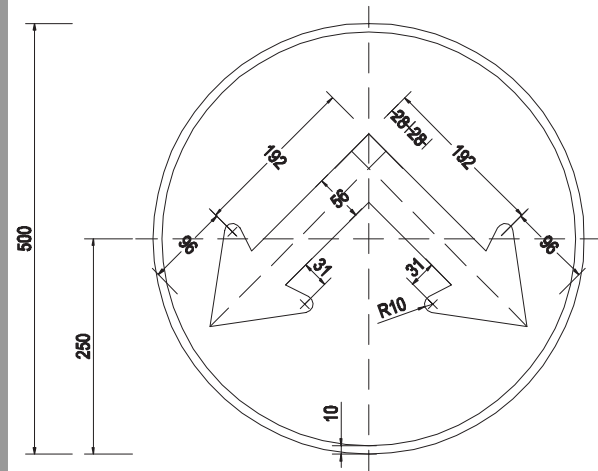
cotas en milímetros



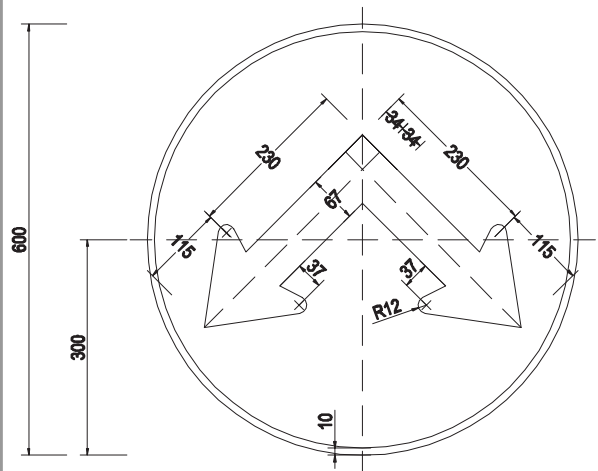
Esta señal se usa para indicar a los conductores que deben continuar circulando por el lado de la calzada indicado por la flecha.

Se instala al inicio de islas de canalización, medianas y otros, a una altura no superior a 1 m sobre la vía, frente al flujo que se quiere encauzar. No debe instalarse en rotondas.

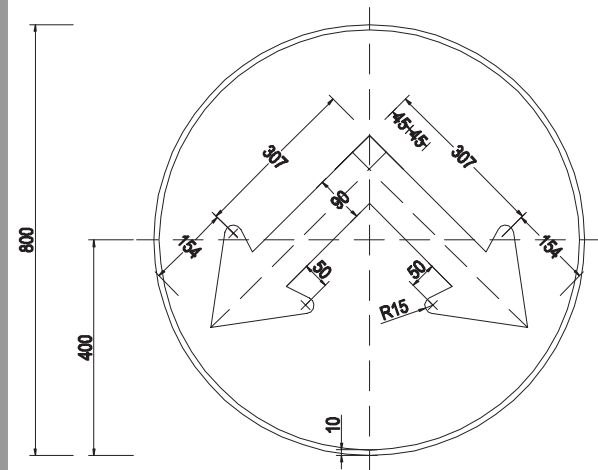
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



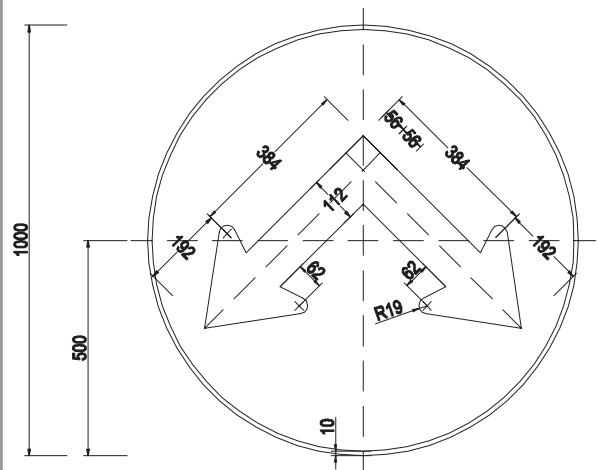
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



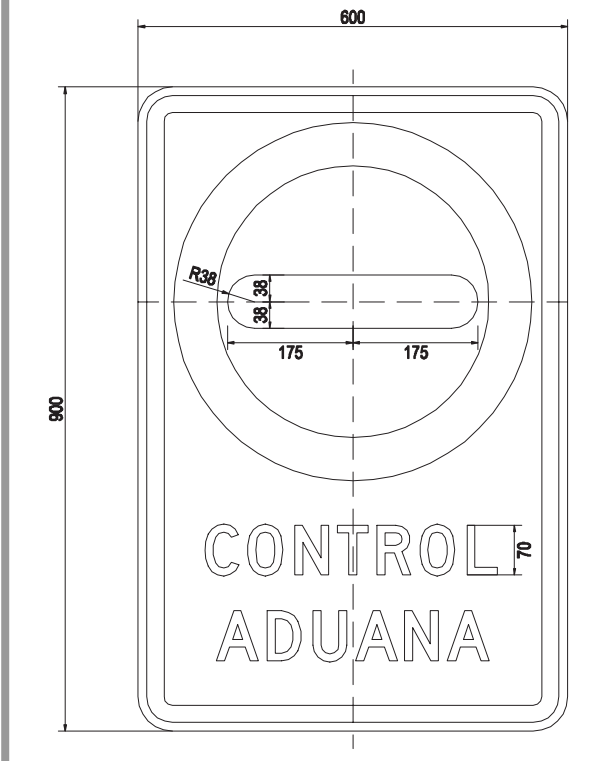
cotas en milímetros

Esta señal se usa para indicar la existencia de un vértice de separación de flujos que circulan en un mismo sentido, debiendo los vehículos que circulan por la izquierda continuar por la izquierda y los que circulan por la derecha, por la derecha.

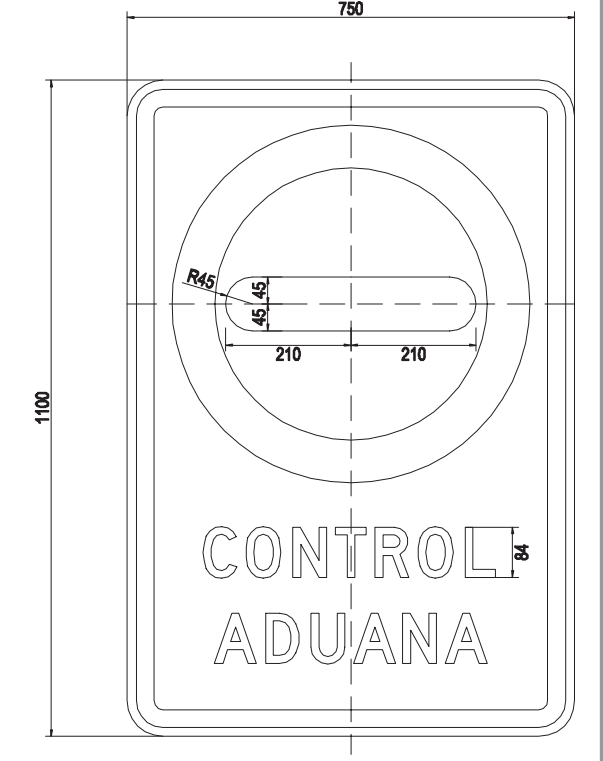
Se instala en islas de canalización, a una altura no superior a 1 m sobre la vía, frente al flujo que se quiere separar.



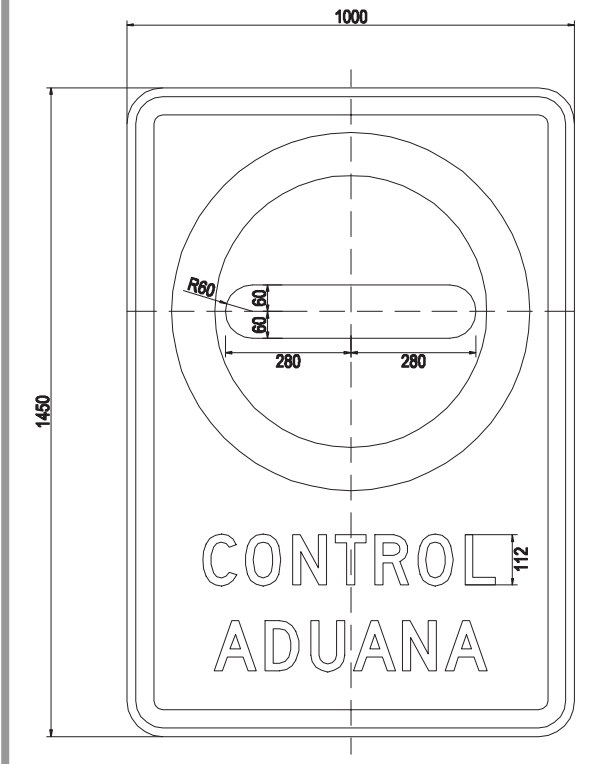
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



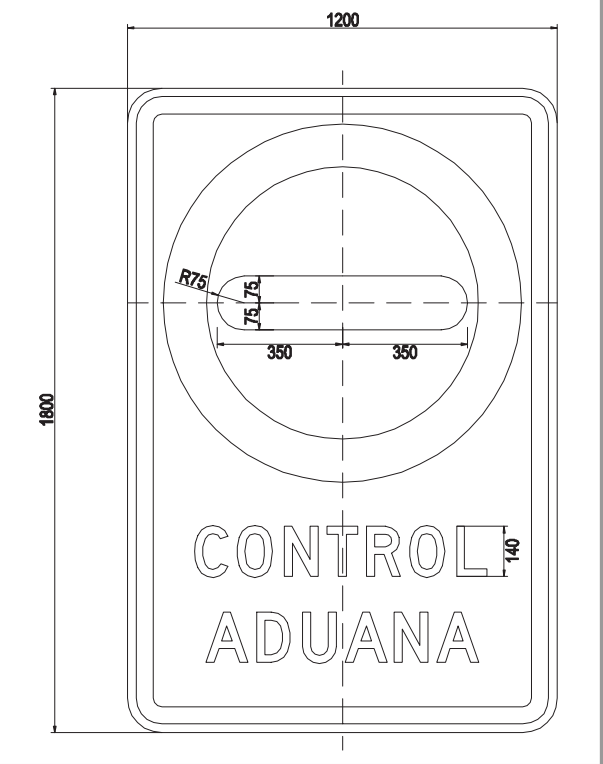
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros



Esta señal se usa para indicar la existencia de un control de cualquier naturaleza, tales como aduanero, fitosanitario, policial, u otro. La leyenda debe estar de acuerdo al tipo de control y/o tipo de vehículo a ser controlado.

La señal se instala cuando es obligatoria la detención de los vehículos.

USO OBLIGATORIO DE CADENAS

(RO-8)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

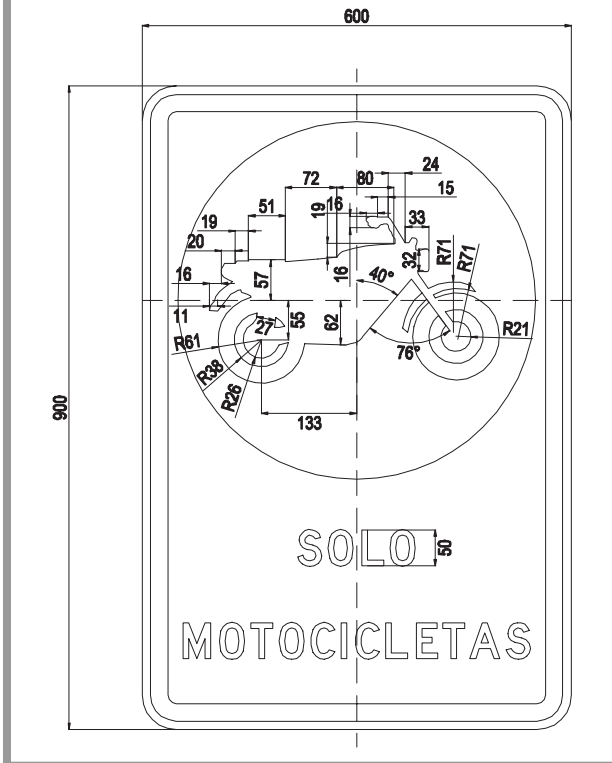
Esta señal indica a los conductores que a partir de ella es obligatorio el uso de cadenas para los neumáticos del vehículo. Su leyenda es "USO OBLIGATORIO DE CADENAS".

La señal puede ser portátil u objeto de trasladarla al lugar en el cual sea necesario colocar las cadenas y al mismo tiempo permitir su retiro cuando ella no es necesaria; si es permanente debe ser exhibida sólo cuando se requiera.

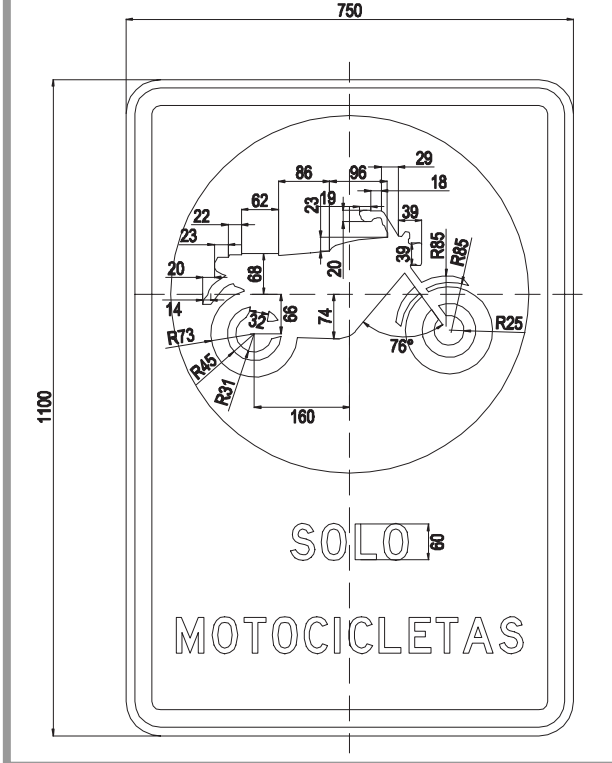
En lo posible, el lugar de instalación de esta señal debe contar con un espacio adecuado de estacionamiento para colocar las cadenas a los vehículos y, asimismo, para que los que no cuentan con éstas puedan virar en "U".



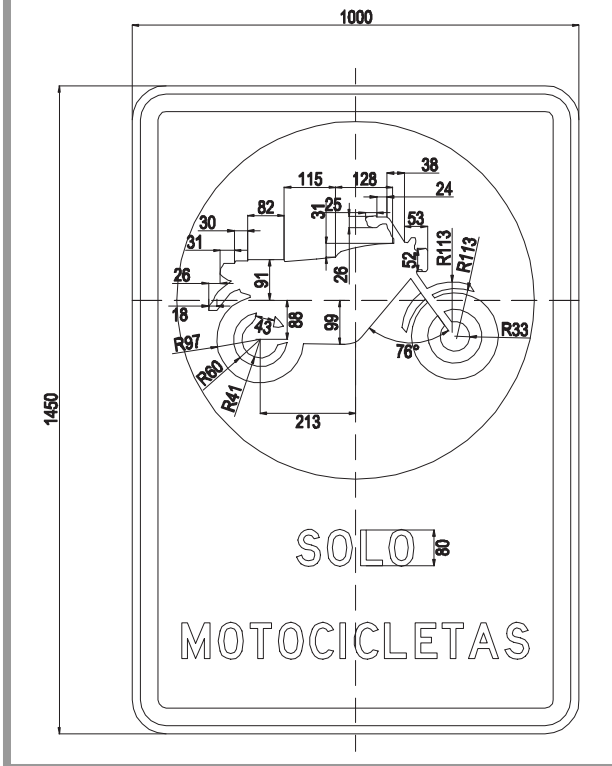
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

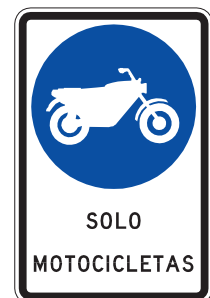


VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

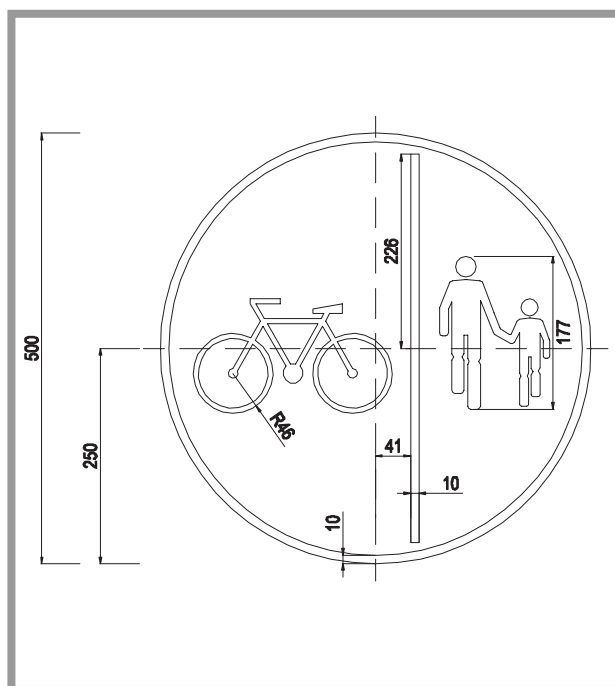
cotas en milímetros

Esta señal tiene aplicación netamente urbana y se usa para indicar la existencia de una pista o vía exclusiva para motocicletas. Se instala al lado derecho de la pista o vía exclusiva y al inicio de cada cuadra, resultando ventajoso, a veces, colocarla en una estructura sobre la pista o vía.



SUPERFICIE SEGREGADA PEATONES - BICICLOS

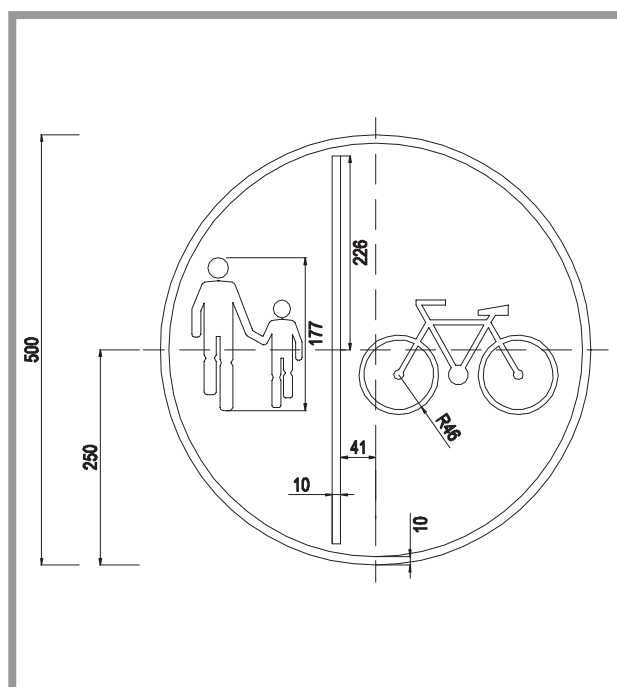
(RO-11a)



cotas en milímetros

SUPERFICIE SEGREGADA PEATONES - BICICLOS

(RO-11b)



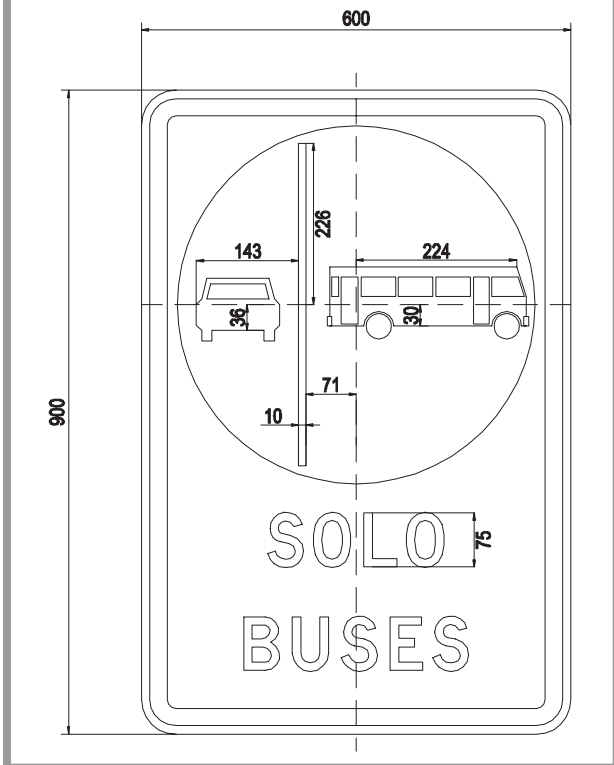
cotas en milímetros

Esta señal se utiliza para indicar a los peatones la existencia de una vía exclusiva para bicicletas y que deben caminar por el costado de ésta, enfrentando la circulación de bicicletas.

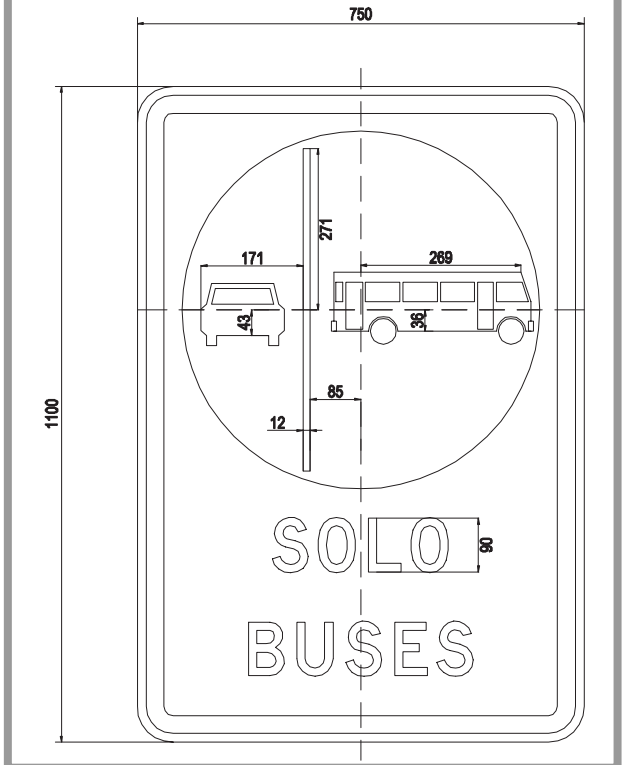
VÍA SEGREGADA BUSES

(RO-12a)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

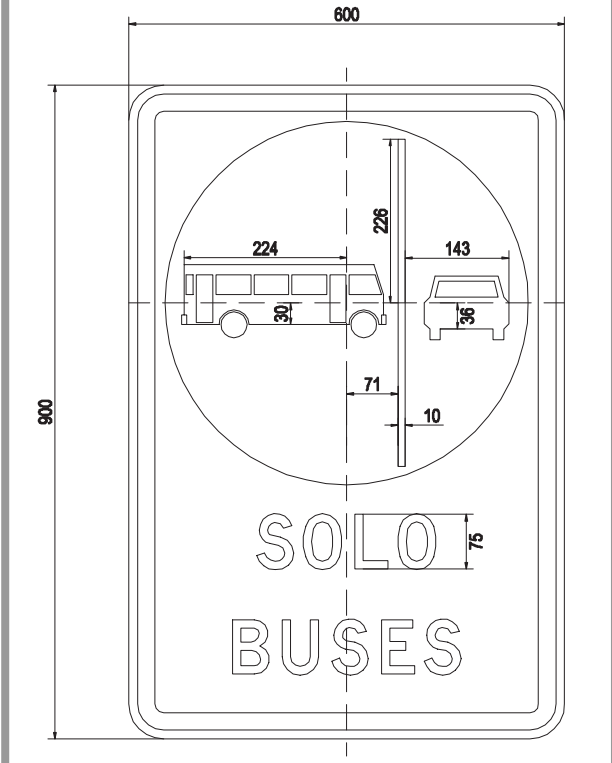
Esta señal se usa para indicar la existencia de una pista o vía exclusiva para buses. Se instala al lado derecho de la pista o vía exclusiva y al inicio de cada cuadra, resultando ventajoso, a veces, colocarla en una estructura sobre la pista o vía.



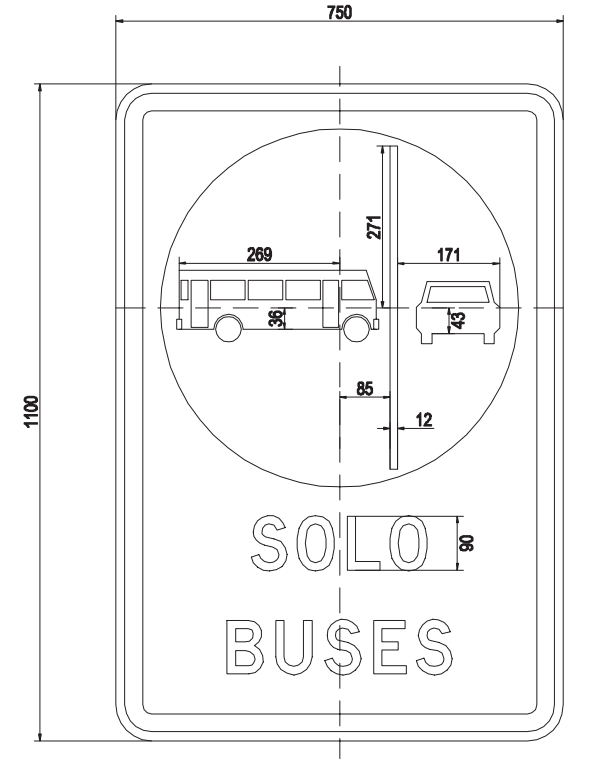
VÍA SEGREGADA BUSES

(RO-12b)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



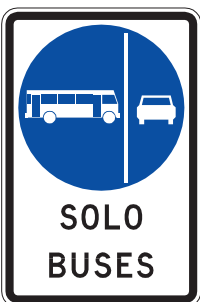
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros



Esta señal se usa para indicar la existencia de una pista o vía exclusiva para buses. Se instala al lado derecho de la pista o vía exclusiva y al inicio de cada cuadra, resultando ventajoso, a veces, colocarla en una estructura sobre la pista o vía.

3.7 Señales de Autorización

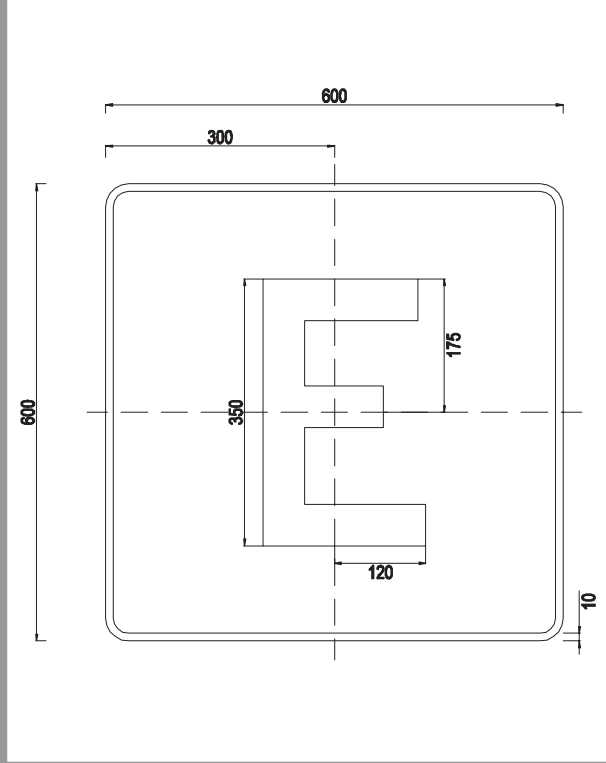


**ESTACIONAMIENTO
PERMITIDO
RA - 1**

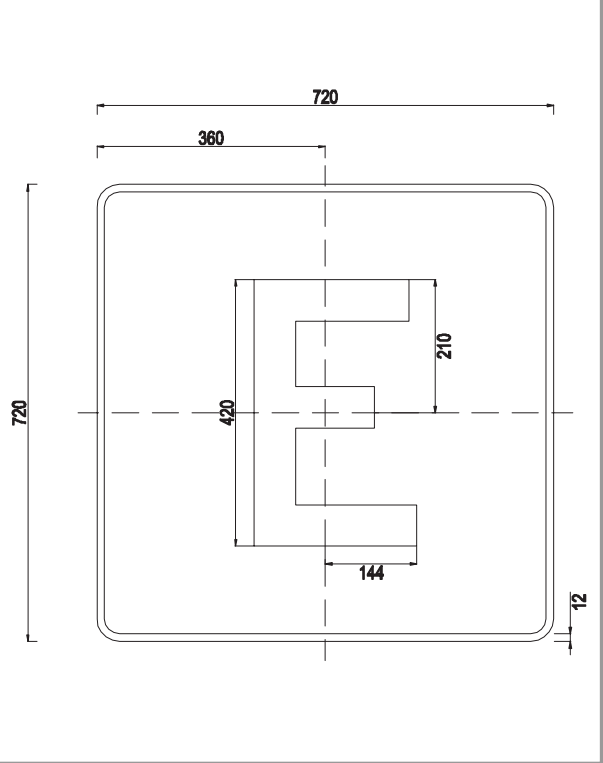


**PERMITIDO VIRAR
DERECHA CON
LUZ ROJA
RA - 2**

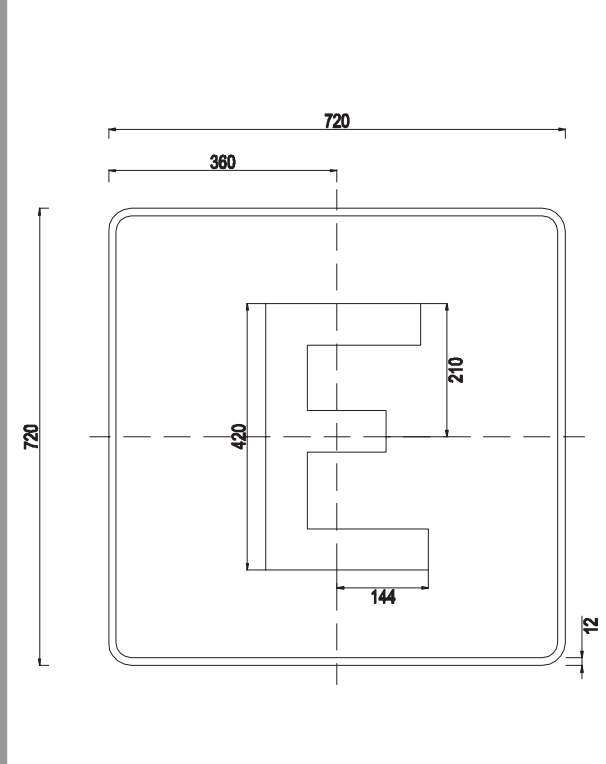
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



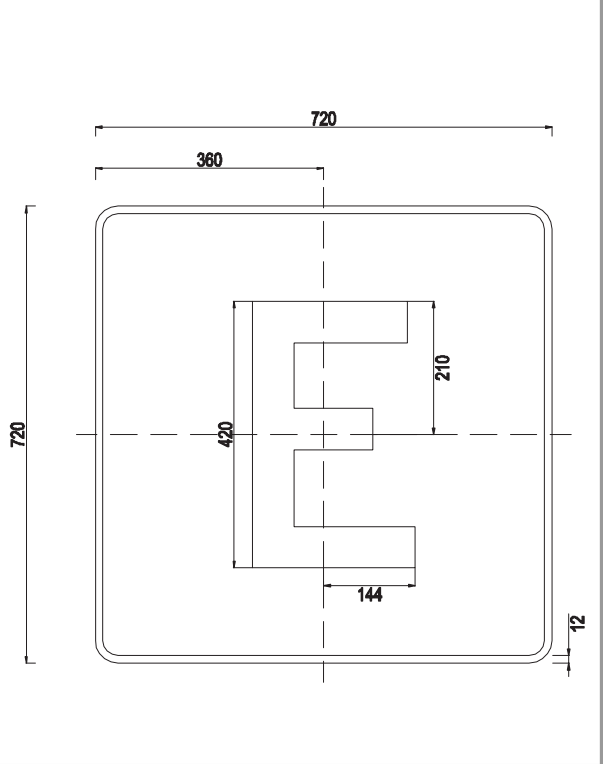
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR



cotas en milímetros



Esta señal se utiliza para indicar un lugar donde está autorizado estacionar. Se puede agregar una leyenda, debajo del símbolo, para clarificar la extensión del lugar en que ello está autorizado.

No debe utilizarse para indicar una autorización de estacionamiento que se aplica a sólo ciertos vehículos, situación que debe señalizarse de acuerdo a lo indicado para la señal PROHIBIDO ESTACIONAR (RPO-14), (página 43).

PERMITIDO VIRAR DERECHA CON LUZ ROJA

(RA-2)

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR O 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR O 90 KM/HR

No corresponde su uso

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

No corresponde su uso

cotas en milímetros

Esta señal se emplea para indicar a los conductores que acceden a una intersección controlada con semáforos, que está permitido el viraje hacia la derecha con luz roja, previa detención y dando preferencia a los peatones, y siempre que la maniobra de viraje no genere conflictos con el tránsito lateral.

Sólo se debe instalar previo estudio técnico realizado por la autoridad local competente, que demuestre que el viraje a la derecha permanente no constituye riesgo de accidentes. Esto último requiere que se cumplan, a lo menos, cada una de las siguientes condiciones:

- la intersección no debe registrar más de 3 accidentes de tránsito por año
- el flujo que vira a la derecha debe ser menor o igual a 150 vehículos por hora durante todos los períodos del día
- el flujo peatonal en conflicto directo con el viraje a la derecha no debe ser mayor a 150 peatones por hora durante todos los períodos del día
- el radio de curvatura en la intersección debe ser superior a 10 m
- debe existir buena visibilidad

Dado el carácter de excepción de esta señal, la orla del círculo en que se inscribe el símbolo de viraje a la derecha es verde, debiendo colocarse la leyenda "PERMITIDO VIRAR DERECHA CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN" bajo el símbolo.



